BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.129 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 17 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	1.868.—
" marcas	500.—
" adicional de marcas	102.—
" subscripciones	12.50
" venta de boletines y folletos	18.20
Total	$ 2.500.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dejando sin efecto el decreto número 38.273

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

51.661. — 647. — I. 312. — Visto lo manifestado por la Inspección General de Justicia en el informe producido en el expediente I. 312; atento que en la práctica resulta innecesaria la determinación, por parte de la Inspección General, de la hora a que ha de celebrarse una asamblea, conforme lo establece el decreto número 38.273, de 13 de Marzo ppdo., porque en el término de siete meses en que ha estado vigente ese decreto no ha ocurrido en ningún caso que existiera coincidencia en la hora propuesta por las sociedades para la celebración de las respectivas asambleas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto número 38.273 de 13 de Marzo, por el que se modifica el artículo 24 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.955. — 3443. — Expte. 2056-C-933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 17.274.59 moneda nacional, que ha preparado, relativo a obras de reparo y pintura en el edificio ocupado por la Cabecera del VI Distrito de Correos y Telégrafos, en la Ciudad de Córdoba;

Teniendo en cuenta que los trabajos aludidos tienen carácter de urgente, y que la documentación acompañada no ofrece observación;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de diez y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 17.274.59 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 - 1934, $ 6.909.84 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 1934, $ 10.364.75 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.956. — 3444. — Expte. 14.310-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 4672. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra, S. A., por $ 860.— moneda nacional.

Licitación N.° 4674. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma: Guanziroli y Cía., renglón 1, por pesos $ 240.— moneda nacional.

Molosetti, Moschini y Cía., renglón 2, por $ 126.— moneda nacional.

Licitación N.° 4689. — Provisión pilas secas, a la firma L. M. Ericsson, S. A., por $ 128.— moneda nacional.

Licitación N.° 4704. — Provisión aceite y aguarraz, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 296.— moneda nacional.

Licitación N.° 4767. — Provisión bronce, en barras, a la firma Guillermo Decker, por $ 92.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil setecientos cuarenta y dos pesos (pesos 1.742.— m|n.) moneda nacional, se imputará a la cuenta "Depósito de Materiales, Arquitectura" (decreto marzo 8 de 1934).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos; debiendo la primera de las reparticiones citadas, proceder a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, en su oportunidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 6300 litros de nafta para obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.009. — 3445. — Expte. 15.062-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 6.300 litros de nafta, con destino a las Obras Defensa Ciudad de Santiago del Estero, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 6.300 litros de nafta, con el destino indicado, por la suma de un mil doscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.291.50 m|n), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición tablones de pino tea para obras en Huaycama y Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.010. — 3446. — Expte. 14.712-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 347, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de tablones de pino tea, con destino a las Obras de Riego en Huaycama y Santa Cruz (Catamarca), resulta más conveniente la de la firma "Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", por la suma de $ 540.— moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del material referido, a la firma "Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", por la suma de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540.— m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 6000 metros de cable de acero para Obras Defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.011. — 3447. — Expte. 14.874-I-934. — Visto el resultado de la licitación privada número 2066, que ha realizado la Dirección General de Irrigación, con el objeto de adquirir 6.000 metros lineales de cable de acero, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses del Fisco, adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Guanziroli y Cía., la provisión con el destino expresado, de seis mil metros lineales de cable de acero, del tipo especificado en la adjunta planilla de pedido de precios, por la suma total de dos mil ochocientos ochenta pesos ($ 2.880.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, la que incluirá en orden de pago la factura agregada en duplicado a fojas 36 y 37, que también se aprueban, y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición repuestos para locomotora, obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.012. — 3448. — Exp. 14.873-I-934. — Visto el resultado del pedido directo de precios formulado por la Dirección General de Irrigación, a la firma Orenstein y Koppel, para la provisión de repuestos para la locomotora a vapor que presta servicios en las obras de defensa, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que el temperamento seguido encuadra dentro de las excepciones determinadas por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, con el destino expresado adquiera directamente de la firma Orenstein y Koppel, los repuestos para locomotora especificados en la adjunta planilla de pedido de precios, por la cantidad total de mil setenta y ocho pesos ($ 1.078.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland, para obras en los alrrededores ciudad de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.013. — 3449. — Exp. 15.064-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Direc. Gral. de Irrigación en la licitación privada que ha realizado N.° 412, con el objeto de adquirir 100 toneladas de cemento portland marca "Hércules", en bolsas de 50 kilos, con destino a las obras de riego en los alrrededores de la ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la Cía. Sud-Americana de Cemento Portland, con destino a las obras mencionadas, (100) cien toneladas de cemento portland marca "Hércules", en bolsas de cincuenta kilos, por un valor total de ($ 3.480.— m|n.) tres mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 41 del Presupuesto Nacional en vigor, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición alambre tejido para obras defensa de Villa Belén.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.014. — 3450. — Exp. 15.065-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 341 que ha realizado con el objeto de adquirir tejido de alambre con destino a las obras de Defensa de Villa Belén (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir el mencionado material, de las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — 4.242 m², de tejido de alambre galvanizado N.° 9, malla 76,2 milímetros	2.587.62
Castellum y Cía. — 764 m², de tejido de alambre N.° 9, malla 76,2 mm., en rollos de 3.20 x 10 m. y 132 m², del mismo tejido de 1.20 x 10 m.	646.80

El total de ($ 3.234.42 m\|n.) tres mil doscientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos a que asciende la presente adquisición, deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 15 del Presupuesto Nacional en vigor, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 3.000 traviesas de quebracho para obras defensa Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.015. — 3451. — Exp. 14.710-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 21 que ha realizado con el objeto de adquirir 3.000 traviesas de quebracho colorado, con destino a las obras de Defensa Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma José Garot, con destino a las obras mencionadas (3.000) tres mil traviesas de quebracho colorado, por la suma total de ($ 2.400.— m\|n.) dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del presupuesto nacional vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Provisión agua potable y con fines de regadío a varios pueblos de la Provincia de Salta. — Aprobación convenio.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.016. — 3452. — Exp. 1745-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el adjunto proyecto de convenio a celebrarse entre el Superior Gobierno de la Nación y el de la Provincia de Salta, a fin de establecer la norma, términos y condiciones en que el primero regirá la explotación de las obras nacionales construídas y a construirse en el Territorio de dicha Provincia, en Rosario de Lerma, Chicoana, San Carlos y los alrrededores de la Ciudad Capital, con fines de regadío, producción de agua potable y producción de energía eléctrica, solicitando asimismo se designe al Director General de dicha Repartición, Ingeniero Diego F. Outes, para que en representación del P. E., suscriba ese convenio, conjuntamente con el apoderado del Gobierno de Salta, designado al efecto, doctor Daniel Ovejero, y

Considerando, que por las Leyes números 141 y 142, sancionadas por la H. Legislatura de Salta, ha sido aprobado el texto del referido convenio, en virtud de las cuales el Gobierno de la citada Provincia, ha designado a su apoderado en la Capital Federal, para que lo represente en el acto de la suscripción del mismo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el proyecto de convenio de que se trata y desígnase al Director General de Irrigación Ingeniero D. Diego F. Outes, para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba el mismo, conjuntamente con el apoderado del Gobierno de la Provincia de Salta, doctor Daniel Ovejero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

O. Sanitarias. — Modificación decreto 34.310

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.020. — 3453. — Exp. 71-O-1934. — Visto que la Contaduría General de la Nación, formula objeciones al decreto número 34.310 de fecha 10 de Enero ppdo., por el que se autorizó a las Obras Sanitarias de la Nación, a invertir la suma de $ 7.000 m\|n., en realizar estudios previos para la provisión de agua a Saladas (Provincia de Corrientes), en lo que a la imputación dada a ese gasto se refiere correspondiendo imputarse el mismo al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 3, del Presupuesto vigente, y

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por las Obras Sanitarias de la Nación, la que aconseja se modifique la imputación en la forma que se deja expresada;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación dada al gasto de que se trata, en el decreto expresado, debiendo ser atendido el mismo con cargo al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de 19 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. Inspección Automóviles. — Adquisición neumáticos para los automóviles de la Subsecretaría.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.099. — 3454. — Exp. 15.435-O-934. — Visto el resultado obtenido en la licitación número 58 que ha realizado la Inspección de Automóviles y demás vehículos, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de adquirir neumáticos para los vehículos de la Subsecretaría;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la citada Inspección de Automóviles para adquirir con destino a los vehículos de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de las casas y por los precios de acuerdo con la respectiva planilla de pedido de precios, que corren agregadas a fojas 7 y 8, y que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Neumáticos Goodyear, renglones 1, 3, y 4, por	144.19
Firestone de la Argentina, S. A., renglón 2, por	7.20

El importe total de ($ 151.39 m\|n.) ciento cincuenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 2, del presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección de Automóviles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. N. y Puertos. — Eleva proyecto y presupuestos por $ 82.981.32 m\|n., reparaciones fiscales en el Puerto de la Capital, a pedido D. G. de Aduanas. — Se aprueba y autoriza el gasto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.084. — 3455. — Exptes. 14.938-P-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva los adjuntos proyectos y presupuestos, cuyo importe total asciende a la suma de $ 82.981.32 m\|n., confeccionados por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, para la ejecución de diversas obras de reparo en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos a que dichos proyectos se refieren, revisten carácter de indispensables, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada en cada caso por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos que eleva la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyo importe total asciende a la suma de ($ 82.981.32 m\|n.) ochenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, y autorízase a la misma para que lleve a cabo administrativamente los trabajos que a continuación se mencionan, dentro del importe del presupuesto que en cada caso se consigna:

	$ m|n.
Expte. 14.938-P-1934. — Reparación techos y canaletas de desagües de cuatro pabellones de la Sec. 5.ª, Dique IV. — Presupuesto ...	11.427.22
Expte. 15.271-P-1934. — Revisión y pintura de los techos de los depósitos y galpones fiscales del Puerto de la Capital. — Presupuesto	61.298.94
Expte. 15.272-P-1934. — Reparación del techo, cortinas metálicas y portalones de la Sección 1.ª del Dique III del Puerto de la Capital. — Presupuesto	10.255.16

Art. 2.° — El importe total de pesos 82.981.32 m\|n., a que ascienden los trabajos, cuya ejecución se autoriza por el presente, se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	56.174.85
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	26.806.47

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación general del pontón cabria "502-A"

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.091. — 3456. — Exp. 14.615-N-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuestos relativos a los trabajos de reparación general que se propone efectuar en el pontón cabria N.° 502-A, afectado al servicio de navegación del Río Bermejo;

Teniendo en cuenta que la ejecución de los trabajos de reparación proyectados, es de necesidad impostergable, a fin de que la embarcación cuestionada se halle lista en la próxima campaña de extracción de raigones que debe acometerse en el Río Bermejo, circunstancias que abonan para que se otorgue la autorización de llevar a cabo aquéllos;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que se ha hecho referencia, y autorízase a la mencionada Repartición para que lleve a cabo los trabajos de reparación general del pontón cabria "502-A", dentro del gasto total de doce mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 12.460.— m\|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	9.135.13
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	3.263.37
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13	61.50

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.990. — 3457. — Exp. 15.512-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la adquisición de materiales con destino a las obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que tales remates, se han llevado a cabo cumplimentándose los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación 4833. — Provisión artefactos eléctricos. — Belenda, Scapusio y Cía. — Renglones 1, 2, 3, 5 y 6	424.75
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 4	45.—
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación 4864. — Provisión armaduras de hierro. — Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltd.	2.951.—

	$ m/n.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Provisión armaduras de hierro S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín	3.270.—
Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. Aires). — Licitación N.° 4880. — Provisión tirantería de hierro. — Mariani Hnos. — Renglones 1 al 4 y 6	1.260.07
Penitenciaría Nacional. — Provisión interruptor tripolar. — Licitación 4882. — Siemens, Schuckert S. A.	53.—
Palacio del Congreso. — Provisión armario botiquín. — Licitación 4883. — Hasenclever y Cía.	58.—
Capilla del Seminario Arquidiocesano de Villa Devoto. — Provisión pinturas para techos de zinc. — H. H. Schoenberg	114.—
Licitación 4921. — Provisión vidrios. — Hotel de Inmigrantes. — José Delbosco. — Renglones 1 al 7	75.39
Palacio del Congreso. — Darrassen y Cía. — Renglones 1 al 7	30.—

Art. 2.° — El importe total del presente gasto, ocho mil doscientos ochenta y un pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal ($ 8.281.21 m|n.), deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934	330.39
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 141|1934	469.75
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132|1934	2.951.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161|1934	3.270.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143|1934	1.260.07

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Mariano Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.991. — 3458. — Exp. 15.456-C-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 3.327.52 m|n., relativo a la supresión de un inodoro existente en el local contiguo a la cocina y colocación de otro a pedestal en el baño de servicio; instalación de un calefón a gas; obras de reparo, blanqueo, empapelado y pintura, en la casa-habitación del señor Rectos del Colegio Nacional Mariano Moreno, y

Teniendo en cuenta, que por razones de urgencia, la citada Repartición, dió comienzo de ejecución a los citados trabajos y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 3.327.52 m|n.) tres mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al iniciar la ejecución de las mismas, quedando autorizada a proseguirlas hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 1.854.96 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y pesos 1.472.56 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.992. — 3459. — Exp. 15.506-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado obtenido en la licitación privada número 4483, que ha realizado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1923, para adquirir un guinche de fricción con destino a "Plantel y Equipo", de la citada Repartición; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes. y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión del guinche de que se ha hecho referencia, a la firma Juan D. Massa, por la suma de ($ 790.— m|n.) setecientos noventa pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho importe se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Obispado de Córdoba

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.994. — 3460. — Exp. 19.687-C-933. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 1.429.11 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura de los frentes del edificio ocupado por el Obispado de la Ciudad de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil cuatrocientos veintinueve pesos con once centavos moneda nacional ($ 1.429.11 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía aministrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1	571.64
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	857.47

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.995. — 3461. — Exp. 15.258-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjuntas licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, con el destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 4.632. — Provisión caños de acero, a la firma Siemens Schuckert S. A., por	1.400.—
Licitación privada N.° 4.673. — Provisión caño de acero, a la firma General Electric S. A., por	4.560.—
Licitación privada N.° 4.738. — Provisión pino spruce, a la firma Esteban Rizzi, por	2.268.—
Licitación privada N.° 4.821. — Provisión intermediarios de hierro, a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por	180.—

Art. 2.° — La suma de ($ 8.414.— m|n.) ocho mil cuatrocientos catorce pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito de Materiales Arquitectura" (Decreto Marzo 8 ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que procederá a abonar en su oportunidad las correspondientes facturas y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.996. — 3462. — Exp. 15.511-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 4663. — Provisión caños, canillas, etc., de bronce:	
A S. E. M. A., S. A., renglones 5 y 7, por	50.—
A Piazza Hermanos Ltda., renglones 6, 8 al 11, 18, 19, 20, 24 y 25, por la suma de	1.023.42
A Thyssen-Lametal, renglones 12 al 17, por	293.33
A Juan Nachod y Cía., renglón 21, por la suma de ..	158.40
A Juan Faccaro, renglones 22 y 23, por la suma de	45.—
Licitación N.° 4837. — Provisión tanques intermediarios:	
A. Remigio De Poli e Hijos, por la suma de	2.884.50
Licitación N.° 4847. — Provisión tanque cilíndrico, chapa H° G°. — A Di Tella Ltda., por la suma de	786.—
Licitación N.° 4881. — Provisión ladrillos de máquina:	
A Luchetti, Fontana y Masola, por la suma de	2.160.—
Licitación N.° 4915. — Provisión cemento portland:	
A Loma Negra S. A., por la suma de	2.580.—
Licitación N.° 4914. — Provisión ladrillos:	
A Ricardo Tisi y Hno., por la suma de	585.—
Policía de la Capital, Dpto. Central. — Licitación N.° 4917. — Provisión ladrillos comunes de cal:	
A Angel Cotrotsios y Cía., por la suma de	3.000.—
Licitación N.° 4918. — Provisión cal tipo Theil:	
A Cía. Argentina Cal-Chaquí, por la suma de	1.072.—

Art. 3.° — Impútese la suma total de catorce mil seiscientos treinta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 14.637.65 m|n., al Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.), en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12	10.565.65
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10	4.072.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Garage y Taller de Correos y Telégrafos, Dársena Sud.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.997. — 3463. — Exp. 20.583-C-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 4.949.23 m|n., relativo a las obras de ampliación de las obras sanitarias y complementarias de las mismas, en el edificio ocupado por el Garage y Talleres de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sito en la Dársena Sud, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 4.949.23 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que las lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1	1.150.33
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	3.798.90

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de Santa Fe

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.998. — 3464. — Exp. 14.593-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.386.50 m|n., relativo a la instalación del servicio contra incendio, reparación de instalaciones de luz y fuerza motriz y trabajos complementarios en el edificio ocupado por la Aduana de Santa Fe, y

Teniendo en cuenta que dichos trabajos revisten carácter de imprescindible y urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 5.386.50 m|n.) cinco mil trescientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de que se trata, se imputará en la siguiente forma: $ 2.154.60 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 3.231.90 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Oficina de Remates en la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

47.999. — 3465. — Exp. 15.276-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 684.81 m|n., relativo a la renovación de la instalación eléctrica en los locales que ocupa la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 684.81 m|n.), seiscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de que se trata, se imputará en la siguiente forma: $ 230.21 m|n., al Anexo I, inciso 2., ítem 2, partida 1 y $ 45.60 m|n., al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.002. — 3466. — Exp. 15.259-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2361. — Colocación azulejos, a la firma Juan B. Medina, por ...	204.—
Licitación N.° 2363. — Colocación azulejos a la firma Carlos Morra, por ...	214.—
Maternidad de Córdoba. — Licitación N.° 279. — Provisión y colocación balanza, a la firma Bergallo y Pastrone, por ...	2.058.—
Universidad Nacional de Córdoba. — Licitación N.° 293. — Provisión y colocación vidrios a la firma Andrés Benetta, por ...	341.—
Cárcel de Resistencia (Chaco). — Licitación N.° 1522-bis. — Provisión y colocación canaleta, a la firma Mauro Pacella, por ...	1.510.24

Art. 2.° — El importe total de tres mil novecientos ochenta y seis pesos con veinticuatro centavos ($ 3.986.24) m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 ...	341.—

Presupuesto vigente-Acuerdo Enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178 ...	418.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217 ...	2.058.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 192 ...	1.510.24

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.003. — 3467. — Exp. 15.261-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación N.° 7381. — Provisión hierro, a la firma José B. Rodríguez y Cía., por ...	191.—
Licitación N.° 7384. — Provisión tirantes a la firma Thyssen Lametal, por ...	3.932.34
Licitación N.° 7386. — Provisión tirantes a la firma José B. Rodríguez y Cía. ...	2.129.87
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. — Licitación N.° 7385. — Provisión cal viva, a la firma Gebhart y Cía., por ...	300.—
Licitación N.° 7397. — Provisión hierro y alambre adjudicada en la siguiente forma:	
Suc. Luis Bonazzola. — Renglones 1 al 7, 9 y 10, por	1.851.35
José B. Rodríguez y Cía. — Renglón 8, por ...	240.—
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Licitación N.° 282. — Provisión ménsulas y llaves adjudicada en la siguiente forma:	
R. Righetti. — Renglón 1, por	240.—
A. Gordillo. — Renglón 2, por	25.—

Art. 2.° — El importe total de ocho mil novecientos nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 8.909.56 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente-Acuerdo Enero 19|1934

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161 ...	6.253.21
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214 ...	2.391.35
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 141 ...	265.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.004. — 3468. — Exp. 16.260-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales destinados a diversas obras a su cargo y en curso de ejecución:

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Preceptores de La Banda (Sgo. del Estero). — Licitación 2353. — Provisión pintura. — Bonacina Hnos. ...	301.60
Palacio Episcopal de Santiago del Estero. — Licitación 2362. — Provisión cal viva. — Bonacina Hnos. ...	360.—
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación 2365. — Provisión materiales sanitarios. — Fernando Suárez. — Renglones 1 al 8, 10 al 17, 21 y 22 ...	318.29
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 9, 18, 19 y 20 ...	40.40
Hospital de Aislamiento de Corrientes. — Licitación 1515. — Provisión adoquines. — J. Motter y Hnos. ...	3.375.—
Receptoría de Rentas de Formosa. — Licitación 1519 bis. — Provisión chapas de hierro. — Rodríguez, García y Cía. ...	1.049.58
Colegio Nacional de San Juan. — Licitación 3415. — Provisión tirantes. — José Buzio Ltda. S. A. ...	967.89

Art. 2.° — El importe total de seis mil cuatrocientos doce pesos con setenta y seis centavos ($ 6.412.76 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934 ...	1.049.58
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 202|1934 ...	301.60
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 115|1934 ...	360.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 178|1934 ...	358.69
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 184|1934 ...	3.375.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 148|1934 ...	967.89

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.005. — 3469. — Exp. 15.510-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que trata las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 4466. — Provisión cable subterráneo:	
A AEG., Cía. Argentina de Electricidad S. A., por ...	3.315.70
Licitación N.° 4723. — Provisión materiales sanitarios:	
A Agar, Cross y Cía. Ltd., el renglón 2, por ...	24.—
Licitación N.° 4865. — Provisión papel de empapelar:	
A Bies. Laborde y Cía., por la suma de ...	119.—
Licitación N.° 4878. — Provisión cemento portland:	
A Loma Negra S. A., por la suma de ...	440.—
Licitación N.° 4879. — Provisión burlete de satiné arrasado:	
A Estrabou y Cía., por la suma de ...	57.—
Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. (Buenos Aires). — Licitación N.° 4788. — Provisión carpintería de madera de cedro, a Calello Hermanos, por la suma de ...	4.384.—

$ m|n.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación N.° 4790. — Provisión caños, boquillas y accesorios, etc., a Siemens-Schucker S. A., renglones 1, 3, 4, 6, 7 y 8, por la suma de 262.55

A The Anglo Argentine G. E., C°. Ltda., renglones 2, 5, 9, 10 y 11, por la suma de 72.40

Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 4818. — Provisión cemento portland:

A Loma Negra S. A., por la suma de .... 860.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 9.534.65 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

$ m|n.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 17 .... 3.955.70

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130 .... 4.384.—

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153 .... 334.95

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180 .... 860.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
48.006. — 3470. — Exp. 15.514-A-934.
— Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

$ m|n.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación N.° 3939. — Provisión y colocación zócalo de piedra, a la firma Piola y Cía., por ... 4.760.—

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 4645. — Provisión y colocación puertas, a la firma Prieto y Colalillo, por .... 2.920.—

Facultad de Ingeniería. — Licitación N.° 4780. — Provisión y colocación vidrios, a la firma Pilkington Bros Ltda., por 575.64

Museo Histórico Nacional. — Licitación N.° 4786. — Provisión y colocación hierro, a la firma Juan Rinaldi, por .... 200.—

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación N.° 4789. — Provisión y colocación cortinas de loneta, a la firma Gastón Parent, por 414.60

Policía de la Capital - Garage y Taller. — Licitación N.° 4826. — Mano de obras simil-piedra, a la firma Pablo Saumel, por ... 3.273.08

Cárcel de Contraventores. — Licitación N.° 4831. — Provisión y colocación puertas y ventanas de hierro, a la firma Carlos Pozzi e Hijo, por .... 4.681.—

Art. 2.° — El importe total de diez y seis mil ochocientos veinticuatro pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 16.824.32 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

$ m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 .... 575.64

Presupuesto vigente-Acuerdo

Enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215 .... 4.760.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12 .... 2.920.—

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2 .... 200.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20 .... 414.60

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 11 .... 3.273.08

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180 .... 4.681.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Octubre de 1929 y autorizando a Arquitectura a licitar públicamente la provisión e instalación de un equipo completo para la filtración y esterilización del agua de la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Airse.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
48.007. — 3471. — Exp. 4957-C-929.
— Visto que por Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Octubre de 1929, se aprobó, entre otros, el presupuesto de $ 15.986.10 m|n., formulado por la firma Leopoldo Sol y Cía., para la provisión e instalación de un equipo completo para la filtración y esterilización del agua de la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires y que por las circunstancias apuntadas en estas actuaciones, no se llegó a formalizar la adquisición de que se trata;

Visto asimismo que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación las bases de licitación, pliego de condiciones y presupuesto relativo al suministro y colocación del equipo de que se trata, con un nuevo presupuesto de $ 12.600.— m|n., para proceder a un remate público, en la posibilidad de obtener en plaza precios convenientes, solicitando se le autorice a su realización;

Teniendo en cuenta que la documentación agregada, no ofrece observación, y lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad, y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuol 1.° — Déjase sin efecto el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Octubre de 1929, en la parte que aprueba el presupuesto de quince mil novecientos ochenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 15.986.10 m|n.), formulado por la firma Leopoldo Sol y Cía., para la provisión e instalación de que se ha hecho referencia, en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

Art. 2.° — Apruébase la documentación preparada por la Dirección General de Arquitectura, para proceder a llamar a licitación pública, la provisión e instalación a que se alude precedentemente, dentro del presupuesto de doce mil seiscientos pesos ($ 12.600.— m|n.) moneda nacional, y autorízase a la misma para que lleve a cabo su realización, debiendo atenderse dicho gasto con el crédito asignado en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 193 del Presupuesto vigente - Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
48.008. — 3472. — Exp. 15.507-A-934.
— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que dichos remates se han llevado a cabo, cumplimentando las disposiciones que las reglamentaciones vigentes exigen para los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad e intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma que a continuación se detalla:

$ m|n.

Facultad de Ciencias Médicas. — Provisión hierros. — Licitación. — 4590. — Boker y Cía. — Renglones 1 al 10 .... 39.73

Ortelli Hermanos y Cía. — Renglones 11 al 15 y 17 .. 68.72

S. A. Fundición y Talleres La Unión. — Renglón 16 .... 41.90

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglones 18 y 19 .... 756.—

Licitación 4733. — Provisión herrajes. — Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes. — Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 1, 2, 4 y 5 .... 60.40

Sturia Hermanos. — Renglón 3 .... 10.50

Instituto de Medicina Experimental. — Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 6, 7 y 8 .... 112.65

Escuela Normal Mixta de Luján. — Licitación 4785. — Provisión cocina económica. — Ciurleo Hnos ..... 108.—

Facultad de Ingeniería. — Licitación 4802. — Provisión material eléctrico. — AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. .... 239.—

Edificio Fiscal Avda. de Mayo. 1301|17. — Licitación 4836. — Provisión yesos. — Enrique de Lezica y Cía. .. 75.—

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación 4854. — Provisión piezas de hierro. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltd. 737.60

Licitación 4876. — Provisión baldosas coloradas. — Hieromat S. A. 165.60

Casa de Gobierno. — Licitación 5001. — Provisión pintura al agua "Walpamur". — The Walpamur C°. Ltd. 346.25

Art. 2.° — El presente gasto, importe total de dos mil setecientos sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos ($ 2.761.35 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo I. inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934 .... 585.25

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157|1934 ...... 906.35

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 212|1934 ...... 70.90

Al Anexo L. inciso 1.°, ítem 2, partida 20 .... 112.65

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152|1934 .... 108.—

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120|1934 ...... 75.—

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12|1934 ...... 903.20

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
48.070. — 3473. — Exp. 15.509-A-934.
— Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para la provisión de materiales destinados a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que tales remates se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos en la forma que a continuación se detalla:

$ m|n.

Licitación número 4735. — Provisión piezas de F. F. — Escuela de Artes y Oficios, Junín (Buenos Aires). — E. G. Gibelli y Cía. — Renglón 1 .... 8.50

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 2, 5 y 8 .... 1.537.36

Ortelli Hermanos y Cía. — Renglones 3 y 4 .... 71.—

Angeleri, Jaceuzzi y Cía. — Renglones 6 y 7 .... 92.20

Escuela de Artes y Oficios, Tres Arroyos (Bs. Aires). — Ortelli Hermanos y Cía. — Renglón 9 .... 26.40

Escuela Industrial - La Plata - (Bs. Aires). — Ortelli Hermanos y Cía. — Renglón 10 .... 35.—

Hasenclever y Cía. — Renglones 11, 12 y 13 ...... 512.—

Licitación N.° 4779. — Provisión y colocación vidrios. — Facultad de Ingeniería. — Darrassen y Cía. — Renglones 1, 2 y 3 ...... 757.52

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — José Delbosco. — Renglón 4 .... 79.04

Licitación N.° 4839. — Provisión tanques intermediarios. — Cuartel Guardia de Seguridad. — Remigio De Poli e Hijos. — Renglón 1 .... 85.—

Escuela Normal 25 de Mayo Buenos Aires). — Rafael Bizantino e Hijos. — Renglones 2 y 3 .... 141.—

Hospital de Clínica. — Remigio De Poli e Hijos. — Renglón 4 .... 95.—

Art. 2.° — El presente gasto, importe total de tres mil cuatrocientos diez pesos con treinta y dos centavos ($ 3.410.32 m|n.) moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma:

$ m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2. partida 10|1934 .... 836.55

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153|1934 ...... 1.709.[illegible]

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130|1934	26.40
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 207|1934	547.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12|1934	85.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143|1934	111.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 211|1934	95.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de materiales en obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.071. — 3474. — Exp. 15.513-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión y colocación de diversos materiales en distintas obras que actualmente se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión y colocación de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Colegio Nacional Central. — Licitación privada número 4.536. — Provisión y colocación, revestimiento de cielorraso, a la firma Charles D. Fowler y C°. Ltda., por	3.591.—
Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación privada número 4.646. — Provisión y colocación ventanas, a la firma Francisco J. Montagna. por	4.990.—
Escuela Normal de 25 de Mayo. (Bs. Aires). — Licitación privada número 4.691. Provisión y colocación armazón metálico, a la firma Thyssen Lametal, por	3.588.—
Universidad Nacional de La Plata. — Licitación privada número 4.707. — Provisión y colocación piso de linoleum, a la firma Harrods Ltda., por	262.99
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires). — Licitación privada número 4.776. — Provisión y colocación asfalto, a la firma Cía. Argentina Cal-Chaquí. por...	1.085.60
Cárcel de Contraventores. — Licitación privada número 4.850. — Provisión y colocación ventanas de hierro, a la firma Carlos Pozzi e Hijo, por	1.857.—
Escuela Normal N.° 6. — Licitación privada número 4.873. — Provisión y colocación tendido de asfalto, a la firma Cía. Argentina Cal-Chaquí, por	242.19

Art. 2.° — La suma de ($ 15.616.78 m\|n.) quince mil seiscientos diez y seis pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 505.18 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2. partida 10, del Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente - Acuerdo de Enero 19 ppdo.

$ 3.591.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 193.

$ 4.990.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 12.

$ 1.085.60 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17.

$ 3.588.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 143.

$ 1.857.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 180.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.072. — 3475. — Exp. 15.257-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Maternidad "Pedro A. Pardo". — Sec. Incubación. — Licitación privada N.° 3.713. — Provisión azulejos y accesorios, a la firma A. S. Establecimientos Americanos Gratry, por ..	270.50
Correos y Telégrafos, Subgarage S. Juan N.° 1.349. — Licitación privada número 3.715. — Provisión tarugos de algarrobo, a la firma Balestrini Hnos.	168.20
Licitación privada N.° 3.718. — Provisión maderas adjudicada en la siguiente forma:	
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires). — H. W. Roberts y C°. — Renglones 1, 2 y 3, por	1.074.—
Dirección Nacional de Bellas Artes. — Luis D. Spinetto y Cía. — Renglones 4, 5 y 7, por	1.122.50
Hospital Muniz. — Licitación privada número 3.725. — Provisión corcho prensado, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda.	187.—
Escuela Industrial de la Nación. — Licitación privada número 3.730. — Provisión piletas, a la firma Juan Vaccaro, por	259.40
Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires). — Licitación privada número 3.733. — Provisión cemento, a la firma Carlos Cattaneo, por ..	583.95

Art. 2.° — La suma de ($ 3.665.55 m|n.) tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 259.40 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente - Acuerdo de Enero 19 ppdo.

$ 168.20 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3.

$ 1.074.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 153.

$ 1.122.50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 219.

$ 187.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 210.

$ 583.95 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 195.

$ 270.50 m|n., a los fondos de la cuenat especial "D. G. Arquitectura-Trabajos por cuenta de terceros" Maternidad "Pedro A. Pardo").

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio del Crédito Público Nacional.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.073. — 3476. — Exp. 14.594-C-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 797.94 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la construcción de un tabique de madera en el hall del edificio ocupado por el Crédito Público Nacional;

Teniendo en cuenta que dada la urgencia con que era requerida dicha construcción, la repartición técnica en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de su reglamento interno, les dió principio de ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al iniciar la construcción del tabique de que se ha hecho referencia, en base al presupuesto de setecientos noventa y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 797.94 m|n.) moneda nacional, que también se aprueba y autorízase a la misma para que prosiga dichos trabajos por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará así: $ 382.94 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 415.— m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Normal de La Banda (S. del Estero).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.074. — 3477. — Exp. 16.514-A-934. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de rejas artísticas con destino a la obra Escuela Normal de La Banda, (Santiago del Estero); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de las rejas de que se ha hecho referencia a la firma J. Diez Oñate, por la suma de doscientos ochenta y ocho pesos ($ 288.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 202 del Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19|1934).

Art. 3.° — Publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de la adjunta factura y extienda la correspondiente orden de pago con la imputación arriba mencionada.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 15 toneladas de cemento portland para obras en Saujil.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.075. — 3478. — Exp. 14.587-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios número 2.272, que ha realizado a fin de proveer de 15 toneladas de cemento portland a las obras de mejoramiento de las de riego en Saujil (Catamarca).

CONSIDERANDO:

Que en la presente adquisición, han sido observados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, como asimismo su adquisición a la firma Cía. Sud Americana de Cemento Portland, por la suma total de (pesos 525.— m|n.) quinientos veinticinco pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, fecho, pase a la Dirección General de Contabilidad, la que liquidará e incluirá en la respectiva orden de pago, la factura presentada por la firma adjudicataria.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de hierro para las obras en Huaycama y Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.076. — 3479. — Exp. 14.713-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 333 realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de hierro perfilado, planchuela y redondo, con destino a las Obras de Riego en Huaycama y Santa Cruz, (Catamarca) - resulta más conveniente la de las casas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

	$ m|n.
Thyssen Lametal. — Renglones 1 y 2, por	199.80
Desecurs y Cabaud. — Renglones 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por	2.567.07

Art. 2.° — Impútese la suma de dos mil setecientos sesenta y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, a que asciende en total dichas adquisiciones, al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 14, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición acaroína y correa balata para las obras en Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.077. — 3480. — Exp. 14.582-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando sea aprobada, la documentación completa relativa a las licitaciones privadas números 2227 y 2228 que oportunamente realizó, de acuerdo con lo dispuesto por decreto número 21.830 de 16 de Mayo de 1933 y resolución de Junio 13 de ese mismo año para adquirir acaroína y correa balata, con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta:

Que en los remates aludidos se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que los precios cotizados por las firmas adjudicatarias son convenientes para los intereses fiscales;

Que la factura agregada a fojas 56 de la casa Estrabou y Cía., correspondiente a la licitación número 2227, por valor de $ 84.— m|n., ha sido abonada directamente por Caja Auxiliar de la Repartición licitante, en atención a lo dispuesto por resolución de 28 de Marzo de 1919, por ser su monto menor de cien pesos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Conatbilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones a que se ha hecho referencia, así como el temperamento seguido por la Dirección General de Irrigación, al adjudicar la provisión a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 2227. — Estrabou y Cía. — 100 litros de acaroína, en envases de cinco litros c|u.	84.—
Licitación N.° 2228. — Cía. Sudamericana S. K. F., 30 metros de correa balata (características especificadas en la correspondiente planilla)	178.40
Hirschberg Ltda., 50 metros de correa balata (características especificadas ne la correspondiente planilla) ..	122.50

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que devuelva los depósitos de garantía parciales indicados a fojas 53 y liquide e incluya en orden de pago las facturas agregadas a fojas 45 y 49, cuyo monto total de trescientos pesos con noventa centavos ($ 300.90 m|n. moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 24 del presupuesto nacional en vigor (Plan de Trabajos Públicos aprobado por acuerdo de Enero 19 de 1934).

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición alambre galvanizado para las obras de defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.078. — 3481. — Exp. 14.589-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 266, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de alambre redondo galvanizado con destino a las Obras Defensa Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de $ 1.970.— m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de un mil novecientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.970.— m|n.), que se imputará al Anex L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Varias adquisiciones para las obras del Río Negro Superior

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.079. — 3482. — Exp. 16.233-I-934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, en orden a lo determinado por el decreto número 2.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, eleva la documentación completa relacionada con la licitación privada número 2.417, realizada por la Dirección General de Irrigación, con el objeto de adquirir, bulones, tuercas y tornillos, con destino a las obras de riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dicho acta se han cumplido las disposiciones reglamentarias en vigor, y que las firmas adjudicatarias han efectuado de acuerdo, las respectivas entregas y acompañan las correspondientes facturas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado por la Dirección General de Irrigación, referente a las adjudicaciones hechas en la licitación de que se trata, como así también las facturas de las casas que a continuación se detallan:

	$ m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por	100.16
Descours y Cabaud, por	36.50
Estrabou y Cía., por	33.75
Guanziroli y Cía., por	36.—

El importe total de ($ 206.41 m|n.) doscientos seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, deberá imputarse al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 78 del Presupuesto vigente, Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo., debiendo la Dirección General de Contabilidad, proceder a liquidar e incluir en la respectiva orden de pago las facturas correspondientes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición compuerta con marco para las obras Río Quinto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.080. — 3483. — Exp. 14.586-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 295, que ha realizado con el objeto de adquirir una compuerta con marco para las obras de riego que se efectúan en la margen derecha del Río Quinto (San Luis);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Mari e Hijos, la provisión, con el destino expresado, de una compuerta con marco, de las características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios por la cantidad total de novecientos sesenta pesos ($ 960.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 46 del Presupuesto Nacional en vigor, (Plan de Trabajos Públicos-Acuerdo de Enero 19 de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Ahorro Postal. — Nuevas agencias para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

62. — Expediente 19.332-C-1934. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 6 de Julio ppdo., por la que se habilitan como agencias de esa dependencia a las oficinas de Correos que a continuación se expresan:

Estafeta "Guadalupe", provincia de Santa Fe, como agencia VV-11 y con doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), en valores de ahorro.

"Agencia Principal N.° 1" (Santa Fe), como agencia V-38 y con tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), en valores de ahorro y servicio de alcancías.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

Melo

Higiene Departamento. — Se autoriza para hacer uso del telégrafo "sin previo pago" al Médico de Gobernador Costa, don R. Milio.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

63. — Expediente 20.778-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorizar al Médico Delegado del D. Nacional de Higiene en la localidad de Gobernador Costa, Territorio Nacional del Chubut, doctor Ramón Milio, para hacer uso del telégrafo, sin previo pago, por asuntos relacionados con los servicios, por cuenta de este ministerio.

Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

Melo

Designando al Director de la A. Civil, don F. Méndez, Gonçalvez para que reciba y agasaje a los huéspedes del Avión "Brazilian Clipper".

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934.

64. — Expediente 23.758-P-1934. — Vista la precedente comunicación de la "Pan American Airways System", en la que manifiesta que el día 23 del corriente llegará a esta Capital en su primer vuelo el hidroavión de nuevo tipo "Brazilián Clipper", y teniendo en cuenta que en el mismo viaje el señor Director de Aeronáutica Civil del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de Norte América, como así temién tistinguidos representantes del periodismo de ese país,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Designar al señor Director General de Aeronáutica Civil don Francisco Méndez Gonçalvez, para que reciba y agasaje a los distinguidos huéspedes.

Comuníquese, publíquese, y archívese.

Melo

Misiones, Gobernación. — Suspensión al Oficial de Policía, don Z. Bogado

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

65. — Expediente 18.882-M-1934. — Visto este expediente y atento las razones invocadas por la Gobernación de Misiones,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por 30 días, sin goce de sueldo, por faltas graves cometidas en el desempeño de las mismas, al Oficial de Policía del Territorio Nacional de Misiones, D. Zenón Bogado.

2.° — Comuníquese, tómese razón y archívese.

Melo

Neuquén, Gobernación. — Licencia al Subcomisario de Policía, don P. D. Valle.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

66. — Expediente 10.313-V-1934. — Visto lo solicitado y atento las razones invocadas por el recurrente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase licencia por tres meses, sin goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, D. Pablo D. Valle, debiendo computarse la misma, a partir del 1.° de Junio último.

2.° — Hágase saber, tómese razón y previo la reposición del sellado, archívese.

Melo

Policía de la Capital. — Licencia al agente, don B. A. Heredia.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

67. — Expediente 8.930-P-1934. — Visto el presente expediente en el que se solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4.235, al agente de la Policía de la Capital, Baldomero Antonio Heredia, y

Considerando:

Que del dictamen pericial expedido por el Departamento Nacional de Higiene (fojas 5 vuelta), resulta que "las lesiones que presenta don Baldomero Antonio Heredia en su pie derecho consecuencia del traumatismo sufrido en actos del servicio, lo imposibilita actualmente para el desempeño de su puesto, pero que dado el poco tiempo transcurrido desde la fecha del accidente aconsejamos un nuevo examen dentro de seis meses, en cuyo término deberá someterse a tratamiento apropiado";

Por ello,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Acordar seis meses de licencia con goce del sueldo, por razones de enfermedad, al agente de policía de la Capital, don Baldomero Antonio Heredia, a cuyo término deberá presentarse al Departamento Nacional de Higiene, a fin de resolver en definitiva acerca de los beneficios de la Ley 4.235 (de Amparo).

Tómese razón y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

Melo

Tucumán, Intervención. — Autorizando a los Secretarios y Jefe de Policía para expedir telegramas "sin previo pago".

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

68. — Expediente 18.188-C-1934. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Autorízase a los señores Secretarios y Jefe de Policía de la Intervención en la Provincia de Tucumán, para expedir telegramas "sin previo pago", relacionados con los asuntos de servicios, por cuenta de este ministerio.

Hágase saber, publíquese, y pase a conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos

Melo

Trabajo, Departamento. — Designación del Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y Capitán de Fragata, don R. Somerville, para que estud en las modificaciones, al decreto N.° 9.349 de 17 de Septiembre de 1932.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

69. — Expediente 21.072-T-1934. — Visto este expediente por el que el Departamento Nacional del Trabajo, formula algunas observaciones que fundamentan la conveniencia de estudiar la posibilidad de modificar las disposiciones del decreto de fecha 17 de Septiembre de 1932;

Atento las informaciones producidas y la designación hecha por el Ministerio de Marina,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Designar al señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, para que conjuntamente con el Subprefecto de la Zona del Río de la Plata, Capitán de Fragata don Raúl Somerville, designado por el ministerio de Marina, procedan al estudio de las modificaciones de que pueda ser objeto el decreto N.° 9.349, dictado con fecha 17 de Sept. de 1932, por el que se dispone la oficialización del servicio de serenos en el Puerto de la Capital, cuyas conclusiones deberán ser presentadas al Poder Ejecutivo a la brevedad posible.

Comuníquese, publíquese y archívese.

MELO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Vaschietti, E. J. — Aplicando multa

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.044. — Expediente 3.040-V-1933. — 795. — Visto que los señores Leandro Visceonti y Luis Modesto Vila, en su carácter de denunciantes apelan de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de Septiembre 1.° de 1933, que obliga al señor Emilio J. Vaschetti, establecido con depósito de vinos en la calle Maipú 2.250 (Rosario de Santa Fe), a abonar la suma de $ 25 m/n. en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que en el local del sumariado se encontraron 270 litros de vino tinto con exceso de acidez volátil, llevando sus envases la leyenda de "borra de vinos para vinagre";

Que dicha existencia de vino averiado no había sido puesta en conocimiento de la Administración del ramo;

Que en consecuencia debe entenderse que se trata de un producto comprendido en el artículo 4.° inciso 5.° de la Ley N.° 4.363, sujeto a la multa de treinta centavos por litro que dispone el artículo 15 de la misma;

Que no habiendo mediado la comunicación a la Administración que prescriben los artículos 36 y 42, Título VII de la Reglamentación General, no significa un atenuante susceptible de modificar el tratamiento punitivo que corresponda, el hecho de existir la atestación de "vino averiado por acidéz", dispuesta en el último de los artículos citados, pues en caso contrario sería un hecho sumamente fácil burlar las disposiciones reglamentarias, y no habría control posible, pues con dicho cartel se disculparía toda infracción descubierta, según se manifiesta en el fallo del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, de Septiembre 5 de 1932, dictado en el juicio Bartolomé Podestá c/. la Administración General de Impuestos Internos, donde se discutió una situación igual a la presente;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revocar la resolución apelada aplicando al sumariado una multa equivalente a $ 0.30 m/n. por litro de vino averiado.

Déjese copia del fallo judicial citado y del dictamen que antecede del señor Procurador del Tesoro, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PINEDO

Márquez, E. — Aplicando multa

Buenos Aires, Agosto 28 de 1933.

2.045. — Expediente 2.426-M-1933. — 796. — Visto que don Emilio Márquez, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de Septiembre 11 ppdo., que le impuso la obligación de abonar en concepto de multa la suma de $ 804,20 m/n., y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de una toma de muestras de control en una partida de 2.783 litros de vino de propiedad del presentante, se constató después de analizado que se trataba de un vino inapto para el consumo, comprendido en el artículo 4.°, inciso 5.° de la Ley 4363, por lo que se intervino;

Que por el hecho citado y teniendo en cuenta que la partida en cuestión no poseía la atestación que indicara el estado del vino, y por no haberse dado la correspondiente intervención a la Administración del ramo, debe aplicarse a su poseedor las sanciones penales establecidas en el artículo 15 de la Ley 4363;

Que las razones aducidas por el presentante en su defensa, no desvirtúan el cargo formulado ni pueden justificar legalmente el sobreseimiento ante el hecho objetivo de la infracción, que ha sido castigada en la persona del poseedor de la mercadería, quien para la Ley es el responsable directo frente a la Administración;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

PINEDO

Asociación Patriótica Española. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.046. — Expediente 227-A-1934. — 797. — Visto que la Asociación Patriótica Española, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la parte de la propiedad ocupada por el colegio situado en la calle Bernardo de Irigoyen 668/78; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta baja de la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 182 alumnos;

Que los pisos superiores están ocupados por locales de renta;

Que el costo de enseñanza por alumno, establecido de acuerdo con lo dispuesto por decreto de Junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior es de $ 157.90 m/n.; y atento el número de alumnos gratis dicha enseñanza importaría $ 28.737.80 m/n.;

Que en cumplimiento de las disposiciones del decreto de fecha 11 de Mayo de 1933, la fracción ocupada por el colegio ha sido valuada en $ 100.000, correspondiéndole en concepto de impuesto $ 600 m/n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo de enseñanza de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por esta circunstancia encuadra en la excepción que determina el artículo 11, inciso h) de la Ley número 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Unión Propietarios de Automóviles con taxímetro. — Desestimando recurso interpuesto.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.047. — 798. — Visto que la "Unión Propietarios de Automóviles con taxímetro", solicita se deje sin efecto las clasificaciones establecidas por la Administración del ramo, a los efectos del cobro de patentes y multas por los años 1928 a 1931, en el local de la calle Lavalle 1974, como compañía de seguros contra accidentes, y

CONSIDERANDO:

Que citada reiteradamente la compañía mencionada a efectos de facilitar informaciones indispensables solicitadas por este Departamento, para resolver lo que corresponde, dicha entidad no ha dado respuesta alguna, no habiendo sido posible descubrir su domicilio actual a pesar de las investigaciones practicadas por la Policía de la Capital;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

PINEDO

Escuela Argentina. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.048. — Expediente 731-E-1934. — 799. — Visto que la Directora de la Escuela Argentina, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad situada en la calle Humboldt 2.151; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia existe un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 6 niños;

Que el costo de enseñanza por alumno, establecido de acuerdo con lo dispuesto por decreto de Junio 14 ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior, es de $ 157.90, y atento el número de alumnos gratis dicha enseñanza importaría $ 947.40 m/n., cantidad superior al doble de la cuota que por contribución directa corresponde a dicha propiedad, encuadrando por esta circunstancia en la exención determinada por el artículo 11, inciso h) de la Ley número 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Arzobispado de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.049. — Expediente 529-A-1934. — 800. — Visto que el Arzobispado de Buenos Aires, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a la propiedad de su pertenencia, situada en la calle Moreno 2.231; en atención a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida en la exención que establece el inciso h). del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que en ella se albergan las Hermanas de la Congregación "Siervas de Jesús", las cuales se dedican a atender gratuitamente enfermos en sus domicilios,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

F. C. Oeste. — Renovación letra, papel, libros y fórmulas impresas

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.050. — Expediente 18.042-F-1934. — R. V. N.° 772. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra N.° 216, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a papel para escribir cartas, rótulos para vagones, libros y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

F. C. Oeste. — Renovación letra, material de escritorio

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.051. — Expediente 18.084-F-1934. — R. V. N.° 773. — Vista la presentación del Ferrocarril Oeste, en la que solicita renovación de la letra número 214, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a limpia plumas, papel engomado, secadores de papel, frascos de aceite, etiquetas engomadas para telégrafos y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión le las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente N.° 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en caso análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

FF. CC. de la Provincia de Buenos Aires. — Renovación letra, talonarios en un color en tipografía (guías para carga).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.052. — Expediente 18.127-F-1934. — R. V. N.° 774. — Vista la presentación de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita renovación de la letra número 149, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a tres cajones con talonarios en un color en tipografía (guías para carga); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Renovación letra, trapos para piso y lienzos para limpieza.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.053. — Expediente 18.192-F-1934. — R. V. N.° 775. — Vista la presentación de la Cía. General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita renovación de la letra número 150, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con trapos para piso y lienzos para limpieza; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado:

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Renovación letra, trapos para piso y lienzos para limpieza.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.054. — Expediente 18.193-F-1934. — R. V. N.° 776. — Vista la presentación de la Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita renovación de la letra número 148, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con trapos para piso y lienzos para limpieza; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5.282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en caso análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

"Ribereña del Plata" Cía. Sudamericana de Comercio S. A. — Devolución recargo, derechos, visita de sanidad.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2.055. — Expediente 16.288-R-1934. — R. V. N.° 777. — Vista la presentación de la "Ribereña del Plata", Compañía Sudamericana de Comercio S. A., en la que solicita devolución de la suma de $ 320, m/n. que ha abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de recargo por visita de sanidad, en los términos del artículo 2.° de la Ley número 11.244, aplicado al vapor "Sursum Corda", a raíz de haber invalidado el Departamento Nacional de Higiene la patente sanitaria correspondiente al puerto de Emden; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la invalidación que ha motivado la imposición del recargo mencionado es inobjetable, por cuanto la patente de sanidad del puerto aludido carecía de la certificación de la autoridad local que acreditase la falta de representación consular argentina, conforme lo exige el Decreto de 8 de Junio de 1932, que en esta parte modifica el artículo 12.° del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial;

Que esta deficiencia se ha pretendido suplir, en el caso de autos, por la intervención del Cónsul en Bremen que visó la patente en cuestión, expidiendo además una complementaria;

Que si bien este procedimiento está en pugna con el que corresponde aplicar según las disposiciones en vigencia, no puede negarse que la inobservancia de éstas es en buena parte imputable al Agente Consular Argentino que tomó una intervención que no le competía, por lo que, sería de equidad, conforme se ha dispuesto en casos análogos, acceder a la devolución que se solicita, temperamento en que coinciden los diversos informes producidos en autos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución de la suma de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320 m/n.), por el concepto expresado en el preámbulo.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

PINEDO

Instituto Cultural Argentino Norte Americano. — Negando exoneración de impuesto a pasajes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2056. — Expte. 16.242-I-1934. — R. V. N.° 778. — Vista la presentación del Instituto Cultural Argentino Norte Americano, en que solicita se reconsidere la resolución de fecha diciembre 15 ppdo. (R. V. N.° 1614), en la parte que deniega exoneración del impuesto a los pasajes de los componentes de la excursión de turismo intelectual y cultural a los Estados Unidos, que realizó bajo el auspicio de esa entidad; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto de 30 de junio de 1896, establece que sólo procede la revisión de resoluciones cuando en ellas exista error de hecho o vicios de nulidad;

Que ninguna de estas causas concurre en el presente caso;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a su efectos.

PINEDO

Zelada, Víctor S. — Renovación letra caucional, derechos a un automóvil exportado temporalmente a Chile.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2057. — Expte. 18.328-L-934. — R. V. N.° 779. — Vista la presentación del Sr. Víctor S. Zelada, en representación del Sr. Ernesto Lorca Ortiz, en la que solicita renovación del permiso de exportación N.° 366, de la Aduana de Mendoza, correspondiente a un automóvil exportado temporalmente a Chile, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de renovación se funda en el hecho de estar suspendido el servicio del Ferrocarril Trasandino, como asimismo el tránsito terrestre, debido a la nieve;

Que si bien los plazos son improrrogables para estas operaciones, la causal apuntada debe considerarse de fuerza mayor para resolver equitativamente el pedido formulado;

Por ello,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que, si subsisten las mismas causas que impidieron el retorno en tiempo del vehículo citado, otorgue la renovación del permiso de que se trata por el término de ciento ochenta días, y a los demás efectos.

PINEDO

Winkler y Cía. —Negando devolución letra caucional, por material Decauville.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2058. — Expte. 16.422-W-934. — R. V. N.° 780. — Vista la presentación de la firma Winkler y Cía., en la que solicita devolución de la letra caucional otorgada ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a tres partidas de material Decauville, constituídas por cajas de engrase, ejes con ruedas y ruedas, para zorras-vagonetas volcadoras, introducidas a plaza por manifiesto de directo N.° 105.182 con destino a la explotación de salinas en la localidad de Lucio V. Mansilla (F. C. C. C.); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento ha dejado establecido por resolución de 30 de junio de 1926 (R. V. N.° 794), que las zorras volcadoras que se introducen para la explotación de salinas, gozan de la franquicia de derechos prescripta por el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281, para los materiales destinados a explotaciones o exploraciones mineras;

Que, en el presente caso, no se trata de zorras sino de partes de las mismas que caen dentro de la categoría de piezas de renovación o gastos, denominadas comunmente "de consumo", a las que, de acuerdo con el criterio sustentado en la resolución de octubre 17 ppdo. (R. V. N.° 1368), no le corresponde franquicia alguna;

Por tanto, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a su efectos.

PINEDO

Thompson, Carlos G. — Anulando cargos, por derechos consulares

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2059. — Expte. 17.972-T-934. — R. V. N.° 781. — Vista la presentación del señor Carlos G. Thompson, en la que solicita la anulación de los cargos formulados por la Aduana de Rosario, en concepto de derechos de visación consular, recargo sobre los mismos y sobre los de sanidad, por falta de presentación de las patentes de los puertos de Amberes y Rotterdam, correspondientes al vapor holandés "Algenib"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en autos, el Departamento Nacional de Higiene, certifica que el citado vapor recibió libre plática en la Rada de Buenos Aires, continuando viaje a Rosario, con la documentación sanitaria en forma;

Que, en tal virtud, puede admitirse la defensa opuesta por el recurrente, de que la inexistencia de las patentes en cuestión en la respectiva carpeta del vapor "Algenib", debe atribuirse a que han sido extraviadas por alguna de las dependencias administrativas que tomaron intervención sobre las mismas;

Por tanto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a su efectos.

PINEDO

Di Lisio, Raúl. — Negando devolución diferencia de derechos, a perros de pedigree.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2060. — Expte. 3700-D-1933. — R. V. N.° 782. — Vista la presentación del señor S. Raúl Di Lisio, en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 20 o/o, aplicado a perros de pedigree, que introdujo a plaza por despacho de directo N.° 53.972 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 148° de las Ordenanzas, excluye todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente, aritméticos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Buenos Aires, Gobierno. — Libre despacho, animales vivos, donados por Jardín Zoológico de Santiago de Chile.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2061. — Expte. 5912-B-933. — R. V. N.° 783. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita liberación de derechos para un lote de animales vivos, donados por el Jardín Zoológico de Santiago de Chile, al de la ciudad de La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Aduana de la Capital, en fecha 2 de diciembre de 1933, autorizó la introducción a plaza de dichos animales, en razón de haberse comprobado que dos de ellos, habían perecido como consecuencia del estado precario de alimentación y acondicionamiento en que se encontraba el lote, y como única solución para evitara que el resto tuviera el mismo fin, resolución que, de acuerdo con sus términos, quedaba subordinada a su ulterior aprobación por parte de este Departamento, toda vez que consentía un procedimiento de excepción;

Que si bien existe disposición legal que acuerde franquicia a los animales de que se trata, el carácter que inviste la recurrente y el fin a que se destinan tales animales, pueden justificar un pronunciamiento de equidad, sin perjuicio de exigir los servicios adeudados a que se refiere el cargo N.° 8.319, que obra en autos;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la liberación de derechos solicitada, de acuerdo con lo establecido en el precedente considerando.

Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

PINEDO

Houlder Brothers y Cía. — Anulando cargo, por derechos consulares

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

2062. — Expte. 17.529-H-934. — R. V. N.° 784. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., en la que solicita la anulación de los cargos formulados por la Aduana de Rosario en concepto de derechos de visación consular, recargo sobre los mismos y sobre los de sanidad, por falta de presentación de la patente del puerto de New York, correspondiente al vapor "Ocean Prince"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en autos el Departamento Nacional de Higiene, certifica que el citado vapor recibió libre plática en la Rada de Buenos Aires, continuando viaje a Rosario con la documentación sanitaria en forma;

Que, en tal virtud, puede admitirse la defensa opuesta por la recurrente, de que la inexistencia de la patente en cuestión en la respectiva carpeta del vapor "Ocean Prince", debe atribuirse a que ha sido extraviada por alguna de las dependencias administrativas que tomaron intervención sobre la misma;

Por tanto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a su efectos.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Aduana de General Uriburu — Desestimando recurso de apelación por improcedente a la firma William Federico Ashby.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Resolución N.° 206

Expte. 375-A-1934—Vista la presentación del señor William Federico Ashby, en la que apela de la resolución de la Aduana de General Uriburu, que impone la pena del pago de los derechos de importación sobre la diferencia entre lo manifestado en la Guía de Removido N.° 909 de la Aduana de La Plata y lo declarado en el Manifiesto General; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General se considera incompetente para entender en este asunto, ya que el acuerdo de 30 de Julio de 1931, la habilita para resolver los reclamos que se deduzcan por diferencias de servicios, por incorrecta aplicación de la ley, etc., pero no en lo que existe multa, que como toda pena, es apelable ante las autoridades competentes, tal como lo prescriben los arts. 1063 de la ley 810 y 73 de la ley 11.281;

Que por otra parte, la resolución de que se recurre, está consentida y ha pasado en autoridad de cosa juzgada, desde que aun cuando se ha ejercitado en tiempo la facultad que el citado Art. 73 confiere, ella no se ha interpuesto ante la autoridad competente, es decir, ante autoridad compentente, es decir, ante la la Aduana respectiva;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto por improcedente.

Pase a la Aduana de General Uriburu a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

R. Vignoli y Cía. — Reduciendo cargo en concepto de diferencia de aforo a tubos de bronce.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Resolución N.° 207

Expte. N.° 87-V-1934 — Vista la presentación de la firma Vignoli y Cía., en la que solicita la anulación del cargo N.° 488, formulado al manifiesto número 141.611 del año 1933, por la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de aforo a tubos de bronce, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el informe de la Junta del Ramo de fs. 4 de la Solicitud 44-V-1934 adjunta, y fs. 2 vta. de la N.° 192-V-1934 o N.° 87-V-1934, y el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de la Aduana de la Capital, surge que el aforo que corresponde aplicar a los tubos de bronce, objeto de reparo, es el de partida 999 del Arancel. teniendo en cuenta que la partida 927,39 enuncia los caños y tubos, lo que implica que tienen la misma acepción.

Que por otra parte, el Ministerio de Hacienda en la R. V. N.° 373 de 1933, al resolver un caso análogo al presente, consideró que el despacho de tubos y caños de tal calidad, debía efectuarse con el aforo de la partida 999. Siendo en consecuencia de equidad, acceder a lo solicitado, en lo que a la diferencia de derechos se refiere, debiendo mantenerse en lo que respecta al recargo del 10 o|o por falta de envoltura.

Por ello, y de acuerdo a la facultad que le confiere el Art. 1.° Inc. 3.° del acuerdo del 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Redúcese el cargo recurrido de acuerdo con lo que se expresa en el último considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Capital Aduana — Fijando normas para el trámite a que debe ajustarse la misma en los casos de detención dentro de la zona portuaria de personas que infrinjan las leyes aduaneras.

Buenos Aires Octubre 4 de 1934.

Resolución N.° 208

Siendo necesario establecer las normas precisas de trámite a que debe sujetarse la Aduana de la Capital en los casos de detención de personas que infrinjan las disposiciones reglamentarias aduaneras o a las que se les impute el delito de contrabando (Art. 1036 de la Ley 810 y 54 de la Ley 11.281), y en el propósito de concordar el procedimiento a seguir con la Subprefectura de Zona del Río de la Plata a la que podrían interesar los mismos hechos desde el punto de vista de las funciones legales a su cargo, y atento además de que la Aduana carece de local apropiado para retener a los infractores hasta tanto sean puestos a disposición de la autoridad que corresponda;

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — Sin perjuicio de la jurisdicción exclusiva de la Aduana con respecto a los delitos o infracciones contra las leyes, reglamentos y disposiciones aduaneras, en los casos de detención de infractores por personal aduanero, el Cuerpo de Guardacostas de la Aduana de la Capital, los remitirá al Destacamento más próximo de la Subprefectura del Río de la Plata, iniciando y elevando las actuaciones a la Administración de la Aduana con las constancias necesarias y en la forma de práctica, de lo que se dará cuenta posteriormente al Sr. Subprefecto del Puerto de la Capital.

2.° — La Aduana de la Capital resolverá lo que corresponda, a fin de regularizar la situación del detenido, dentro de las 24 horas de producida la detención, de lo que se dará cuenta igualmente a la Subprefectura.

3.° — Cuando la Aduana de la Capital deba conceder permiso a personas para desarrollar cualquier actividad dentro de la zona fiscal, solicitará previamente de la Subprefectura, los antecedentes que sobre el peticionante pudieran registrarse en esa repartición, antes de resolver el pedido.

4.° — Para el mejor cumplimiento de la presente resolución, dejándose sin efecto en lo que a ella se oponga las de fecha 12 de Febrero de 1931 y 17 de Mayo de 1932, dictadas por la Aduana de la Capital.

5.° — Comuníquese y pase a la mencionada Aduana para su conocimiento y demás efectos remitiéndose nota de estilo al Sr. Prefecto General Marítimo, con transcripción de la presente.

F. AGUSTÍN PINEDO

Rosario Aduana — Eliminando de los registros de la misma a varios Despachantes y apoderados.

Resolución N.° 209

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934

Expte. 63-I-1933 — Visto la información sumaria instruida en la Aduana de Rosario por el ex Subinspector General de Rentas don José Luis Silva Lezama de donde,

Resulta:

Que, al practicarse la revisación de varias pólizas de encomiendas postales internaciones llevadas al "visto bueno" de la Administración —a cargo del funcionario instructor, en el año 1930 —, se comprobó que en la mayoría de dichos documentos se había defraudado al Fisco, mediante la adulteración de la declaración, aforo y partida correspondientes. En efecto, la declaración primitiva que en los referidos documentos existiera en el acto del despacho por los vistas, fué adulterada en todos ellos, y para concordar con esa alteración del contenido real de los bultos, ese mismo procedimiento de adulteración se ha hecho extensivo a los aforos y numeraciones de las partidas de tarifa que realmente correspondian a la mercadería aforada, habiéndose defraudado en esta forma, al Fisco, en la suma de $ 5.496.38 m|n., importe este a que asciende la diferencia de derechos que por cuenta de tales documentos se ha dejado de percibir en la emergencia;

Que la adulteración, en el contenido, ha alcanzado a las últimas palabras de las declaraciones de cada partida concordante con la adulteración de la partida de tarifa y con el aforo también adulterado, lo que se puede comprobar a simple vista, surgiendo sin mayor esfuezo que la declaración originaria en los documentos de que se trata era "seda", a lo que posteriormente se la ha agregado, por medio de una manipulación dolosa, la palabra "cruda". Ello lo corrobora en forma indubitable, el informe calígrafo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Domingo A. Berardi, designando al efecto quien se expide en el sentido de que, en la columna "Contenido" de la mayor parte de dichos documentos, existe la palabra "cruda" trazada con estrechez de espacio, menor proporción y lentitud de ejecución; que la expresión gráfica de esa palabra pone en descubierto que se reservaba calculadamente el espacio, para poder alterar el texto que en alguno de los documentos la palabra "cruda" se repite dos o tres veces, pero siempre en la forma anormal de su evolución; que aún en los casos que se disponía de mayor espacio para escribir la palabra "cruda" ésta resulta con las mismas artificialidades; que en la columna "aforo", el primer guarismo de la primitiva numeración "15" se convirtió en la letra "k"; que en la columna "tarifa" se adulteró el último guarismo mediante el raspado en uno y la superposición directa en otros; y que, en consecuencia, estima que las palabras "cruda", mezcla, "Digo: algodón con seda" y alteraciones en las columnas "aforo" y "tarifa" es obra de manipulación dolosa;

Que las alteraciones comprobadas en las pólizas de referencia, se notan, también, en los parciales de estadística, a excepción de algunos de ellos, y asimismo, se observan en el libro Control de Encomiendas Postales; y

CONSIDERANDO:

Que, del hecho delictuoso de que se da cuenta, resultan inmediatamente responsables los liquidadores que han intervenido en la liquidación de las pólizas observadas, y que lo son: Herminio F. Flamini, Pedro Lorenzo Ríos y Armando Rojas Molina, los cuales, si bien han quedado cesantes por Decreto de 13 de Abril de 1931, deben ser motivo de una exoneración del cargo, pues, de lo actuado, surge evidentemente su culpabilidad manifiesta en el asunto en cuestión, por cuanto, es inadmisible la argumentación que hace de no haber notado que estuvieran dichos documentos adulterados, máxime cuando los mencionados ex empleados han debido revisar prolijamente todos esos documentos para comprobar y hacer salvar cualquier anormalidad que notaren, aparte de que tanto Flamini como Lorenzo Ríos reconocen que las alteraciones del libro control correspondientes a las pólizas impugnadas fueron hechas de su puño y letra;

Que, en lo que respecta al Escribiente Domingo Monti, debe ser relevado de toda responsabilidad en el presente caso, desde que de la información del Calígrafo que ha intervenido en este asunto, se desprende que las alteraciones obrantes en el libro control de Encomiendas Postales no pueden serle imputadas atento que, del cotejo realizado, no resultan las indispensables analogías para atribuir en conciencia al citado empleado la paternidad de las manipulaciones dolosas que se observan.

Que, en lo concerniente a las firmas que aparecen comprometidas, es de advertir que de ellas, solamente la razón social García Hnos. y Cía. debe ser excluída de responsabilidad, por cuanto la póliza 4477 presentada por dicha firma y también impugnada, no ha sufrido alteraciones en el texto de la manifestación primitiva, en forma que cabe admitir que no ha existido en este caso introducción clandestina de una mercadería de mejor calidad. En cuanto a las firmas Terán y Cía., Martínez y Camarero y Juan Escalera, se ha comprobado que todas ellas han retirado partidas de seda pura por medio de la adulteración de pólizas a que se ha hecho referencia, y para ello se han valido de la complicidad de los empleados antes nombrados, surgiendo de autos la suficiente responsabilidad para disponer, a prima facie, su eliminación de los registros de las Aduanas de la República, sin perjuicio de exigirse de inmediato de las mismas el pago de las diferencias que han dejado de abonar al Fisco. En lo que respecta a la firma Martínez y Camarero aludida, no perteneciendo ya a los registros de la Aduana de Rosario, es oportuno dejar constancia en todas las aduanas de su proceder en el presente caso para denegarse a la misma todo pedido de inscripción que en conjunto o aisladamente pretendiera interponer;

Que, cabe considerar la situación de los vistas que han intervenido, y en ese orden de ideas, es de hacer notar que esos funcionarios, en la emergencia, han contrariado lo dispuesto en forma expresa por el Art. 132 de las Ordenanzas de Aduana y una recomendación acerca del cumplimiento de ese precepto legal que formulara con fecha 8 de Enero de 1925 el ex Inspector D. Ricardo Navarro Oubiñas, desde que el aforo correspondiente a las mercaderías verificadas debe ser fijado, en presencia del interesado por el vista interviniente y no por el interesado mismo, de suerte que, de haber dichos funcionarios aforado, como correspondía, de su puño y letra, los documentos de referencia y llenado los espacios en blanco dejados de exprofeso por los documentantes, se habría evitado en su mayor parte la defraudación cometida. Por lo tanto, resulta conveniente recordar a todas las aduanas el precepto legal antes invocado, para su estricto cumplimiento, sin perjuicio de hacerles presente que no deben dejar blancos de ninguna especie en el cuerpo de la declaración comprometida;

Que, de los vistas que han intervenido en el presente asunto, solo pertenecen a la Administración, en la actualidad, los Sres. José C. Jonte y Mauricio A. Reboredo, a los que debe llamárseles la atención por la negligencia antes apuntada;

Por tanto,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

1.° — Elimínase de los registros de la Aduana de Rosario a la firma Terán y Cía. y sus Apoderados Ramiro Carma y Manuel Veci, como así a la firma Juan Escalera, dejándose establecido que tanto todas ellas como la firma Martínez y Camarero y su Apoderado Cristóbal Larramendi no podrán actuar en ningún carácter ante las aduanas de la República.

2.° — Requerir del Ministerio de Hacienda de la Nación se convierta la cesantía de los ex Liquidadores Herminio F. Flamini, Pedro Lorenzo Ríos y Armando Rojas Molina, su exoneración.

3.° — Llámase la atención de los empleados José C. Jonte y Mauricio A. Reboredo.

4.° — La Aduana de Rosario, formulará cargo, de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación a Fjs. 427 a 428 intimando su inmediato pago a las personas que se indican en las mismas fojas, y oportunamente remitirá todo lo actuado al Sr. Juez Federal en turno para la intervención que a esa jurisdicción le corresponda.

5.° — Comuníquese por circular, tómese nota por Personal y Despacho elévese copia de la presente con nota al Ministerio de Hacienda a los fines del punto 2.° y fecho, pase a la Aduana de Rosario a sus efectos, debiendo, previamente desglosarse del legajo adjunto las pólizas agregadas al mismo para adjuntarlas al oficio registrado bajo N.° 347-J-1934.

F. AGUSTÍN PINEDO

Aduana de la Capital. — Diluyente para pintura. — Estableciendo norma para su despacho. Expte. 755 -D- 1934.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Resolución N.° 210

Vista la precedente nota de la Aduana de la Capital, adjunto a la cual, eleva la resolución que dictara, clasificando a un diluyente para pinturas y, estableciendo que corresponde su despacho por el valor declarado con el derecho del 25 o|o previo análisis por la Oficina Química Nacional; mercadería que le fué sometida a consulta según solicitud N.° 548 -D- 1934 agregada, y que de acuerdo a los peritajes practicados por la Oficina Técnica precitada (fs. 2 y 8) resultó ser, muestra A., mezcla de alcohol butílico con 10 o|o de acetato de butilo; muestra B., mezcla de acetato de butilo con 10 o|o de alcohol butílico; muestra C., acetato de etilo adicionado con 10 o|o de alcohol amílico; comprobaciones por las cuales, la oficina analizante considera que tales productos son de calidad técnica, es decir, no rectificados, por lo tanto, para usos industriales.

CONSIDERANDO:

Que si bien como lo establece el Tribunal de Clasificaciones, al mercadería referida en la muestra A., puede comprenderse en las partidas 2822 y 2822 bis, según sus envases, ya que sus elementos componentes no alteran la calidad, dejando así que encuadre en las partidas preindicadas, necesario es tener en cuenta que, como lo expresa la Oficina Química Nacional, tal mercadería posee el carácter de un "producto técnico", ya que se emplea en la preparación de pinturas, correspondiendo en consecuencia, se despache en la forma que a Fs. 6 vta., lo determina la minoría de la Junta del Ramo, es decir, por el valor declarado con el derecho del 25 o|o;

Que en cuanto a las mercaderías de las muestras B. y C., no puede existir dificultad en que su despacho se haga en el modo indicado por la resolución enunciada en el preámbulo, ya que, el Tribunal de Clasificaciones teniendo en cuenta el antecedente que cita, referido en la R. V. N.° 1507 fecha 23 de Diciembre de 1932, así lo aconseja;

Que, por otra parte, el Ministerio de Hacienda en R. V. N.° 608 de Mayo 12 de 1933, considerando una situación análoga, referente al "acetato insobutylico", resolvió que su despacho correspondía hacerse en la forma que establece, para las mercaderías cuestionadas en autos, la resolución precedentemente considerada;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el Decreto fecha Julio 30 de 1931,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Aprobar la resolución enunciada en el preámbulo.

Elévese lo actuado al Ministerio de Hacienda a los efectos del Art. 71 del D. R. de la Ley 11.281, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

F. AGUSTÍN PINEDO

Llamando la atención al Receptor de Ushuaia, señor Gerardo García

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Resolución N.° 211.

Visto el presente sumario instruído por la Gobernación de Tierra del Fuego, a pedido de esta Dirección General, con motivo de denuncias hechas contra la Receptoría del mismo lugar, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos se desprende que efectivamente algunos contribuyentes han abonado dentro de la oficina sumas mayores que las que correspondían por los derechos y servicios adeudados, diferencias que se abonaban en concepto de retribución a los Emp. de la receptoría que redactaban los documentos que debían presentar las personas que han hecho esos pagos para realizar operaciones de carácter aduanero;

Que si bien surge de lo actuado que el señor Receptor, don Gerardo García, ha tolerado que los comerciantes entregarán aquellas cantidades en exceso, en cambio no resulta probado que él se haya beneficiado con parte de las mismas y su negativa en tal sentido ha sido corroborada por el Ordenanza Luis Lavado, en cuya virtud puede aceptarse que el hecho ha obedecido a una práctica irregular establecida por el ex vista contador Sullivan cuya exoneración fué oportunamente solicitada por faltas graves cometidas;

Que, de consiguiente, y a mérito de que la Gobernación de Tierra del Fuego expresa que tiene la impresión que el Receptor García, es en general un funcionario correcto, puede limitarse la sanción, por la falta que ha cometido al haber permitido que siguiera en vigor un sistema de cobros indebidos que era bajo todo punto de vista inmoral, a un llamado de atención, a fin de que en adelante no se repita el hecho de que se trata;

Por ello,

El Director General de Aduanas—
Resuelve:

Llamar la atención del Receptor de Ushuaia, Sr. Gerardo García, por haber tolerado que se efectuaran los cobros indebidos mencionados, haciéndole presente que debe tomar las medidas necesarias para evitar que el personal de la Receptoría tome otra intervención que no sea la oficial obligatoria en las tramitaciones y operaciones propias de los despachantes y agentes marítimos; debiendo dar cuenta de inmediato a esta Superioridad de cualquier infracción a esa norma que comprobare, a efecto de imponer los castigos pertinentes.

Tome nota Personal; y pase a la Receptoría nombrada a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

Frigorífico Armour de La Plata. — Fijando procedimiento para establecer el valor en mercaderías no tarifadas cuya factura fije el precio "F. O. B.".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

Resolución N.° 212.

Expte. 622-F-1934. — Visto la gestión interpuesta por el Frigorífico Armour de La Plata, reclamando del procedimiento que sigue la Aduana de La Plata, para la fijación del valor a las mercaderías no tarifadas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, la Aduana de La Plata, en los casos de mercaderías no tarifadas, aplica un recargo del 10 o|o en concepto de fletes, seguros y demás gastos sobre valor de costo, procedimiento que, según lo manifiesta la misma, viene observándolo desde muchos años atrás;

Que, en realidad, no existe resolución ni disposición alguna que establezca que en los valores de facturas por mercaderías no tarifadas, se le aumente un 10 o|o en concepto de flete y seguros; pero, sin embargo, como lo pone de manifiesto a fojas 4 de la Oficina de Vistas de la Aduana de la Capital, dicho aumento se aplica corrientemente para aquellos casos en que la factura fija el precio "F. O. B. " o sea el precio de costo en el puerto de procedencia, y no así cuando se trata de envíos "C. I. F. " Buenos Aires, es decir, cuando las facturas están ya recargadas con todos los gastos que origina la remisión;

Que, teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 11.281 establece que en los valores de facturas sobre mercaderías no tarifadas, deberá aplicárseles el aumento correspondiente a los fletes, seguros y demás gastos comunes hasta la entrada de los artículos en los depósitos de aduana, y dada la imposibilidad de poder establecer, en cada caso, el importe exato por tales conceptos, el término medio del 10 o|o que se aplica en los casos de envíos "F. O. B. " debe considerarse equitativo;

Por ello,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Declárase que, para la fijación del valor a las mercaderías no tarifadas que se importen al país, las aduanas deberán aplicar, sobre el valor de costo, un recargo del 10 o|o en concepto de fletes, seguros y demás gastos, siempre que se trate de envíos en que la factura fije el precio "F. O. B.".

Comuníquese por circular, notifíquese previa reposición de sellos, y fecho, pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Tela típica para encuadernadores

Sumario N.° 55 -L- 1934. — López Gustavo V. contra Jacobo Peuser & Cía. — Manifiestan tela para encuadernadores, de la partida 2721, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o; y les denuncian tejido de algodón cambay, de la partida 2000, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, que se trata de un tejido perfectamente aplicable en entretelas, y que además estando engomado lo comprende la partida por la que ha sido denunciado;

El miembro señor Michelena, expresa que es evidente que el tejido que se cuestiona no es cambray para entretelas de vestidos sino una tela típica para encuadernadores y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 2721 del Arancel, juicio que comparte el tribunal y así lo vota, dejando constancia el miembro señor Sánchez Terrero, que se trata de un cambray, pero no típico para entretelas de vestidos;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2721, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 10 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Julio 3 de 1934, disponiendo el despacho de la mercadería por la partida en que ha sido denunciada.

Papel pintado

Sumario N.° 152 -L- 1933. — López Gustavo V. contra C. Pascuali. — Manifiestan papel de tapas, de la partida 2594, kilo $ 0.08 más el 60 o|o D. E. $ 0.08 al 25 o|o tara 4 o|o; y les denuncian papel no mencionado, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista se trata en el presente caso de un papel pintado comprendido en la partida 2609 del Arancel que afora esta clase de papel como así ha sido resuelto, entre otros por el expediente sumario 400 M. de 1928, y así lo vota el Tribunal dejando constancia el miembro señor Sánchez Terrero que es un papel pintado destinado al forro de tapas, estuches y otros análogos;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2609, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Marzo 13 de 1934 y su venta en pública subasta en Agosto 21 de 1934.

Estuches conteniendo dos cepillos, un peine de celuloide, y un espejo de celuloide.

Sumario N.° 5 -L- 1934. — López Gustavo V. contra P. Bignoli Ltda. — Manifiestan artículos de celuloide no comprendidos en otras partidas, del Inciso O., kilo $ 3.00 al 25 o|o; y les denuncian estuches tapizados para piezas de fantasía, de la partida 2452, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o, peine de celuloide, de la partida 2633, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o, espejos de celuloide del Inciso O., kilo $ 3.00 al 25 o|o, cepillos de fibra para la cabeza con armazón de madera y celuloide, del Inciso O., docena $ 1.20 al 25 o|o y cepillos de fibra con orillo de cerda, armazón madera y celuloide, docena $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o, partida 2378.

CONSIDERANDO:

Que se trata en el presente caso de estuches tapizados, viniendo en cada uno de ellos un espejo de celuloide, un cepillo de fibra, para la cabeza, con armazón de madera revestida con celuloide, otro cepillo de fibra con orillo de cerda y armazón también de madera revestida de celuloide y un peine de celuloide, informando la Junta del ramo que el despacho de los artículos que se cuestionan corresponde hacerse cada uno por las respectivas partidas de Tarifa que les comprende, conforme han sido denunciados, no siendo de aplicación al caso el antecedente correspondiente al expediente 244 F. de 1931;

Los miembros señores Michelena, Fontecha Morales y Sánchez Terrero, estiman y así lo votan, concordando con la Junta del ramo, que los estuches pertenecen a la partida 2452 y los peines de celuloide a la partida 2633, pero en lo que a los cepillos y espejo se refiere, consideran que no encuadran en el Inciso O. como han sido denunciados, y no encontrándose especificados en partida alguna del Arancel, su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 25 o|o;

Los miembros señores Grillo y Caíno, concordando con la Junta del ramo, estiman que el despacho de los artículos que se cuestionan debe hacerse por las respectivas partidas, por las que han sido denunciados y así lo votan;

El miembro señor Cajaraville considera en cambio que el conjunto o sea el estuche con los artículos que se han enumerados, tal como se presentan, es de valor declarado con el derecho del 25 o|o y así lo vota;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que los estuches pertenecen a la partida 2452, kilo $ 2.50 más el 60 o|o al 25 o|o y los peines a la partida 2633, kilo $ 3.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Por mayoría de votos, que los dos cepillos y el espejo que contiene el estuche, son de valor declarado al 25 o|o.

Los miembros señores Caíno y Grillo que los espejos pertenecen al Inciso O., kilo $ 3.00 al 25 o|o y los cepillos de fibra, para la cabeza, al Inciso O., docena $ 1.20 al 25 o|o, los cepillos de fibra vegetal, con orillo de cerda pertenecen a la partida 2378, docena $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o.

El miembro señor Cajaraville, que el conjunto es de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobado por el señor Administrador en Julio 10 de 1934, de acuerdo con la mayoría.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Octubre 29

7.312. — Obra inéd.
7.313. — Obra inéd.
7.314. — Obra inéd.
7.315. — Obra inéd.
7.316. — Obra inéd.
7.317. — Náyade. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Armando Antonio Rosa. Bánfield. (Provincia de Buenos Aires), 1934.
7.318. — Economía dirigida. Circular a los legisladores nacionales. N.° 11. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.319. — El Figón del palillero. (Farsa). Juan Pedro Ramos y Javier Villafañe. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.320. — El Auto Argentino. N.° 274. Año 274. Colaboración anónima y subscripta. El "Centro Protección Chauffeurs". Buenos Aires, 1934.
7.321. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1934.
7.322. — El Mensajero de las ánimas. Nros. 153 a 155. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934.
7.323. — Vida Correntina. Nros. 19 a 21. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.
7.323 Bis.—Arroyito. Boletín Parroquial. Nros. 48 a 52. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht. Rosario, 1934.
7.324. — El Orden. Nros. 288 a 291. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1934.
7.325. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 83 y 84. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.326. — Glos Polski. N.° 1.146. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1934.
7.327. — El Diario Sirio-Libanés. Nros. 1.653 a 1.702. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.328. — Plumadas. N.° 18. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.329. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. El Círculo Popular de Cultura. Gral. J. F. Uriburu, (Provincia de Buenos Aires, 1934).
7.330. — La Tribuna. Nros. 319 a 321. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre, 1934.
7.331. — El Fígaro. N.° 358. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
7.332. — U. P. A. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
7.333. — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.334. — Cátedra y Clínica. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
7.335. — El Diario Español. Nros. 20.207 a 20.236. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.336. — La Situación. (Revista Oriental). N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.337. — El Panadero del Oeste. Nros. 632 a 634. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
7.338. — Obra inéd.
7.339. — Obra inéd.
7.340. — Catálogo "Album Baratti y Cía.". Buenos Aires, 1934.
7.341. — Obra inéd.
7.342. — El Torbellino violeta. Antonio F. Ardissono. Roberto Daniel Nalé Roxlo. Buenos Aires, 1934.
7.343. — Obra inéd.

Octubre 30

7.344. — La Tromboangeítis Obliterante. Julio Diez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.
7.345. — Obra inéd.
7.346. — Obra inéd.
7.347. — Los Aires. Música (Transcripción). Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
7.348. — Como un recuerdo. Vals sentimental. Letra: Vega. Música: Luis J. Bebelacua. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.349. — Obra inéd.
7.350. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Ortelli Hnos.
7.351. — Aurora Boreal. Prosa. María Torres Frías. Porter Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.352. — Fosforescencias. Poemas. María Torres Frías. Gino Fogli. Buenos Aires, 1930.
7.354. — Denuncia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Eusebio L. Moretti.
7.355. — Evolución del judaísmo. Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.356. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Casa América Ltda. S. A.
7.357. — Obra inéd.
7.358. — Contrato.
7.358 Bis.—Los Amores de Sarmiento. Porfirio Fariña Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
Bis.
7.359. — Obra inéd.
7.360. — Obra inéd.
7.361. — Obra inéd.
7.362. — Direbe Rachel. Seudónimo.
7.363. — La Industria lechera. N.° 182. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
7.364. — Contrato.
7.365. — Contrato.
7.366. — Contrato.
7.367. — Contrato.
7.368. — Contrato.
7.369. — Contrato.
7.370. — Contrato.
7.371. — Contrato.
7.372. — Contrato.
7.373. — Contrato.
7.374. — Contrato.
7.375. — Contrato.
7.376. — Contrato.
7.377. — Tambo y Chacra. Nros. 238 a 240. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.

Octubre 31

7.378. — Obra inédita.
7.379. — Obra inédita.
7.380. — El Avisador Mercantil. Año I. N.° 19. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.381. — Contrato.
7.382. — Física Farmacéutica. (3.ª edición). Tomás J. Rumi y Víctor J. Bernaola. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
7.383. — El Domingo. Nos. 96 a 99. Colaboración anónima y suscripta. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
7.384. — Obra inédita.
7.385. — Obra inédita.
7.386. — Obra inédita.
7.387. — Obra inédita.
7.388. — Carlos S. Lottermoser. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.389. — Dulce locura. Fox trot. Letra: Ned Wáshington. Música: Víctor Young. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.390. — Buenas noches, hermosa damita. Fox trot. Música: Harry Revel Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.391. — ¿Puedo? Música: Harry Revel. Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.392. — Editorial Iadarola. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.393. — Energía. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense. Bahía Blanca, 1934.
7.394. — Obra inédita.
7.395. — Obra inédita.
7.396. — La Ley (diario). Año IV. N.° 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.397. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley). Julio Goossens.
7.398. — Natalio Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.399. — El noctámbulo feliz. (Cuentos de la metrópoli). Juan García Orozco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
7.400. — Santiago E. Poggi. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.401. — Obra inédita.
7.402. — Contrato.
7.403. — Diego, Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras (Art. 84 de la Ley).
7.404. — Obra inédita.
7.405. — Obra inédita.
7.406. — El Imparcial. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. José Marcos Lara. Coronel Granada (Bs. As.), 1934.
7.407. — Claridad. Año XII. N.° 913. Colaboración anónima y suscripta. Angel Sebastián. Juárez, 1934.
7.408. — La Voz del Norte. Nos. 2, 3 y 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Angel Miguel Zerda. Resistencia (Chaco), 1934.
7.409. — Cooperación Agraria. Año VI. N.° 129. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Agrícola Ltda. de Coronel Dorrego. Coronel Dorrego, 1934.
7.410. — Don Juan de Cartón. Ranchera. Música: Ernesto J. Imperiale y Angeli-T. Pece. Letra: Armando S. Rosso. Carlos Trombini y Julio Korn. Rosario y Buenos Aires, 1934.
7.411. — La Gaceta. Año XVI. N.° 2376. Colaboración anónima y suscripta. Antonio C. Muzzio. C. del Uruguay (Entre Ríos), 1934.
7.412. — Contrato.
7.413. — Contrato.
7.414. — Contrato.
7.415. — Contrato.

Noviembre 2

7.416. — Casa Basso. (Rosario). Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.417. — Walter Wilkening. Denuncia de obras.
7.418. — Celestino Fernández. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.419. — La Industria de Cueros y Calzado. N.° 452. Colaboración anónima y suscripta. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
7.420. — Pampa Argentina. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
7.421. — El Pilar. Nos. 122 a 123. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Española de V. del Pilar. Buenos Aires, 1934.
7.422. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 152. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
7.423. — Mercurio Musical. Nos. 42 y 43. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
7.424. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 33 y 34. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

7.425. — Revista de Cirugía de Bs. As. N.° 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.426. — Agremiación Femenina. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleados. Buenos Aires, 1934.
7.427. — Buenos Aires Scots Church Magazine. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1934.
7.428. — Alborea. (Julio a Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. Adela T. de Cassinelli, por y para "Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
7.429. — Nuestra Arquitectura. N.° 63. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
7.430. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 387. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
7.431. — El Municipio. Nos. 88 a 91. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Armellini. San Martín, 1934.
7.432. — El Eco de Africa. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.433. — El Negrito. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.434. — El Fomento. N.° 42. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. "Fomento y Cultura de Flores Sud". Buenos Aires, 1934.
7.435. — Reflejos. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre. Buenos Aires, 1934.
7.436. — La Industria Azucarera. N.° 492. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
7.437. — La Nación. Nos. 22.682 a 22.712. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Anó. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
7.438. — La Ley. Nos. 895 a 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Bs. As.), 1934.
7.439. — Banca y Comercio. Nos. 223 a 224. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
7.440. — El Mentor. Nos. 641 a 645 y 646 a 649. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.
7.441. — El Pueblo. Nos. 12.172 a 12.201. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
7.442. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1583 a 1613. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.443. — Hrvatski Domobran. Nos. 173 a 176. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.
7.444. — Plumadas. N.° 19. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.445. — Revista de Educación. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Escuelas. La Plata, 1934.
7.446. — Pays Libre. (País libre). Nos. 730 a 733. Colaboración anónima y suscripta. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
7.447. — Don Bosco. Año VI. N.° 299. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Tavani. Buenos Aires, 1934.
7.448. — El Sentido de la Vida. Eduardo Veniard Zubiaga. Librería Santa Catalina. Buenos Aires, 1934.
7.449. — El Heraldo. N.° 183. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Carlos S. L. López Araya. Cruz del Eje, (F. C. C. N. A.), 1934.
7.450. — Obra inéd.
7.451. — Casa "Luis Alchieri". Denuncia de existencia de obras. Artículo 84 de la Ley.
7.452. — Obra inéd.
7.453. — Obra inéd.
7.454. — Cultura Profesional. (Revista mensual). N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Peluqueros de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.455. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año IX. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.456. — Casa Tirasso. Denuncia de existencia de obras.
7.457. — Obra inéd.
7.458. — Los Orígenes del teatro argentino. Oscar Rafael Beltrán. José R. Naveira. Buenos Aires, 1934.
7.459. — Breyer y Porfirio (Rosario). Denuncia de existencia de obras.
7.460. — Breyer Hnos. Denuncia de existencia de obras.
7.461. — Obra inéd.
7.462. — El Observador Mercantil. Nros. 1.013 y 1.014. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.463. — The Southern Star. N.° 5. Vol. 4. Colaboración anónima y suscripta. The American Grammar and High School. Buenos Aires, 1934.
7.464. — Venkov Cakeñsky. Nros. 13 y 14. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Kotas. Buenos Aires, 1934.
7.465. — Fulgores camperos. Ranchera. Letra: Juan Gianatasio y Billy Carbone. Música: Mario Rafaelli. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.466. — ¡Qué risa daba! Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Salvador Ibáñez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.467. — Trámite Administrativo.
7.468. — Radio Popular. N.° 33. (Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Carmen Díaz Barrios. Buenos Aires, 1934.
7.469. — Obra inéd.
7.470. — Tribuno. Año XIII. N.° 890. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Luis Aguerre. Rosario del Tala, (E. Ríos), 1934.
7.471. — La Semana. Año VII. N.° 390. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto R. Simone. Saavedra, 1934.
7.472. — Boletín Agrícola. Nros. 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1934.
7.473. — La Opinión. Año XIII. N.° 1.616. Colaboración anónima y suscripta. Buffelli y Actis. Rafaela, (S. Fe), 1934.
7.474. — La Cruzada. (Semanario) N.° 134. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Claudio Ignacio Liarte y Aparicio. Rafaela, 1934.

e8 nov. v19 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Loncopue), expediente número 104.678-1934.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934.
Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — María Cándida Tirasso, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 1444, ante el señor Director General de Minas y Geología, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil (2.000) hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil (6.000) metros de largo en dirección Este Oeste por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sud Oeste, diste cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) metros al Norte de un punto situado a ocho mil (8.000) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere poder amplio al señor José L. del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — María Cándida Tirasso. — Recibido en mi oficina hoy, ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano adscripto. — Febrero 8|34. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle J. B. Alberdi 1444 y el del mandatario, en la calle San José 1678, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopue) en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este Oeste por 3.333 metros, y su vértice Sud Oeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2-34. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón", vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el número 1.993, folio 89 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "un", vale.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 nov.N.° 9901-v.21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

FF. CC. del Estado. — Modificación artículo 8 de Disposiciones Generales, libro N.° 3.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933.
Expte. 015144-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone modificar el artículo 8.° de las "Disposiciones Generales" del libro N.° 3 del F. C. C. Norte Argentino, en la forma que indica, igualando su texto al de la disposición que, para el caso, tiene publicada en su libro N. 1; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.
Comuníquese y vuelva a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 16 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,07
Francia	19,78	22,52
Bélgica	70,—	79.74
España	40,99	46,68
Italia	25,68	29,24
Suiza	97,48	110,96
Estados Unidos .	300,30	341,94
Alemania	120,72	137,53
Holanda	202,82	230,98

LICITACIONES

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045), material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|56). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Aquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $. 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal .

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov. v.16 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 248|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. 248 A.

Vapor Europa, paquete 640, fecha de entrada al puerto Octubre 31|1933, marca S. H. D. sobre triángulo, números 701|790, envase bobinas, cantidad 90.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Jefe.

e.17 nov. v22 nov.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los interesados que de acuerdo al artículo 757 del Código de Comercio, se ha levantado la oposición trabada a los títulos números 150.825 al 150.832 del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4 1|2 o|o, oro, Ley 8123, de o$s. 100.— cada uno y que en la fecha se han otorgado duplicados en los mismos. — (Exp. N.° 169.B-1930).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Secretario Gerente.

e.17 nov. v.17 nov.

LA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Avisa a los señores accionistas que tengan acciones de las series "A", "B" y "C" que hasta el 21 del corriente tendrán la opción para suscribir las acciones de las series "F", "G" y "H", compuesta cada una de diez mil acciones de $ 100.— m|n. correspondiente a la segunda partida de cinco millones de pesos m|n. del capital social. Lo que les hace saber al efecto de la preferencia que establece el artículo 6.° de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.16 nov.-N.° 10.044-v.19 nov.

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"
Cía. de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse al Dep. Nac. del Trabajo, dentro de los 30 días de la primera de estas publicaciones; pasado este término, perderán su derecho sobre la garantía legal que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

e3 novbre. N.° 9771 v20 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

Expte. 18.123-I-1934. — Hallándose vacante el cargo de "ayudante 1.°" (fotógrafo del Instituto Bacteriológico de este Departamento, especializado en microfotografía), por renuncia del titular, *El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—*

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° — La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica de este Departamento, calle Belgrano N.° 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar sus correspondientes documentos, certificados, trabajos, etc., que acrediten idoneidad en procedimientos microfotográficos.

3.° — El concurso tendrá lugar en el Instituto Bacteriológico, el día y hora que oportunamente se indicará y comprenderá una prueba de antecedentes y otra práctica que consistirá en la ejecución de diversos trabajos.

4.° — Desígnase a los doctores Alfredo Sordelli, Francisco Clavijo y Pedro A. Maissa, para integrar el Jurado que entenderá en la clasificación de los concursantes.

5.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, infórmese a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en las secciones Técnicas, Administrativa e Instituto Bacteriológico y resérvese en la primera de las secciones citadas, hasta su oportunidad.

e.9 nov. v.20 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés N. Fioroto** vendió a la señora **Lucía García de Hidalgo**, el negocio de Panadería calle E. Unidos 2932, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.058-v.22 nov.

Al comercio: **Pedro Córdoba y Felisa de Benito**, avisan que venden su negocio de Restaurant sito Bernardo de Irigoyen número 1423, a los señores **Anastasio Córdoba y Modesto Fernández**, reclamos en el término de ley al mismo negocio donde los contratantes constituyen domicilio. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.059-v.22 nov.

Aviso: El señor **Luis Santangelo y Delfina Santangelo** vendió el negocio de Restaurant, Chocolatería sito en ésta calle Rivadavia N.° 2480, al señor **José Sanín**. Reclamaciones término de ley en el domicilio del negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.060-v.22 nov.

Aviso: El señor **Francisco Facorro** vendió el negocio de su propiedad sito en ésta, calle Lima Nos. 1763 al 67. Hotel - Restaurant, a los señores **Manuel Sampayo y Jesús Sampayo**. Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del mismo negocio. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.061-v.22 nov.

Aviso al comercio, que he vendido mi negocio de Despensa calle Venezuela 2352. Comprador **Avelino Gutiérrez** domiciliado en el mismo, vendedor **Benjamín Leal** domiciliado. Añasco 1289. Reclamaciones en el término de ley. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.065-v.22 nov.

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen el negocio de Despacho de Pan, calle Talcahuano 426. Vendedor **Elías Sanchez**, comprador **José Gabaldón**, ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.049-v.22 nov.

Aviso al comercio que vendí mi negocio de Restaurant calle Segurola N.° 73. Vendedor: **Pilar Terrío**. Comprador: **Antonino Vitale**.

Reclamos en el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

e.17 nov.-N.° 10.050-v.22 nov.

Se avisa al comercio que don **Mario Desimone** vende su negocio de Café, situado en la calle Carlos Calvo N.° 493

al señor **Alberto Ramos**, donde ambos constituyen domicilio, para reclamaciones de ley.
e.17 nov.-N.° 10.055-v.22 nov.

Aviso al comercio: Que los señores **Brancaccio, Augello y Pereira**, van a vender su negocio de pizzería y restaurant, ubicado en la calle Corrientes 1676, al señor **Aristóbulo Ferrero**, constituyendo ambos domicilio en Corrientes 1676.
Interviene el martillero Pedro Deilla, con oficina Viamonte 740, 3er. piso.
Reclamaciones por el término de ley.
Vendedores: **Francisco Brancaccio, Rosa A. Vda. de Augello, Angela Augello y José Pereira.**
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e17 nov.-N.° 10.074-v22 nov.

Manuel Cayo, balanceador, martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se firmó boleto de compra-venta del negocio Restaurant Bar, sito Maipú 28. Vendedor: **Joaquín Suárez Cdores. Bienvenido Rodríguez y Serodio.** Remos. T. de ley. Bs. As. Domiciliados en el mismo. 16|11|34.
e17 nov.-N.° 10.079-v.22 nov.

Jaime Scornik, martillero público, Chacabuco 367, hace saber que el 21 del actual, a las 14 horas, rematará el negocio de bazar de **Antonio López**. Chacabuco 372. a efectos de la Ley 11.867.
e.17 nov.-N.° 10.080-v.22 nov.

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Oficinas Lavalle 870, Telef. 35 Lib. 0394, avisa que **Juan Tobia** vendió su Restaurant sito en Tellier 2259 a **Oreste Baronio**, ambos domiciliados en el Restaurant. Reclamos dentro término de ley en mis Oficinas.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.17 nov.-N.° 10.045-v.22 nov.

Nuevas Convocatorias

LIGA ANTI-TUBERCULOSA BRITANICA Y NORTE AMERICANA

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 10,30 en los salones de la Sociedad Británica, Sarmiento 1236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de cinco miembros de la Comisión.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

La Comisión
e.17 nov.-N.°10.071-v.17 nov.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LIMITADA"

(En liquidación)
Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934. Balance General.
2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora, hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato. (Art. 38 de los estatutos).
3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora. (Art. 38 de los estatutos).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 25 de los estatutos).
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. (Art. 33 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de Accionistas que concurra. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — La Comisión Liquidadora.
e.17 nov.-N.° 10.068-v.27 nov.

ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día sábado 24 de noviembre de 1934, a las 18,30 horas, en su local social calle 25 de Mayo número 340, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la C. Directiva, sobre reforma de los Estatutos sociales.
2.° Asuntos varios.
3.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Próspero Degregori, por el presidente. Luis Ferreyra, secretario.
e.17 nov.-N.° 10.046-v.19 nov.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.
3.° Disposición de los fondos de reserva.
4.° Elección de 3 Directores titulares, y de 1 Director suplente.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Secretario
e.17 nov.-N.° 10.062-v.4 dic.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Se convoca a todos los afiliados de la Sociedad Liga Internacional de Domésticos a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de Noviembre 1934, a las 22 horas, en nuestro local social, Libertad 1371, con la asistencia de la mitad más uno de los socios al corriente de pago en la plenitud de sus derechos y una hora más tarde con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 36 de nuestros estatutos para tratar la siguente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe semestral del secretario.
2.° Informe semestral del tesorero.
3.° Reintegración boleto de la Comisión Directiva.
4.° Nombramiento de la Comisión del Jurado.
5.° Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.
6.° Reforma del artículo 57.° de los Estatutos.
7.° Cambio del nombre de la Sociedad.
8.° Nombrar Comisión de Redacción e Instrucción.
9.° Movimiento de socios.
10.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

Miguel de la Flor, Presidente. — Severiano Goyache, Secretario.
e.17 nov.-N.° 10.048-v.17 nov.

PITCHON & Cía.
Sociedad Anónima Importadora
TEJIDOS
Alsina 1357|61

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 3 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1357|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por ausencia de los electos en la última Asamblea Ordinaria.
2.° Modificar la fecha de la terminación del ejercicio social.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Director Suplente
Buco Levi
e.17 nov.-N.° 10.081-v.3 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Diciembre 1934, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
El Directorio
e.17 nov.-N.° 10.082-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Disposición de los fondos de reserva.
3.° Elección de seis directores y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Secretario
e.17 nov.-N.° 10.063-v.4 dic.

"ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS"
Citación

Señor consocio:

Convócase a los asociados de estas Escuelas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 del actual a las 9 horas, en Rivadavia 2490.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de Secretario y Vocal - Contralor por un año.

Nota: No habiendo quórum, la Asamblea se realizará el mismo día una hora después con cualquier número.

Comisión Directiva.
e.17 nov.-N.°10.078-v.20 nov.

LIGA ISRAELITA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1934.
Estimado consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar la fecha del 2 de Diciembre para la realización de las elecciones de renovación de autoridades y Asamblea General Ordinaria:

La elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra sede, Cangallo 2370, desde las 10 horas, hasta las 19 horas, debiendo ser provistos los siguientes cargos:

Por dos años:
1 Presidente.
1 Tesorero.
1 Vocal Secretaria C. de Damas.
9 Vocales.
Por un año:
3 Revisores de cuentas.
1 Vocal Presidenta C. de Damas.

La Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar en la misma fecha y local, a las 20 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Balance del ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.
d) Autorización para invertir hasta 40 mil pesos en la construcción del Sanatorio en Córdoba:
e) Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
f) Elección de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, salúdalo muy atte.

Simón Rubinstein, Vicepresidente. — Miguel Breitman, Secretario General.
e.17 nov.-N.° 10.075-v17 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio décimo noveno.
2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.
3.° Elección de dos Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
José Balbiani, Presidente.
e.17 nov.-N.° 10.064-v.4 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

1690:

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS

Comercial e Industrial Limitada

Sarmiento 212 (6° Piso) Bs. As.

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno de la Nación el 23 de Abril de 1928

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 5 de Julio de 1928.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto e integrado .... » 920.000.—

BALANCE GENERAL DEL SEXTO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 28 de Junio de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Bienes inmuebles			190182 05
Flota:			
Saldo anterior		1169024 95	
Amortizaciones anteriores	103924 38		
Amortiz. 3 % s/ $ 1.169 024.95	35070 75	138995 13	970029 82
Maquinas:			
Saldo anterior		120096 —	
Amortizaciones anteriores	26020 88		
Amortiz. 5 % s/ $ .... 120.096.—	6004 80	32025 68	88070 32
Camiones:			
Saldo anterior		112340 72	
Amortizaciones anteriores	80319 99		
Amortiz 10 % s/ $ 112.340.72	11234 07	91554 06	20786 66
Automoviles:			
Saldo anterior		21860 —	
Amortizaciones anteriores		21859 —	1 —
Taller mecánico			
Saldo anterior		10736 67	
Amortizaciones anteriores	2596 65		
Amortiz. 5 % s/ $ 10.736.77	536 83	3133 48	7603 19
Muebles de oficina:			
Saldo anteriores		4237 58	
Amortizaciones anteriores	2041 75		
Amortiz 10 % s/ $ 4.237.58	423 76	2465 50	1772 08
Rellenamientos:			
Saldo anterior		19670 68	
Amortizaciones anteriores		19669 68	1 —
Total activo fijo			1278446 12
Activo circulante:			
Titulos y acciones			10260 60
Activo disponible:			
Caja		3650 15	
Banco		2676 43	6326 58
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		296052 78	
Deudores varios		16661 21	
Deudores hipotecarios		59406 50	
Obligaciones a cobrar		2304 25	
Depósitos en garantía		20725 70	395150 44
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar. Descontadas		14233 59	
Acciones depositadas en garantía		15000 —	29233 59
			1719417 33
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		920000 —	
Fondo de reserva legal		72827 06	
Reserva extraordinaria		100000 —	1092827 06
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		156667 10	
Acreedores varios		9855 07	
Acreedores Hipotecarios		16000 —	
Obligaciones a pagar		270500 96	453023 13
Pasivo transitorio			
Cuentas en suspenso			53909 38
Ganancias y pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior		5373 91	
Beneficio liquido del ejercicio		85050 26	90424 17
Cuentas de orden:			
Descuento de obligaciones a cobrar		14233 59	
Directorio acciones en garantía		15000 —	29233 95
			1719417 33

Juan Traverso, presidente. — Juan C Pescetto, Secretario. Félix Genta, Síndico titular. —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEXTO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones		
Flota:		
3 % s/ $ 1.169.024 95	35070 75	
Maquinas:		
5 % s/ $ 120 096.—	6004 80	
Camiones:		
10 % s/ $ 112.340.72	11234 07	
Taller mecánico:		
5 % s/ $ 10.736 67	536 83	
Muebles de oficina:		
10 % s/ $ 4.237.58	423 75	53270 20
Gastos generales:		
Gastos puerto, gastos propaganda, gastos de automóvi gastos camiones, gastos taller mecánico		136948 95
Intereses y descuentos		26946 41
Propiedad Matheu: Cuentas explotación		3227 17
		220392 73
Saldo:		
Del ejercicio anterior	5373 91	
Beneficio líquido	85050 26	90424 17
		310816 90
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		5373 91
Mercaderías		
Acarreos y ventas		305442 99
		310816 90

Juan Traverso, Presidente. — Juan C Pescetto, Secretario, Félix Genta, Síndico titular.

Buenos Aires, Septiembre, 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 nov. N.° 9812 v17 nov.

1594—

S. A. GANADERA VALLE HUEMULES

Domicilio Avda R. Sáenz Peña 547
País de origen: Nacional

Autorizada por decreto del S. G. N. del 5/7/1920
Inscripta en el R. P. de C. el 5/11/1920

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 1 000.000.— m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Julio de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Tierras	467833 65	
Edificios	29025 31	
Alambrados y cercos	15987 26	
Animales de trabajo	1 —	
Maquinarias	4695 01	
Muebles y útiles	4933 49	
Automóviles	1 —	
Acciones S. A. Frigorífico de P. Deseado	1 —	
Crédito Argentino Interno 1934	282742 60	
Cédulas hipotecarias argentinas	78088 —	
Empréstito Patriótico	18907 20	
Hacienda yeguariza	1959 —	
» mular	3892 —	
» lanar	151092 —	
» vacuna	2161 17	1064319 69
II. Activo circulante:		
Almacén	1998 15	
Mercaderías rurales	8153 48	
Productos varios	17 —	
Cueros lanares	514 50	
Lanas	152813 75	
Específicos para baño	2573 29	
Combustibles	231 70	166301 87
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	87935 09	
Cuentas a cobrar del ejercicio 1933/34	1103 20	89038 29
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1319659 85

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado	1000' 00 —	
Fondo de reserva legal	62 05 34	
» de previsión para n. adquisiciones	919-8 93	
» para futuros dividendos	1192 50	1155434 77
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		118 —
III. Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago	625' 50	
Cuentas a pagar del ejercicio 1933|34	1698 40	7951 90
Ganancias		156155 18
		1319659 85

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, — director gerente. — Alberto Cassagne Serrés, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1 Saldo anterior:		
No existe.		
2 Amortizaciones:		
s/acciones S. A. Frigorífico de P. Deseado total .	8200 25	
s/alambrados y cercos 12 %	2180 08	
s/animales de trabajo total	27 9 87	
s/edificios 10%	3225 03	
s/maquinarias 20%	1178 75	
s/muebles y útiles 10%	548 17	18127 15
3 Gastos Generales:		
Provisiones, carne, antisárnicos, materiales, combustibles, envases, muebles y útiles, semillas, forrajes, impresos, franqueos' telegramas, publicaciones, avisos, subvenciones, Inspección de Justicia, sellado fiscal, correo, gastos de embarques guías, pasajes, seguros, gastos viaje, arreos, gastos de administración, gastos automóviles; salarios; transportes y acarreos mensuras		80269 39
4 Intereses, cambios y hacienda		6967 75
5 patentes e impuestos		2446 90
6 Saldo; utilidad del año		156155 18
		263966 37

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1 Saldo anterior:		
No existe.		
2 Utilidad, que arrojan las siguientes cuentas:		
Almacén, lanas, cueros lanares, productos vario títulos, etc.		238011 01
3 Renta sobre títulos		25925 36
		263966 37

Alejandro Menéndez Behety, presidente. —Carlos A. A. Ferzenaar, — director gerente. — Alberto Cassagne Serrés, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 nov. N.° 9820 v17 nov.

1844:

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Domicilio: Leandro N. Alem 1518/36 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 9 de octubre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de noviembre de 1911.

CAPITAL:

Autorizado y realizado............ $ m\|n. 10.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin ninguna modificacion en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de agosto de 1934.

ACTIVO	Valor global de las adquis.	Amortizado hasta la fecha	Saldo actual	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles	13704342 28	2729211 74	10975130 54	
Maquinarias....................	1593552 03	849069 81	744482 22	
Cubas, toneles, pipones y piletas..........	4425644 72	2170750 14	2254894 54	
Vehículos......................	384019 15	188855 27	195163 88	
Semovientes	163283 67	103345 16	59938 51	
Aperos.........................	28024 15	17261 54	10762 61	
Herramientas	16611 45	13275 16	3330 29	
Implementos agrícolas..........	42420 45	32840 07	9580 38	
Utiles de bodega...............	230832 81	187162 39	43670 42	
Instalaciones	102374 51	82989 2-	19385 23	
Muebles y útiles...............	343671 93	209304 82	134367 11	
	21034777 15	6584065 38	14450711 77	14450711 77

Activo circulante:		
Vinos..........................	4681675 79	
Almacenes......................	573' 07 41	
Envases........................	6 9451 63	5934774 8
Activo disponible:		
Caja	35570 83	
Banco de la Nación Argentina — Cuenta corriente....	1951 81	
Banco de la Provincia d Mendoza — Sucursal Maipú..........	186 64	37709 28
Activo exigible:		
Banco Español del Río de la Plata - Valores al cobro..	40959 54	
Efectos a cobrar......... ...	42844 45	
Cuentas corrientes............	4517039 67	4600843 66
Activo transitorio:		
Anticipos al ejercicio siguiente		912839 26
Activo nominal:		
Marcas y llave del negocio..		1 —
Cuentas de Orden:		
Acciones del Consejo de Administracion en depósito...		90000 —
		26026839 80
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital........................	10000000 —	
Fondo de reservas legal.....	538717 56	10538.17 56
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar........	10208398 20	
Hipotecas......................	275172 32	
Banco Español del Río de la Plata	4706891 87	
Cuentas corrientes	84952 43	15275414 82
Pasivo transitorio:		
Fondo especial para descuentos y bonificaciones......		98899 05
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta.......		23807 47
Cuentas de orden.		
Depósito de acciones del Consejo de Administración		90000 —
		26026839 80

Timoteo Balbín, vicepresidente en ejercicio. — Guillermo A. Udaondo, secretario. — Luis Barragán, gerente. — Clemente Parati, contador.— F. Ezequiel García, José Mouriño, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$ m|n.	$ m/n.
Gastos generales................................		318368 10
Intereses bancarios pagados		110 685 15
Impuestos y patentes nacionales y provinciales......		33005.5 85
Utilidades y su aplicación:		
Amortizaciones legales...	95250 64	
Saldo que pasa a cuenta nueva..................	23807 47	119058 11
		4841577 21
HABER		
Remanente del ejercicio anterior...............	3674 91	
Saldo de ganancias obtenidas por nuestras ventas en el presente ejercicio........................	4837902 30	4841577 21
		4841577 21

Timoteo Balbín, vicepresidente en ejercicio. — Guillermo A. Udaondo, secretario. — Luis Barragán, gerente. — Clemente Parati, contador. — F. Ezequiel García, José Mouriño, síndicos.

Inspector que visó balance: Dr. A arez

Buenos Aires, septiembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e17 nov. N.° 9736 v17 nov.

| 2007 |

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

De Importaciones en General

Moreno 372 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo de fecha 17 Diciembre 1926
inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 Febrero 1927
Capital autorizado .... m.$ l. 1.500.000. —
" suscripto .... » 300.000. —
" realizado .... » 300.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 25 de Septiembre 1934

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles		25087 86	
10 % Amortización		2508 79	22579 07
Activo circulante:			
Mercaderías		208489 85	
Acciones de otras Empresas		260 —	208759 85
Activo disponible:			
Caja y Bancos			29965 96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		176653 73	
Documentos a cobrar		49186 43	
Deudores dudosos		1 —	225841 16
Activo transitorio:			
Patentes e impuestos			2450 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			5000 —
			494575 98
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		300000 —	
Fondo de reserva legal		7869 21	
Reserva especial		27010 55	334879 76
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		10838 22	
Documentos a pagar:			
a) Documentos Bancos $	25 00 —		
b) Documentos M. I. Emden Söhne, Hamburgo »	1125 0 —	137500 —	148338 22
Pasivo transitorio:			
Redescuento			6358 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio			5000 —
			494575 98

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente — Pablo Wolff, director general.
Vº. Bº.: Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	$ m/l
1) Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	2508 79	
b) Deudores dudosos	30657 98	33166 77
2) Gastos generales, sueldos y comisiones	213392 47	
3) Patentes e impuestos	8389 93	
4) Intereses y descuentos	23938 62	
5) Diferencia de cambios	40934 66	286655 68
		319822 45
HABER		
Mercaderías		277811 35
Reserva de cambios		22000 —
Reserva especial		20011 1
		319822 45

Dr. Eduardo F. Maglione, presidente. — Pablo Wolff, director general.
Vº Bº.: Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 nov. N.º 9826 v17 nov.

1831(

TRESCA & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

Alsina Nº. 1512 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 14 de Diciembre de 1926 y 3 de Enero de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927.

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» suscripto y realizado .... » » 360.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1934 — 7.º EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	38515 4		
Amortizaciones Ant. m$n. 20.679 03			
Amortización actual » 11.554 65	32233 68	6281 78	
Participaciones en empresas comerciales.		47500 —	
Títulos y acciones, de otras Sociedades.		235000 —	288781 78
Activo circulante:			
Mercaderías			24314
Activo disponible:			
Caja		16004 —	
Bancos		2117 17	18121
Activo exigible:			
Deudores varios		268572 65	
Obligaciones a cobrar		4610 81	3751834 67
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			704401 03
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		360000 —	
Reserva legal		3662 41	
Reserva extraordinaria		8947 57	372609 98
Pasivo exigible:			
S. A. Los Suc. de Louis Tresca		33618 05	
Acreedores varios	81111 64		
Depósitos en cuenta corriente	95233 18	176344 82	
Obligaciones a pagar		100000 —	309972 87
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		3065 52	
Utilidad del ejercicio actual		18752 66	21818 18
			704401 03

Jorge Enrique Tresca, presidente. — Antonio Becquerel, secretario. — Jacques Baron Supervielle, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1934 — 7.º EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Deudores varios, quebrantos y cuentas dudosas del ejercicio	15779 89	
Muebles y útiles, 30 % s/$ m/n. 38.515.46	11554 65	27334 54
Gastos generales:		
Seguros, sueldos, corretajes y gastos generales.		196510 11
Descuentos y rebajas:		
Saldo de esta cuenta		4618 82
Patentes e impuestos		
Contribuciones pagadas		8829 22
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	3065 52	
Utilidad del ejercicio actual	18752 66	21818 18
		259140 87
HABER		
Saldo anterior		3065 52
Mercaderías		233396 62
Intereses y descuentos, saldo de cuenta		14490 73
Cuentas dudosas		8188 —
		259140 87

Jorge Enrique Tresca, presidente. — Antonio Becquerel, secretario
Jacques Baron Supervielle, síndico suplente
Inspector que visó el balance: **Dr. Rosso**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 nov. N.º 9794 v17 nov.

F. 105. — 2095.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" integrado .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

(3er. Trimestre — 4.° Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400.000.—
Caja y Bancos:			
Caja		3.340.13	
Banco Provincia Bs. As.		2.795.89	
Banco Nación Argentina		1.504.92	
Banco Popular Argentino		7.372.46	15.013.40
Títulos y valores:	c$l.		
Crédito Arg. Int. 1934. Nominal	96.150.—	87.090.70	
Empréstito Patriótico. Nominal	38.400.—	34.176.—	
Bonos Hip. Bco. Prov. Bs. As. Nominal	35.700.—	33.955.60	155.222.30
	170.250.—		
Préstamos a interés			94.188.18
Anticipos sobre títulos			11.556.45
Deudores varios			28.166.98
Mobiliario y material			42.616.98
Reembolso de títulos			69.000.—
Rescates del ejercicio			17.401.93
Comisiones por amortizar, año 1931		33.475.04	
Comisiones por amortizar, año 1932		52.443.96	
Comisiones por amortizar, año 1933		82.304.08	
Comisiones por amortizar, año 1934		139.781.14	308.004.22
Gastos de organización a amortizar			9.279.30
Gastos de explotación			57.578.96
			1.208.028.70
Cuentas de orden:			
Suscriptores de títulos		17.241.500.—	
Depósitos de acciones en garantía		30.000.—	17.271.500.—
			18.479.528.70

PASIVO		
Capital suscripto		500.000.—
Cuentas de explotación:		
Integración de títulos		370.325.50
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.		11.623.04
Acreedores varios	681.84	
Impuestos a pagar - Sellos por títulos	2.468.25	3.150.09
Reservas matemáticas, 1933		313.485.28
Fondo de reserva legal		590.83
Fondo de reserva especial		8.000.—
Pérdidas y ganancia 1933 (Saldo)		853.96
		1.208.028.70
Cuentas de orden:		
Títulos en vigencia	17.241.500.—	
Depositantes de acciones en garantía	30.000.—	17.271.500.—
		18.479.528.70

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 8975-v.17 nov.

F. 1770. — 1893.

"LA SALAMANCA"

Sociedad Anónima Ganadero Agrícola

Bartolomé Mitre 559

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Mayo de 1910
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 30 de Junio de 1910 y 28 de Noviembre de 1928

Capital:
Autorizado .... c$l. 500.000.—
Suscripto .... " 370.000.—
Realizado .... " 370.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1934

ACTIVO			Pesos curso legal	
Activo fijo:				
Propiedad campos			309.498.21	
Alambrados y poblacones		c$l. 58.025.79		
Menos amortizaciones ejercicios anteriores	c$l. 20.037.05			
Actual	5.802.50	25.839.55	32.186.24	341.684.45
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja			50.—	
Bancos			42.681.76	42.731.76
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			25.825.55	
Deudores hipotecarios			3.500.—	
Deudores dudosos			37.564.13	66.889.68
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			1.233.34	
Letras a cobrar			4.075.05	5.308.39
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo ejercicios anteriores		c$l. 167.810.49		
Ganancia del año		6.856.26		160.954.23
				617.568.51
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en depósito			25.000.—	
Deudores por arrendamientos no vencidos			2.250.—	
Deudores por documentos en garantía			4.500.—	31.750.—
				649.318.51

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	370.000.—	
Reserva legal	2.816.91	
Reserva para deudores dudosos y morosos	37.564.13	410.381.04
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		206.389.47
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos e intereses cobrados que pertenecen al nuevo ejercicio		798.—
		617.568.51
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones del Directorio	25.000.—	
Arrendamientos a vencer	2.250.—	
Documentos en garantía	4.500.—	31.750.—
		649.318.51

Buenos Aires, Agosto de 1934.

José Mª. Landoja, presidente. — A. Peralta Ramos.— Juan Robbio.— Luis A. Tamini.— Federico Scheffel, directores.— Juan Hörler, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Agosto de 1934

DEBE	Pesos moneda legal
Saldo deudor anterior	167.810.49
Amortizaciones:	
Alambrados y poblaciones	5.802.50
Gastos generales:	
Gastos generales y de administración	3.053.—
Patentes e impuestos	2.661.46
	179.327.45

HABER	Pesos moneda legal	
Arrendamientos		17.718.85
Intereses		654 37
Ganancia del año	6.856.26	
Saldo pérdida ejercicios anteriores	167.810.49	160.954.23
		179.327.45

Buenos Aires, Agosto de 1934.

José Mª. Landajo, presidente. —
A. Peralta Ramos.— Juan Robbio.— Luis A. Tamini.— Federico Scheffel, directores.— Juan Hörler, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en carácter de anónima, no visando el balance la Inspección General de Justicia por haber sido declarada en quiebra ante el Juzgado de Comercio a cargo del doctor Williams, Secretaría del doctor Lassaga. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 nov. N.º 9886 v17 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Domingo R. Rodríguez, balanceador y martillero público of. Entre Ríos 1517, avisa que con su intervención la sucesión de **Esperanza S. de Pérez**, vende a **Dolores Pena** y **Manuel Gómez** su negocio de Despensa sito Venezuela 1553, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término legal en mis oficinas. Buenos Aires 10 de Noviembre de 1934.
e.13 nov.-N.º 9948-v.17 nov.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio, Empresa de Transportes. "Expreso París" con escritorios calle Reconquista 617, libre de gravámenes al señor **Alfredo Numeriani**. Vendedor **Elías Constantino**. Reclamaciones términos de ley. — Noviembre 12 de 1934.
e.13 nov.-N.º 9936-v.17 nov.

Al comercio: avisamos que se vende el negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle Almirante Brown N.º 764. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Juan Lacrouts.** Comprador: **Juan Bautista Lacrouts**, ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
e.13 nov.-N.º 9869-v.17 nov.

Alfonso Cadós: Oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, rematará carnicerías Rivera 300, Avenida San Martín 2103 y Bartolomé Mitre 4301, de propiedad de los señores **Santiago J. Landajo y Luis I. Landajo**, que giran en plaza **Landajo Hnos.**, domiciliados Rivadavia 2757, los días 19, 21 y 23 de Noviembre a las 14.30 horas.
e.14 nov.-N.º 9959-v.19 nov.

Ante el Escribano de esta Capital, Mario R. Nasso, oficinas Maipú número 427, se efectuará la venta del negocio de Rotisería y venta de vino y cerveza, ubicado en la calle Corrientes 3251|77, propiedad de **José Decarlini**, domiciliado Agüero 621, a don **Ventura D. García**, domiciliado: Corrientes 3277.
e.14 nov.-N.º 9986-v.19 nov.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, al comercio comunica que con su intervención vendió el negocio de almacén Despensa, calle Cachimayo 1502.
Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Manuel Picallo Rivas y José Santo González**, comprador.
Noviembre 12 de 1934.
e.14 nov.-N.º 9961-v.19 nov.

He formalizado promesa de venta de mi farmacia Juan B. Alberdi 3100, al señor **Miguel Juan Aguas.**
Reclamaciones por el término de ley. — Interviene como corredor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio.
Arturo Troncoso. Noviembre 16|34.
e16 nov.-N.º 10.032-v.21 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Fermín Mañana**, vendió al señor **Manuel Rey Blanco**, el negocio de panadería calle C. Calvo número 2177, ambos domiciliados en el mismo.
Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.16 nov.-N.º 10.038-v.21 nov.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859. U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Engheben**, vendió al señor **Pascual Garolla**, el negocio de restaurant, calle Segurola 2043, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.16 nov.-N.º 10.037-v.21 nov.

Comunica Juan B. Gamberoni, corredor de la matrícula, que con su intervención **José Oddo** ha vendido al señor **Antonio Falconi**, su garage Alvarez Thomas 1474, en cuyo lugar denuncia domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e16 nov.-N.º 10.041-v.21 nov.

María Rosa Morichetti, avisa que por intermedio de Alberto C. Delfino & Cía. vende a **Horacio R. Descole**, la farmacia de su propiedad sita en Alejandro Magariños Cervantes 2699.
Reclamaciones en la escribanía Francisco E. Rodríguez, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.16 nov.-N.º 10.039-v.21 nov.

Al comercio: V. Luis Caccuri, martillero público, oficinas Alsina 2291. U. T. 47-0813, comunica que **Santiago Siminti** compra a **Manuel y Santiago Ferranti**, su peluquería, B. de Irigoyen 142. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
e.16 nov.-N.º 10.018-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.º 34, avisan que con su intervención, se ha vendido el negocio de almacén, calle Almirante Brown N.º 802. esq. W. Villafañe. Vendedores: **José M. Alonso y José Rodríguez Montaña**; compradores: **Aquilino Díaz e hijo.** Reclamaciones en término de ley. Domicilio de las partes, Uruguay N.º 34.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e.16 nov.-N.º 10.020-v.21 nov.

García y Gil, balanceadores, con oficinas Uruguay N.º 34, avisan que con su intervención, el señor **Eduardo Villanueva, vende al señor Arcadio Eroles**, la parte que le corresponde del negocio de rotisería y bar, calle Entre Ríos N.º 1206, esq. San Juan N.º 1800, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo existente. Reclamaciones en el término de ley. Domicilio de las partes, calle San Juan N.º 1800.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — García y Gil.
e.16 nov.-N.º 10.021-v.21 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, he vendido a los señores **José Rodríguez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez**, el almacén y bebidas, Defensa 760. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor **Manuel Díaz Ruibal**, constituyendo domicilio las partes en el mismo local.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — José R. Campos.
e.16 nov.-N.º 10.022-v.21 nov.

Se hace saber que **Alberto Nuñez**, vende a **Luis Crovetto**, quien se hace cargo del activo y pasivo de su parte en el negocio de café y billares, Paseo Colón 600, constituyendo ambos domicilio en el mismo negocio.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
e.16 nov.-N.º 10.026-v.21 nov.

A. Martínez, Ofic. Rivadavia 1414. — U. T. 38 Mayo 4418, comunica que con su intervención el señor **Pedro Romano Vacca**, vende al señor **Ernesto Vacca**, su negocio restaurant, Triunvirato 4145, domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
e16 nov.-N.º 10.029-v21 nov.

Carlos María Bouquet, escribano público, Avda. de Mayo 791. Aviso al comercio, que con mi intervención: será vendida la "Estación de Servicio Paniza", sita en la calle Gaona 3201. Vendedor: **Sebastián Paniza**, Bolivia 1121; Comprador: **Jorge Auriol**, Yatay 776. Reclamos en término de ley.
e.16 nov.-N.º 10.011-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio **Manuel Fernández**, mi parte mitad del negocio de Chocolatería-Lunch, Rivadavia 918, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones según ley en Centro Propietarios de Lecherías. Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Manuel Antonio Arosa**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público. S. Peña 230.
e.16 nov.-N.º 10.006-v.21 nov.

Aviso al Comercio que he vendido a mi socio. **Indalecio López**, mi parte mitad del negocio de Lechería y Anexos. Carlos Pellegrini 550, libre de gravámenes. Reclamaciones según ley, en Centro Propietarios de Lecherías, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Antonio Pérez**, intermediario: **E. Loizu**, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.16 nov.-N.º 10.005-v.21 nov.

Avisamos al Comercio que con intervención del balanceador señor **Julián Sanzol**. of. Roque Sáenz Peña 628 1er. piso. U. T. 35-2368, hemos vendido libre de gravámenes a los señores **Sánchez y González**, el negocio de Despensa sito Juan B. Alberdi 1402. Reclamos en el mismo dentro del término de ley. **Santiago Rodríguez y Hermano.**
e.16 nov.-N.º 10.007-v.21 nov.

Aviso al comercio que bajo la intervención del martillero y tasador público señor **E. Cacheiro**, con oficina defensora comercial en la calle Belgrano 728, ha sido vendido el negocio de Lechería situado en la calle S. Pedrito 579 al señor **Salvador García**, vendedor **Angel Pérez** dom. amb. en el mismo; reclamaciones en el término de ley.
e.16 nov.-N.º 10.015-v.21 nov.

Por la oficina José Mata, Moreno 2738, U. T. 45-2943, **Cándido Beitía y Quintino Cemino**, compraron a **Juan Mosquera**, Despacho de pan, Liniers 461.
Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.14 nov.-N.º 9970-v.19 nov.

Pedro Antoniotti, con domicilio en la calle Otamendi 101, avisa que vende a **Julio Herran y Mario Romaña**, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1156, el negocio de almacén y fiambrería "Dogali", ubicado en la calle Las Heras 2101 esquina Uriburu, transmisión que se efectuará ante el Escribano Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 530.
e.14 nov.-N.º 9985-v.19 nov.

Al comercio aviso que he vendido todos mis derechos en la sociedad **Rico Peña y Cía., (en liquidación), Tejeduría Rivadavia**, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2159, a mi ex socio Ingeniero Miguel A. Bissoni, quien se ha hecho cargo de todo el **activo** y pasivo social.
Vendedor: **Raúl Rico Peña.**
Reclamaciones por el término de ley en el mismo negocio, o en el domicilio del comprador: Yerbal 2970.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
e14 nov.-N.º 9983-v.19 nov.

Vendo a **Carlos Ferrero y Octaviano Clemente**, mi negocio de Restaurant, sito en Gaona número 3531.
Reclamaciones Escribano Basso, Victoria número 913.
Vendedor: **Pascual Riganti.**
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
e.14 nov.-N.º 9971-v.19 nov.

Se hace haber que **Manuel Vales**, vende a **Antonio Fernández**, el negocio despacho de comestibles Pasaje Sin Nombre 2485, constituyendo ambos domicilio en Avenida Diagonal Sáenz Peña 943.
Escribanía J. Allende Iriarte, ante quien pasará la escritura y en donde se atenderán los reclamos.
e.14 nov.-N.º 9966-v. 19 nov.

Ramón Lodos, oficinas Moreno 1735 U. T. 38-5423, con mi intervención, se vende la tintorería Belgrano 2033. Reclamos término de ley, en mis oficinas, domicilio del comprador, **Rinaldo Giovanetti** y vendedor **Juan B. Sendra.**
Buenos Aires, 13-11-1934.
e.14 nov.-N.º 9987-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días que don **Aba Stravitz**, domiciliado en la calle Warnes 1235, ha vendido a don **Leivi Lahnis**, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, su negocio de venta de repuestos para autos en uso, situado en la calle Warnes 1235.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.14 nov.-N.º 9880-v.19 nov.

Antonio y Manuel Rodríguez **Garrido**, balanceadores y martilleros públicos, vendieron despensa y fiambrería calle Tejedor N.º 9 y Avenida La Plata 1191, fecha 31 de Julio de 1934. Vendedora: **Justa Villegas de Sieyro**, comprador: **Juan Ducid Brea.** Reclamos dentro término de ley en n|oficinas Avenida Cruz N.º 936.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
e14 nov.-N.º 9885-v19 nov.

A. Gandulfo, martillero, oficinas: **J. E. Uriburu 1024**, avisa al comercio, que con su intervención el Señor **José Ricón**, venderá al señor **Benigno Fernández**, el negocio de cigarrería ubicado en la calle Talcahuano 320, donde constituyen domicilio, para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
e.14 nov.-N.º 9883v.-19 nov.

Al comercio: **Angel Lobeto**, balanceador y martillero público, oficina Entre Ríos 126, avisa que con su intervención, don **Pedro D. De Simone**, ha vendido libre de toda deuda y gravamen el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecida en la calle Echeandia N.° 3199 a don **Joaquín Pedro Santos** y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

e14 nov.-N.° 9875-v.19 nov.

Al comercio: avisamos que vendemos nuestro negocio de tienda, situado en esta Capital, calle Almirante Brown 1273, a los señores **J. Chemaya e hijo**, domiciliados en la calle Santa Fe 2086, reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en nuestro domicilio Carcarañá 366. Vendedores: **Eduardo A. Pegazzano, Elvira G. de Pegazzano y Cecilia E. Pegazzano.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.14 nov.-N.° 9884-v.19 nov.

Al comercio: El martillero público José Vilas, C. Calvo 1390, con su intervención, los señores **Emilio García y Jesús Lorenzo**, han vendido el restaurant, Moreno 1430, a los señores **Felisindo González e Inocencio Rodríguez**. Reclamaciones sobre dicho comercio, se atienden dentro del término de ley. Los contratantes fijan su domicilio en la oficina del martillero.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e15 nov.-N.° 9896-v20 nov.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que **Alberto Boada**, domiciliado Montes de Oca 489, vende su negocio de librería, sito Montes de Oca 489|91, a **José Benito Schenzer**, domiciliado Talcahuano 451.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

e.15 nov.-N.° 9898-v.20 nov.

Aarón Berkman, domiciliado en Salguero 808, vende el almacén, Mansilla 2595, a **Samuel M. Rabinowicz**, domiciliado Camargo 858.

e.14 nov.-N.° 9879-v.19 nov.

Comunico haber vendido el negocio de panadería denominado "Panificación Biasotti", calle Azcuénaga 727 y 729, al señor **Juan Bianchi**. Reclamos ante la Escribanía Busso y Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. **Benito Biasotti**, Azcuénaga 727.

e.15 nov.-N.° 9895-v.20 nov.

Al comercio: Comunicamos haber formalizado la compra-venta del negocio de "Casa Amueblada", sito Garay 168 y 82 donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley N.° 11.867. Reclamos en el término fijado.

Manuel García, vendedor; **Vicente Lozano**, comprador.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

e.15 nov.-N.° 9892-v.20 nov.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo balanceadores y martilleros públicos of. Alvarez Thomás — 1860 U. T. 51-2300, avisan que con su intervención se vendió el negocio de almacén sito Añasco 1698, esq. M. Dinero. Vdor. **Vicente Juan De Tomasi**. Cdor. **Cosme Vila**. Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas donde constituyen ambos sus domicilios.

e 15 nov.-N.° 10.001-v.20 nov.

Al Comercio: avisamos que con intervención de los Balanceadores y M. Públicos señores Guillermo P. Míguez y Cía., escrit. Tucumán 2662. U. T. 47-5661, se vende el negocio de almacén sito San Salvador 4891 esq. Gurruchaga. Vend. **Alberti y Perucco**, Comp. **Alfio La Rosa**, reclam. en el mismo dentro del término de ley.

e 15 nov.-N.° 10.003-v.20 nov.

Al Comercio: López y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Tucumán 1763 U. T. 35-4373. Avisan que los señores **P. Terlicher y J. Petrina** han vendido su restaurant Av. del Trabajo 5932, al señor **Girandi y Cía.** reclamos término de ley en nuestras oficinas, los que constituyen su domicilio Tucumán 1763, 13|11|1934.

e.15 nov.-N.° 9900-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Perfecto Rodríguez, Savino Vigil y Manuel Alvarez Suárez**, mi negocio de Despacho de Pan, sito en la calle Tucumán N.° 877. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Severino López Corugedo.**

e.15 nov.-N.° 9893-v.20 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor **Luis Marinoni**, el negocio de Panadería, sito en la calle Gorriti 3645 y los anexos del mismo en la calle Honduras 3779 y Cabrera 3102. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las Oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. **Vicente Luraschi.**

e.15 nov.-N.° 9894-v.20 nov

Aviso al comercio que he comprado el negocio de Restaurant calle Venezuela 946. Vendedor **Manuel López Moldes.** Comprador **Fagín y García**, domiciliados en el mismo, reclamaciones en el término de ley.

e.15 nov.-N.° 9899-v.20 nov.

Al comercio: comunicamos haber formalizado la compra venta del negocio de "Casa Amueblada" sito Bartolomé Mitre 3088 al 90, esquina Juan Jaures, donde constituímos nuestro domicilio, a los efectos de la Ley número 11.867.

Reclamos en el término fijado.

Pedro Appesseche, vendedor; **Juan Darricarrere**, comprador.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

e.15 nov.-N.° 10.000-v.20 nov.

Avisamos que con intervención del martillero público Sr. Agustín Fandiño, domiciliado en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito en la calle Núñez 3909 esquina Avenida Forest.

Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Luis Zucchi.** — Comprador: **Ramón Pardo Fernández.**

Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

e.15 nov.-N.° 9993-v.20 nov.

Al comercio: Avisamos de que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Bartolomé y Jaime Arrón**, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Nazca número 2643|47 y anexo San Blas 2662.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen los compradores.

Vendedores: **José Mefrón, José Iglesias y Jesús Alvedro.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.15 nov.-N.° 9999-v.20 nov.

Al comercio: con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, vendo el negocio de Cervecería y Cancha de Bochas, sito en esta Capital, calle Alvarez Thomas números 1381|87, al señor **Juan Conterio**, domiciliado Canalejas número 2253.

Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

María Cajide de Gonella, Alvarez Thomas 1381|87.

e15 nov.-N.° 9988-v.20 nov.

Domingo R. Rodríguez, balanceador martillero público, oficina Entre Ríos 1517, avisa que con su intervención **D. José M. Pérez**, vende a doña **Elodia Fernández, viuda de Pérez**, el activo y pasivo de su negocio de despensa, sito Chiclana 3399, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término legal en mis oficinas.

Buenos Aires. Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9956-v.17 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Peña N.° 2599, esquina Laprida. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Gago.** Comprador: **Jesús Alejandro Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9868-v17 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención del martillero público señor Martín Bisáñez, oficinas calle Pozos 33, U. T. 47 Cuyo 0591, vende el negocio de restaurant, sito en la calle Chubut 589. Comprador: señor **José De Dios Prieto.** Vendedor señor **José Grova y Cía**, ambos constituyen domicilio Pozos 33, a los efectos Ley 11.867.

e.13 nov.-N.° 9953-v.17 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Pasco 324. U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de café, bar, restaurant y billares, en Diagonal B. entre las de 12 y 13 en Berazategui, F. C. S., Provincia de Buenos Aires. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Lorenzo, Ange, Ghilino.** Comprador: **Pascual Trevisan**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9951-v.17 nov.

Aviso: que el señor **Lorenzo Guevara**, vende libre de gravamen su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Rojas N.° 541, esquina Ortega, al señor **Sabino Barrio.** Reclamos en el término de ley, en las oficinas de los balanceadores públicos señores David Heredia Hnos. y Cía. Talcahuano 154. U. T. 37 Riv. 0492, de esta Capital, donde constituyen domicilio legal, ambos contratantes.

e.13 nov.-N.° 9950-v.17 nov.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Bmé. Mitre N.° 1300, esquina Talcahuano. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **César López.** Comprador: **Félix González**, domiciliados ambos en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9949-v.17 nov.

Convocatorias Anteriores

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1934 a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 nov. N.° 9740 v22 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9960-v.30 nov.

LA MONDIALE

Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance al 31 de Julio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 oct. N.° 9704 v17 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados para la elección total de autoridades, de acuerdo con las prescripciones estatutarias. La elección se efectuará el día 25 del corriente, desde las 9 hasta las 18 horas, en el local social, Humboldt 408.

La Comisión Directiva

e.14 nov.-N.° 9978-v.24 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el primero de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9878-v.30 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento 424
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, y los Artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934-1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9.834-v.20 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.
2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto, Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari, que termina su mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
El Presidente
e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.
e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9847-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY COMPANY
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Noviembre 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1934.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente
e.9 nov.-N.° 9848-v.20 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

29 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).
5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.
7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9801-v.23 nov.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes N.° 980, 8.° piso. Dpto. "B", el día viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre la situación patrimonial de la Sociedad y medidas pertinentes para consolidarla.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934. — Juan W. Sinclair, Presidente.
e.8 nov.-N.° 9822-v.24 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año, en reemplazo este último, del doctor José M. Carrera, fallecido.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, se requiere depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 9963-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o entregar el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e5 novbre. N.° 9.738 v21 novbre.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros-Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.

e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General Anual, para el día jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al trigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Presidente y dos Vicepresidentes (por un año) y de tres Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Hugo Wilson, Presidente. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e.7 nov.-N.° 9804-v.17 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

El Directorio

e5 novbre. N.° 9.779 v21 novbre.

"LA INTEGRAL"

Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

Nombramiento Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9965-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatuos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.717 v20 novbre.

"FORMIALES DEL DELTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatntos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1934, a las 19 horas, en el local social calle San Martín número 232, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios vencidos el 31 de Julio de 1932, 31 de Julio de 1933 y 31 de Julio de 1934, y aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° — Designación de un Síndico ad-hoc, para que informe sobre los balances tratados en el punto anterior.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 nov. N.° 9714 v19 nov.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 20 de noviembre de 1934 a las 18,30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre N.° 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de 4 Directores (titulares) y 5 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndicos Honorarios (titular y suplente).

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio.

e2 nov. N.° 9707 v19 nov.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Noviembre a las 17.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 nov. N.° 9759 v19 nov.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de noviembre a las 11 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de 3 Directores suplentes por un año; de Síndico, y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9726 v20 nov

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Novbre. 1934, a las 16 horas, en el local social calle Talcahuano 640|50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menos de tres días, al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.772 v20 novbre.

"LA PALATINA"

Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 30 de Junio 1934.

2.° — Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 9799-v.17 nov.

Sociedad Anónima ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9721 v20 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista número 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25.º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934 y distribución de utilidades.

2.º Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica e Ing.º Enrique Dupont, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.º Liquidación de la Sociedad por expiración del término de su duración y nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora, conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales, estableciendo su remuneración.

4.º Remuneración al Directorio y al Síndico.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista N.º 144, Esc. 42, de 10 a 12 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e27 octubre N.º 9620 v17 novbre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.º 930, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos correspondiente al undécimo ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Carlos Campomar y los señores Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos Titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

Por el Directorio. — Miguel Campomar, vicepresidente.

e.8 nov-N.º 9823-v.24 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA

Automóviles, Maquinarias y Representaciones

Corrientes 222 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.º — Elección de Directores.

3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio

e.7 nov.-N.º 9749-v.23 nov.

CLUB DE PESCADORES

La C. D. ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 25 del corriente, a las 9 horas, en su local social, Avenida Sarmiento y Costanera Norte, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1933|34.

2.º Fijar la cuota de ingreso, de acuerdo al artículo 16.

3.º Fijar la cuota de acuerdo al artículo 17.

4.º Nombramientos de socios honorarios: al Touring Club Uruguayo y a los señores Carlos E. Druillet, Juan V. Despósito, Pedro Taboada, Juan L. Valle y Mayor Alfonso Montero Pérez, de la Sección Pesca del Touring Club Uruguayo.

5.º Elección, por dos años, de Presidente, en reemplazo del señor doctor Francisco L. Nario; Vicepresidente, en reemplazo del señor doctor Aquiles Cros; Prosecretario, en reemplazo del señor Pedro Durand, por terminación de mandato; Tesorero, en reemplazo del señor Marino L. Casellini, por renuncia y terminación de mandato; Protesorero, en reemplazo del señor Pedro Molteni, y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Nicolás Pelliza, Lorenzo Muzio y Aureliano Calvo, por terminación de mandato.

Elección de cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro Sallaberry, Juan Zanone, Luis N. Cardani, Mario Mato y Juan G. Espinosa Wich, por terminación de mandato.

Elección de cuatro miembros del Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Agustín C. Rebuffo, doctor Ricardo Méndez Casariego, Arq. Alberto E. Irazú y doctor Manuel Rouet, por terminación de mandato, y uno por un año, en reemplazo del señor Rodolfo S. Irusta, que renunció.

Elección por un año, de tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas, en reemplazo de los señores José C. Ghezzi, Lorenzo Lambruschini y Enrique A. Panizza, que terminan su mandato.

6.º Nombramiento de tres socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Unica citación: la Asamblea comenzará una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes. Los socios pueden presentar listas de candidatos hasta tres días antes de la Asamblea, para ser oficializadas por la C. D. Los socios deben tener pago el mes de septiembre del corriente año. Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los socios deben tener seis meses de antigüedad como tales.

El Secretario

e.15 nov.-N.º 9989-v.17 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 24 del corriente, a las 19 1|2 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimonoveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Ing. Alejandro Figueroa, doctor José J. O' Farrell, doctor Juan B. Peña y doctor Julio A. Robirosa, que terminan su mandato.

3.º Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1934-1935.

4.º Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuesta por la Comisión Directiva.

5.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934.

La Comisión Directiva

e.15 nov.-N.º 9.897-v.22 nov.

S. A. TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA.

25 de Mayo 182 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijar la remuneración del Síndico.

4.º Designar el nuevo Directorio.

5.º Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

6.º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

El Directorio

e.15 nov.-N.º 9998-v.26 nov.

ASOCIACION PAN-ISLAMISMO

De acuerdo con el artículo 95, capítulo XVI de los Estatutos de esta Institución, las elecciones para la renovación de la C. D. se efectuarán el Domingo 2 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, sito: Victoria 723, 1er. piso. Invitándose a todos los asociados para la fecha y hora arriba mencionados a los fines de participar en dichas elecciones.

A. M. Faiad.

El Secretario

e.15 nov.-N.º 9992-v.17 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Alsina 930 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.º 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.º Remuneración a los Síndicos.

5.º Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio.

e.7 nov.-N.º 9807-v.27 nov.

Sociedad Anónima GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.º 427, escritorio N.º 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.º Elección de Síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e3 novbre. N.º 9767 v29 novbre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII.º ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1934.

2.º — Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.º — Elección de tres Directores suplentes por dos años.

4.º — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 24).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

El Directorio

e.7 nov.-N.º 9853-v.23 nov.

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.º piso

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de seis Directores.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.º 9720 v20 nov.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARGANCO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el escritorio del señor Eduardo F. Lestón, calle Corrientes 222, piso 16, el día 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección de 7 Directores suplentes. Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9806-v.23 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1934, a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente por renuncia del titular.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

Pedro P. Corral, Presidente.

e6 nov. N.° 9743 v22 nov.

CLUB ATLETICO ATLANTA

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 del corriente a las 21 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las disposiciones contenidas en el artículo 45, inciso 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, de acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia.

2.° Amnistía general para todos los asociados que se hallen cumpliendo alguna sanción dispuesta por C. D. o Asamblea.

3.° Consideración y aprobación de las elecciones a realizarse de las 9 a las 18 horas, para la elección de la nueva C. D. y Comisión de Cuentas, de acuerdo a los artículos 38 y 94 de los estatutos.

1 Presidente.
10 Vocales titulares.
5 Vocales suplentes.
3 Revisores de cuenta titulares.
3 Revisores de cuentas suplentes, por renuncia de la actual C. D.

4.° Fijación del término de duración del mandato de la nueva C. D. y Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Informe del Interventor designado por la Liga Argentina de Foot Ball, sobre la situación económica-financiera de la Institución y aprobación del Inventario y Balance General realizado al 20 de Septiembre.

6.° Aprobación por la Asamblea de las actividades desarrolladas desde el 20 de Septiembre a la fecha.

7.° Designación de dos asociados para refrendar el acta, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

La Comisión Directiva.

e.14 nov.-N.° 9979-v.24 nov.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A.
"LA ARAUCANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los Estatutos, y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en la calle Estomba N.° 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Teodoro N. Tappen por haber fallecido.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Informe del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad y sus perspectivas futuras.

6.° Reducción del Capital.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.14 nov.-N.° 9874-v.30 nov.

ALDEBARAN
Soc. An. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre liquidación y disolución anticipada de la Sociedad y fijación de las atribuciones que se acordarán a los liquidadores.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21).

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9872-v.30 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Compañía.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1934.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Asignación de los Directores y Síndico, para el ejercicio próximo.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Manuel A. Portela, vicepresidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

e.13 nov.-N.° 9934-v.29 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9933-v.29 nov.

PIEDRARENA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Noviembre, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9958 v.28 nov.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9952-v.29 nov.

DANIEL BASSI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local de la Sociedad Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1934. — Remuneración al Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9947-v.29 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de Agosto de 1934.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9.935-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS "M Y R I A M"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio 30 Septiembre 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea (Art. 35).

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9946-v.29 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934 a las 18 horas, en la calle Córdoba 3072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y determinación del plazo de su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9941-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTIGUA CASA ANEZIN Y Cía. Ltda.
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1212, 1er. piso, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por hallarse en la situación prevista por los artículos 369 y 370, inc. 4.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.

3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

p. p. Blanca Vidal de Anezín, E. Benna, Presidente

e.14 nov.-N.° 9984-v.30 nov.

"LA OXIGENA" S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.º 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del Dictamen del Síndico.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares, por tres años.

4.º Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

5.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.

e5 novbre. N.º 9.730 v24 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.º 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.º Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.º 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente

e.12 nov.-N.º 9922-v.30 nov.

WELLDRESS

Sociedad Anónima Comercial

(Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 nov.-N.º 9925-v.27 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".

2.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio.

e12 nov.-N.º 9924-v28 nov.

S. I. A. M.

SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.

2.º — Distribución de utilidades.

3.º — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.

4.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio.

e.12 nov.-N.º 9917-v.28 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.º de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.º 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato, respectivamente.

3.º Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.

4.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.

e.12 nov.-N.º 9926-v.28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director suplente.

4.º Elección de Síndico titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934

El Directorio

e.12 nov.-N.º 9928-v.28 nov

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el lunes 3 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre ppdo.

2.º Elección de dos Directores titulares por dos años, cuyos cargos están vacantes por renuncia y de un síndico titular y un síndico suplente que han terminado su mandato anual.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934 — Por el Directorio Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.13 nov.-N.º 9940-v.29 nov

MEILI & ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1046 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 nov.-N.º 9877-v.3 dic

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

31 Ejercicio: 1.º de Julio de 1933 — 30 de Junio de 1934

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.º ejercicio.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.º Elección de tres Directores suplentes.

5.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e31 oct. N.º 9763 v17 nov.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.º Retribución del Directorio y Síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

5.º Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.º Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.

7.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.º 9914-v.27 nov.

LA FEDERAL FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en los locales de esta S. A., calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1934.

2.º Elección de un Director Titular por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 nov. N.º 9746 v22 nov.

VETRONE y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.

2.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1934.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 nov.N.° 10.033-v.27 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES - S. A. G. A.
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, Ingeniero Edmundo Parodi e Ingeniero Jorge M. Valenzuela.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10.004-v.30 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas, conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 del Estatuto.

El Directorio

e.16 nov.-N.° 10.043-v.27 nov.

UNION AGRARIA YERBATERA
Sociedad Gremial de Productores de Yerba Mate

Convócase a los señores Asociados, de conformidad a los artículos 62 y siguientes del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Unión Agraria Yerbatera, Avenida de Mayo 1157, Capital Federal, el día lunes 26 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de octubre de 1934.

2.° Elección de diez plantadores de yerba mate, para formar la nueva Comisión Directiva, que reemplazará a la actual por terminación del mandato de dos de sus miembros y renuncia de los ochos restantes.

3.° Designación de dos socios presentes que aprueben y firmen el acta.

4.° Todo asunto que la Asamblea quiera tratar relacionado con el problema yerbatero.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

F. Elósegui, Presidente. — Jesús Palacios, Secretario.

e.16 nov.-N.° 10.042v.-24 nov.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° — Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

El Directorio

e31 oct. N.° 9699 v17 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 20 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 28 ejercicio, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato en reemplazo de los señores Celestino A. Fernández, Dr. J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares. Asimismo corresponde elegir los Síndicos titulares y suplentes, para el 29 ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firman y aprueban el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

El Secretario.

e30 octubre N.° 9.634 v19 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.

2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Alfredo López, secretario.

e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Enrique Welbers, gerente.

e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tengo lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10.30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 665, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General

e23 oct. v24 nov.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipía, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de

Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v23 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible, a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras

e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras

e27 oct. v25 novbre.

Hospital Común Regional Andino "PRESIDENTE PLAZA" en La Rioja

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.

La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director

e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director

e20 octubre v21 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos; hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — El Director.

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor

e-26 octubre v-26 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles; vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos, precios se fijarán para las **estructuras completas y terminadas.**

Art. 10.° — Además de las **condiciones que** se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los **dos proyectos paralelos** que se acompañan, es decir;

1) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m 3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por **Ajuste Alzado**, en la siguiente **forma**:

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737): construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14.30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e-22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14.15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23771-DT.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante de las obras de desagües pluviales de la 3a. y 4a. Secciones de la Zona Norte de la Cuenca del Arroyo Maldonado, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov. v.23 nov.

(Expte. 23.279-DC-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y aparatos eléctricos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov.-v23 nov.

(Expte. 23.943-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales destinadas a las obras de provisión de agua de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-9 nov. v-17 nov.

(Expte. 25.315-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de reserva subterráneo de 20.000 m.^{3} de capacidad dentro del Establecimiento de Alto Alberdi (Provincia de Córdoba), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 del mencionado mes de diciembre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-9 nov. v-17 nov.

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.: un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cacharí-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León). Tramo empalme con Ruta N.° 1. Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.8[illegible].

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 1[illegible]

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los **dos proyectos paralelos** que se acompañan, es decir;

1) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por **Ajuste Alzado**, en la siguiente **forma**:

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pleigo 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e-22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23771-DT.-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante de las obras de desagües pluviales de la 3a. y 4a. Secciones de la Zona Norte de la Cuenca del Arroyo Maldonado. de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.15 nov. v.23 nov.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—
Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.
Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública para las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharí-Azul. — Km. 60.356 a 78.303. — Buenos Aires, $ 233.514.
Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.
e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.
Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.
e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba. $ 27.314.
Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.
Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil. Provincia de Tucumán, $ 40.845.
Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción-Villa Alberdi, km. 78 a 105.174. Tucumán, $ 385.696.
Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.
Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Jesús, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2.805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871. Capital Federal.
e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A. Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.
e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul. Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791. Buenos Aires. $ 156.626.—
Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.
Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.
e26 oct. v26 nov.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.
e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso. los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.
e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:
2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).
5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).
22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración
e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:
16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).
17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).
20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).
21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).
23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16. 10, 15. 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e23 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).
13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).
14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados. (O. C. 1408|34).
15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).
16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34).
19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio. antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M (O. C. 1438|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).
31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).
6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — **Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).**
8 de Noviembre de 1934. — **Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).**
5 de Diciembre de 1934. — **Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).**
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
e29 sepbre. v5 dicbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.
La Administración
e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:
14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).
18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).
19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).
20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración.
e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.
La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.
La Administración
e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e.10 nov.-v.10 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.
3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).
4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.
La Administración
e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eustolio García**, ex encargado de la estafeta "Chuñaguasi-Distrito 6.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 130.65 m|nac., para responder a la deuda dejada en la citada repartición, gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Expte. F-112|3|1925).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.
e.14 nov.-N.° 460-s|p.p.v.24 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo J. Ramos**, ex empleado de la Oficina "Bella-Vista (Tucumán)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 910,64 m|nac., para responder a la deuda que dejó en la citada repartición ($ 668,19) en la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 20,45) reposición de fojas ($ 172) y gastos de edictos ($ 50). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 88|1934).
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 60.
e.14 nov.-N.° 461-s.|p|p|-v.24 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Milciades Vera**, ex empleado del Ministerio de Agricultura, para que dentro de los diez díaz, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 168 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 4266 de fecha 18 de Julio ppdo., con más la de $ 27, por publicación de edictos y $ 26, por reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de Ley.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.
e.14 nov.-N.° 462-s.|p|p|-v.24 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —
El Secretario
e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
El Secretario.
e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
El Secretario.
e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario.
e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José P. Giobbini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
El Secretario
e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 nov.-N.° 01784-s|p.p.-v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Fernández de Enciso entre San Nicolás y Tequendama, parroquia 21 A., manzana 170, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01681 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tagle entre Juez Tedín y Sin Nombre, parroquia 15, manzana 31 A., parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934 — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01680 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.
e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.7 nov.-N.° 01749 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado **"Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía"**, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.
e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Chorroarín entre Charlone y Rosetti, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 7 b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01675 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Avenida Campana entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de

afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01676 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Francisco Bilbao, entre Membrillar y Cipolletti, parroquia 19 B, manzana 102 a, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01677 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Jonte N.° 2785, parroquia 20 A, manzana 62, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01678 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civ. de esta Cap. Dr. J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Melián entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 512, parcela 4, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01679 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-31 octubre N.° 01.693-s.p p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.
e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli**.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván**.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e31 octubre N.° 01687 s.p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis**.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e31 oct. N.° 1709 s.p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e31 oct. N.° 1700 s.p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina **Bustos Morón**.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.
e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto **Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 n

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Greco**, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Agostino**.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Amagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López**.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

l Juez doctor José C. Miguens, cita treinta días a herederos y acreedo- de José Ferré Solé.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — ...rique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita treinta días a herederos y acreedo- de Pascasio Blanco.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — rique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita treinta días a herederos y acreedores Germán O. Herman Hahn.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rello**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **Lercari o Ada María Lercari de ...rer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e25 octubre N.° ... v29 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatmikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934 — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone**.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934 — D. Santillán Villar, secretario.
e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones N.° 4120, parroquia 17 D., manzana 123, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derechos en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01683 s|p.p. v17 nov.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida**.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá**.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre s|pp. 1662 v28 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Carrasco entre Morón y Arroyo Maldonado, parroquia 20 C., manzana 167, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01682 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Girardot entre Leones y Jorge Newbery, parroquia 17 D., manzana 122, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01684 s|p.p. v17 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza, a don **Emilio Caubarrera**, para que dentro del término de ocho días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.
e14 nov.-N.° 1754 s|p.p.-v22 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Cantor o Cantos o Juan Blanco**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre nulidad de carta de ciudadanía por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, Octubre 31 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.758 s-p-p. v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego**.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12. dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Pozzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e24 oct. N.° 1639 s|pp. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle** y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Jacobo Feinstein**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.755-s-p-p.-v.22 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplazo al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Juan Marino**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e.14 nov.-N.° 01.756 s-p.p.-22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Pedro Morello Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Delpino (hijo)**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (hijo) y Luis Delpino y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Octubre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.757 s-p-p.-v.30 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Lorenzo Calcagno**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 42.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Catelín**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Elka Sadowska de Banda**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Basini o Bosini**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738 s.p.p.-v.12 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pucyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días la transformación de la Sociedad "Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo testimonio es como sigue: Folio 777 vuelto. — Primer Testimonio. — Número doscientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: doña María Costa de Spinetto, viuda de primeras nupcias, domiciliada en la calle Victoria número dos mil doscientos setenta y cinco; doña María Irene Spinetto de Zanguineti, viuda de sus únicas nupcias, domiciliada en la calle Alberti número ciento cincuenta y ocho; doctor David Juan Luis Spinetto, que firma "David J. Spinetto", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Victoria número dos mil doscientos setenta y nueve; doña María Clotilde Spinetto, que acostumbra firmar "María Spinetto", doña Benedicta Spinetto, doña Catalina Spinetto y don Juan Silvio Spinetto, que firma "Silvio J. Spinetto", solteros, y con domicilio en la calle Victoria número dos mil doscientos setenta y cinco; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad y de este vecindario; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que todos los comparecientes son los accionistas y únicos componentes de la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", del comercio de esta plaza, la que fué reconocida como persona jurídica y aprobados sus estatutos por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha veintisiete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, según así resulta de la escritura constitutiva pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan Miguel Guitiérrez, al folio mil ciento sesenta y uno del Registro ochenta y uno a su cargo, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número veintiuno, al folio ciento treinta y tres del Libro doce; habiéndose aprobado, luego de sucesivas reformas, los nuevos estatutos generales de dicha Sociedad por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintisiete, según se desprende de la respectiva escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital don J. H. Pozzo, con fecha diez y ocho de Octubre del citado año, al folio seiscientos cincuenta y ocho vuelto del Registro cuarenta y ocho de su adscripción, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de Diciembre de mil novecientos veintisiete bajo el número doscientos veinticuatro, folio cuarenta y uno del Libro cuarenta y tres, Tomo A. de Estatutos Nacionales; aprobándose, por último, la reforma introducida al artículo séptimo de los mismos estatutos con fecha trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete, según resulta de la escritura de fecha treinta y uno del mismo mes y año, autorizada por el Escribano últimamente nombrado, al folio novecientos treinta y nueve del Registro cuarenta y ocho la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio en veintidós de Marzo del mil novecientos veintiocho bajo el número cuarenta y uno, al folio setenta y siete del Libro cuarenta y tres, Tomo A. de Estatutos Nacionales, hallándose íntegramente transcriptas en este Registro las dos escrituras últimamente citadas, al folio cincuenta y siete vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y dos. — Que con fecha primero de Octubre del corriente año se realizó una Asamblea General Extraordinaria de los accionistas de dicha Sociedad y en esa reunión, en la cual se hallaban presentes todos los accionistas representando la totalidad del capital suscripto e integrado, se tomó por unanimidad la resolución de transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el artículo veintitrés de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los mismos socios y con el mismo capital que cada accionista tenía suscripto e integrado, resolviéndose además que dicha transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo al día de la Asamblea, todo lo que surge del acta respectiva que se trans-

cribirá al final de esta escritura. — Que por tal motivo vienen a formalizar ante mí, dicha transformación bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Título I. Nombre, objeto, duración y domicilio. — Artículo primero: Desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y con efecto retroactivo al día primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, queda transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", por resolución tomada por unanimidad de sus accionistas en la Asamblea General Extraordinaria realizada con ese fin y de que se ha hecho mérito. — Artículo segundo: La Sociedad se denominará "Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá como fin principal continuar la explotación del Mercado de Abasto por mayor y menor, frigorífico y establecimientos anexos de propiedad de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, como así también la explotación de las fincas y demás propiedades que figuran en su activo y de las demás que en adelante se adquieran, pudiendo realizar eventualmente cualquier otra clase de operaciones civiles o comerciales con excepción de las que asuman carácter de banco, seguros, capitalización o de ahorro. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de quince años prorrogables. — Artículo cuarto: El domicilio de la Sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en la calle Matheu número doscientos cincuenta y seis, y con facultad de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Título II. Capital. — Artículo quinto: El capital social está constituído por la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, que es el mismo capital emitido e integrado de la Sociedad Anónima según sus libros y balances, dividido en siete mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que está aportado en la siguiente proporción: por doña María Costa de Spinetto, dos mil ochocientas cuotas, o sean dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional y por doña María Irene Spinetto de Sanguineti, doctor David Juan Luis Spinetto, doña María Clotilde Spinetto, doña Benedicta Spinetto, doña Catalina Spinetto y don Juan Silvio Spinetto, setecientas cuotas o sean setecientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Artículo sexto: Se fija para la Sociedad una responsabilidad suplementaria de garantía, de doscientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con las disposiciones del artículo once de la ley correspondiente, y la cual quedará a cargo de los socios en cuotas proporcionales al aporte de cada uno, siendo solamente exigible en los casos especificados en la ley referida. — Título III. Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por un Director Gerente que puede ser o no socio, el que será designado en este acto, y en las siguientes oportunidades por la Asamblea de socios de acuerdo con lo que se establece en el presente contrato, y el cual procederá ampliamente en todos los actos de la Sociedad, teniendo las atribuciones, facultades y obligaciones siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad usando la firma social; administrar todos los negocios de la misma. b) Nombrar adscriptos o auxiliares a la gerencia; tomar, trasladar, o despedir empleados u obreros y fijar sus remuneraciones; dictar los reglamentos internos que considere útiles. c) Conferir poderes generales o especiales, delegando o sustituyendo los poderes que emergen de este estatuto, para negocios u operaciones, así como también para intervenir y representar a la Sociedad ante todos los fueros y jurisdicciones, y revocar los mencionados poderes cuando lo considerará oportuno. d) Percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la Sociedad, o que ésta tenga que recibir por cualquier concepto; pagar por la misma las sumas que ésta adeude, o que ella deba entregar por cualquier concepto; girar cheques contra provisión de fondos o en descubierto; endosar cheques; girar y endosar letras, pagarés u otros documentos de comercio; otorgar recibos y cartas de pago. e) Comprar, vender o permutar bienes inmuebles, muebles o semovientes, en los precios, forma de pago, plazos y demás condiciones que repute convenientes. — Firmar los boletos de compra-venta y las escrituras respectivas; tomar posesión; aceptar bienes en dación en pago, cesión u otro título; cederlos, transferirlos, hipotecarlos o gravarlos en otra forma; arrendarlos, firmando los contratos respectivos y fijando las condiciones de los mismos; aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías, otorgando y firmando las escrituras respectivas; conceder quitas; cancelar hipotecas. f) Dar y tomar dinero en préstamo, esto último de bancos, compañías o sociedades y de particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con los Bancos, sean éstos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros, relacionados directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad; realizar, en general, toda especie de operaciones autorizadas a las Sociedades de esta clase y mencionadas en la ley correspondiente, pudiendo fijar y aceptar las condiciones de interés, garantía, hipoteca, plazos u otros requisitos que conceptuara convenientes. g) Conciliar y transar sobre toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores; entablar o renunciar los recursos legales ordinarios o extraordinarios; prorrogar de jurisdicción. h) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y asistir a ellas, presidiéndolas. i) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre el estado de los negocios sociales y el Inventario y Balance General Anual. j) Dar aviso con una anticipación de tres meses por lo menos, en los casos en que resolviera renunciar el cargo. — Artículo octavo: En los casos en que el Director Gerente se encontrara ausente e impedido por cualquier causa permanente, desempeñará sus funciones un Director Gerente suplente, el cual podrá ser nombrado al mismo tiempo que el titular, por la Asamblea, y con los mismos requisitos. — En caso de no haber sido designado el Director Gerente suplente y estando vacante el cargo, puede designarse en su reemplazo a una o más personas, socios o no, para sustituir al Director titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimoquinto, inciso e) y en el artículo décimosexto, inciso e) de los presentes estatutos. — Artículo noveno: El Director Gerente en ejercicio, recibirá una retribución mensual y además un tanto por ciento de las utilidades realizadas, todo lo cual, será establecido oportunamente por la Asamblea. — Artículo décimo: En caso de impedimento de carácter permanente de los Directores Gerentes, la Asamblea podrá designar la persona o personas que deban reemplazarlos temporariamente en la administración social, fijando sus atribuciones que podrán ser las mismas que las de los funcionarios reemplazados, o limitadas dentro de lo que la Asamblea juzgue conveniente. — Título IV. — Cierre del ejercicio. Balances. — Artículo undécimo: El ejercicio se cerrará anualmente el día treinta y uno de Diciembre, practicándose en dicha fecha un Inventario General y Balance de los negocios sociales, el cual deberá ser presentado a la Asamblea de socios, firmado por el Director Gerente, a los efectos de lo que dispone el presente estatuto. — Título V. Distribución de utilidades. — Artículo décimosegundo: De los beneficios o utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance anual, se harán las siguientes deducciones: a) el 5 o|o (cinco por ciento), para el Fondo de Reserva Legal y b) el porcentaje fijado para el Director Gerente; debiéndose distribuir el remanente entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes, salvo otra decisión, tomada por unanimidad. — Los beneficios no retirados pasarán a la cuenta corriente de los respectivos socios, ganando después de tres meses un interés anual no mayor de 5 o|o (cinco por ciento), el que será convenido por unanimidad en cada caso. — En los casos en que la Cuenta de Ganancias y Pérdidas arrojara un saldo pasivo, las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes respectivos. — Título VI. Asambleas. — Artículo décimotercero: Los socios se reunirán en Asambleas Ordinarias dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio anual, y se reunirán en Asambleas Extraordinarias cuando lo solicite un número de socios que represente por lo menos el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital o cuando el Director Gerente lo creyera necesario. — El Director Gerente está encargado de la convocatoria, y en los casos de impedimento del mismo, lo hará el Director Gerente suplente, y no pudiendo tampoco este último, podrán convocar a Asamblea los accionistas que reunan la representación del cuarenta por ciento (40 o|o del capital social.—Artículo décimocuarto: Las convocatorias se harán por medio de cartas certificadas y con una anticipación de diez días, debiendo indicarse el objeto de la reunión. — El quórum se establece para la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios y el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social. — En caso de falta de quórum, se citará nuevamente dentro de los veinte días subsiguientes, con cinco días de anticipación e igualmente por carta certificada, celebrándose la Asamblea con cualquier número de socios y cuaquier monto de capital representado. — Artículo décimoquinto: Las Asambleas tendrán las siguientes atribuciones: a) Aprobar u observar los Balances y Cuentas presentadas por el Director Gerente, así como la actuación del mismo. b) Nombrar y remover al Director Gerente y al suplente. c) Tomar en consideración y resolver sobre los asuntos que le presentará el Director Gerente, así como sobre los que presentaran los socios, en uso de los derechos que les confiere el presente estatuto. d) Resolver la repartición de uno o más dividendos provisorios durante el ejercicio, sobre la base de utilidades líquidas y realizadas, distribuyéndolas en las mismas proporciones fijadas en el artículo décimosegundo. e) Fijar las facultades y autorizar actos de los sustitutos de los Directores Gerentes, disponiendo la forma de su remuneración. f) Modificar los términos del presente estatuto. — Artículo décimosexto: En las Asambleas regirán las siguientes normas: a) Los socios podrán hacerse representar mediante una carta poder por otros socios, o por extraños suficientemente autorizados ante escribano público, con poder especial. b) Se computarán en las votaciones los votos de cada socio por sus cuotas de aporte al capital social, a razón de un voto por cada cuota, con las limitaciones fijadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, referente a las sociedades anónimas. c) En la reunión deberá tratarse ante todo los asuntos enunciados en la convocatoria, pero finalizada esta parte de la Asamblea, cuaquier socio podrá proponer otros asuntos, los que serán tratados si hay asentimiento por lo menos de la mitad de los votos presentes, debiendo ser aprobadas por unanimidad del capital social: d) Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en el expresado precedentemente y en los casos què más adelante se especifican. e) Para el nombramiento o remoción del Director Gerente, del Director suplente, y de la persona o personas que deban sustituirlos en caso de impedimento, o cuando no hubiera sido designado el Director suplente, estando vacante el cargo, será necesaria la presencia de socios que representen los tres cuartos del capital social, y que las resoluciones sean aprobadas por mayoría ab oluta. f) Las Asambleas serán presididas por el Director Gerente o su suplente en caso de ausencia del titular y en caso de impedimento de ambos, la Asamblea puede designar entre los socios presentes al que haya de presidirla. g) Las resoluciones de la Asamblea se harán constar en un libro de Actas y éstas serán firmadas por el presidente de la reunión y por dos socios designados al efecto. h) Las resoluciones adoptadas en las Asambleas, de acuerdo con los presentes estatutos, obligan a todos los socios presentes y ausentes, salvo en los casos en que se trate del cambio de objeto de la Sociedad o toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en cuyos casos la ley exige unanimidad de votos. i) Para la prórroga de la Sociedad, se necesitará la presencia o representación de todos los socios y el voto unánime de los mismos. — Para modificaciones en el presente estatuto, se exigirá la presencia de tres cuartos del capital social y que las resoluciones sean aprobadas por los dos tercios de los socios presentes. — Título VII. Transferencia de cuotas. — Artículo décimoséptimo: Para la transferencia de cuotas de capital, la Sociedad se atendrá a las disposiciones de la ley. — En los casos de fallecimiento de uno o varios socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad tiene derecho a optar entre continuar con la sucesión o legatarios del socio, o socios fallecidos, representados por un solo heredero de cada sucesión, o bien hacerse cargo del haber del socio fallecido, abonando el importe nominal de sus cuotas de aporte, más la ganancia líquida y realizada que le correspondiere, o deducida la pérdida proporcional si la hubiere. — En los casos de inhabilitación, incapacidad o quiebra de uno de los socios, la Sociedad tendrá derecho a optar igualmente por hacerse cargo de la cuota del mismo, en iguales condiciones que para el socio fallecido. — La parte adquirida por la Sociedad se distribuye entre los socios remanentes, en proporción a sus respectivos aportes, como aumento de la parte de capital de cada uno. — Título VIII. Disminución de capital. — Artículo décimooctavo: Cuando por pérdidas sufridas en el giro de los negocios, el capital se viera disminuído, el saldo pasivo será distribuído proporcionalmente entre todos los socios, en razón del aporte de cada uno, pudiéndose proceder a la liquidación de la Sociedad cuando ésta disminución alcanzara al 50 o|o (cincuenta por ciento). — Título IX. Liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo noveno: En caso de resolverse la disolución de la Sociedad o cuando correspondiera su liquidación, la Asamblea designará por mayoría obsoluta la persona o personas que deberán proceder a la referida liquidación, la que se realizará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio establecidas en el Capítulo X, Título III, Libro II, salvo las disposiciones especiales, compatibles con la ley, que la Asamblea hubiera aprobado. Disposición transitoria. — Artículo vigésimo: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de estos Estatutos, se designa al compareciente doctor David Juan Luis Spinetto, que firma "David J. Spinetto", Director Gerente de la Sociedad, con todas las facultades, atribuciones y obligaciones enumeradas en el artículo citado. — Bajo las precedentes cláusulas y condiciones los comparecientes dejan transformada la Sociedad de que se trata, quedando obligados con arreglo a derecho; agregando: Que del Balance General e Inventario practicados el treinta de Septiembre próximo pasado, resulta que la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", es propietaria de los siguientes inmuebles: En jurisdicción de esta Capital: a) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Alsina números dos mil doscientos setenta y cuatro, dos mil doscientos setenta y ocho, dos mil doscientos ochenta y cuatro, dos mil doscientos ochenta y seis, dos mil doscientos ochenta y ocho, entre las de Paseo y Pichincha. — Inscripta al tomo ochenta, Sud, folio cuatrocientos ochenta y cinco. b) Una finca situada en la Zona Norte, calle Juramento número tres mil ciento ochenta y cuatro al tres mil ciento ochenta y ocho, entre Freyre y Zapiola,

edificada sobre terreno que forma esquina a la calle Freyre, sin número. — Inscripta al tomo un mil ciento diez y ocho, Norte, folio cuatrocientos veintiuno. c) Una finca en la Zona Sud, calle Alsina número dos mil cuatrocientos cuarenta, entre Matheu y Alberti, inscripta al tomo trescientos veintiocho, Sud, folio setecientos uno. d) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Belgrano números dos mil trescientos cuarenta al dos mil trescientos cincuenta, dando su fondo que es también frente a la calle Venezuela dos mil trescientos trece al dos mil trescientos veinte y uno, entre las de Pichincha y Matheu. Inscripta al tomo trescientos sesenta y cuatro, Sud, folio cuatrocientos setenta y cuatro. e) Una finca sita en la Zona Sud, calle Matheu número doscientos cincuenta y cinco, antes doscientos cincuenta y siete, entre las de Moreno y Alsina. Inscripta en el tomo ciento diez y siete, Sud, folio cuatrocientos sesenta y cuatro. f) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Matheu números doscientos setenta y cinco, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y tres y doscientos ochenta y nueve, esquina Moreno números dos mil cuatrocientos uno, y dos mil cuatrocientos cinco. Inscripta al tomo sesenta y cinco, Zona Sud, folio sesenta y siete. g) Una finca ubicada en la Zona Sud, con frente a la calle Moreno números dos mil cuatrocientos siete y dos mil cuatrocientos diez y siete, entre las de Alberti y Matheu. Inscripta al tomo ciento veintitrés; Sud, folio cuatrocientos treinta y siete. h) Dos fincas situadas en la Zona Sud, calle Matheu números doscientos cuarenta y nueve, doscientos cincuenta y uno y doscientos cincuenta y cinco, entre las de Alsina y Moreno. Inscriptas al tomo veintiocho, Sud, folio cuatrocientos noventa y nueve. i) Una finca ubicada en la Zona Sud, calle Moreno números dos mil cuatrocientos diez y nueve al dos mil cuatrocientos treinta y uno, entre Matheu y Alberti. Inscripta al tomo ciento noventa y siete, Zona Sud, folio cuatrocientos diez y ocho. j) Una finca que comprende la manzana circundada por las calles Alsina, Moreno, Pichincha y Matheu, ubicada en la Zona Sud, designada por la calle Alsina con los números: dos mil trescientos dos, dos mil trescientos diez, dos mil trescientos catorce, dos mil trescientos diez y ocho, dos mil trescientos veinticuatro, dos mil trescientos veintiocho, dos mil trescientos treinta y dos, dos mil trescientos treinta y seis, dos mil trescientos cuarenta, dos mil trescientos cuarenta y cuatro, dos mil trescientos cuarenta y ocho, dos mil trescientos cincuenta y dos, dos mil trescientos sesenta, dos mil trescientos sesenta y cuatro, dos mil trescientos sesenta y ocho, dos mil trescientos setenta y dos, dos mil trescientos setenta y cuatro, dos mil trescientos ochenta y seis, dos mil trescientos noventa y seis, y dos mil cuatrocientos; por la calle Moreno: números dos mil trescientos uno, dos mil trescientos siete, dos mil trescientos once, dos mil trescientos quince, dos mil trescientos diez y nueve, dos mil trescientos veintitrés, dos mil trescientos veintisiete, dos mil trescientos treinta y uno, dos mil trescientos treinta y cinco, dos mil trescientos treinta y siete, dos mil trescientos cuarenta y uno, dos mil trescientos cuarenta y cinco, dos mil trescientos cuarenta y nueve, dos mil trescientos cincuenta y tres, dos mil trescientos sesenta y uno, dos mil trescientos sesenta y siete, dos mil trescientos sesenta y nueve, dos mil trescientos setenta y uno, dos mil trescientos setenta y cinco, dos mil trescientos setenta y nueve, dos mil trescientos ochenta y tres, dos mil trescientos ochenta y siete, dos mil trescientos noventa y uno, dos mil trescientos noventa y cinco, dos mil trescientos noventa y siete y dos mil trescientos noventa y nueve; por la calle Pichincha, números: doscientos siete, doscientos nueve, doscientos once, doscientos trece, doscientos quince, doscientos diez y nueve, doscientos veintitrés, doscientos veintisiete, doscientos treinta y uno, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y tres, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y siete, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y cinco, doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta y tres, doscientos setenta y siete, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y cinco, doscientos ochenta y nueve, doscientos noventa y tres y doscientos noventa y cinco; y por la calle Matheu números: doscientos seis, doscientos catorce, doscientos diez y ocho, doscientos veintidós, doscientos treinta, doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y ocho, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y seis, doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y seis, doscientos sesenta, doscientos sesenta y cuatro, doscientos sesenta y ocho, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y seis, doscientos ochenta, doscientos ochenta y cuatro, doscientos ochenta y ocho, doscientos noventa y dos y doscientos noventa y seis. — Inscripta al tomo quinientos sesenta, Zona Sud, folio ciento uno. — En el Territorio Nacional del Neuquén a) Lote dos de la Sección IV; b) Lote tres de la misma Sección; c) Lote cuatro de la misma; d) Los lotes dos y tres de la Sección V; e) Lotes números treinta y cuatro de la Sección I, y uno, cinco, seis y parte del siete de la Sección IV; f) Los lotes veintitrés, veinticuatro, veintisiete, veintiocho, treinta y uno y treinta y dos de la Sección I; g) Parte del lote diez de la Sección IV; h) Lote seis de la Sección V — Inscriptos al tomo once, Zona Neuquén, folio doscientos veintinueve. — En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires: Un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, compuesta su extensión de trescientos ochenta y nueve metros setecientos milímetros de frente al Nord Este y setecientos setenta y nueve metros cuatrocientos milímetros u ochocientos sesenta y seis metros de fondo al Sud Oeste. — Inscripto en veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y tres en el Registro del Partido de Quilmes. — De los certificados que se agregan a la presente resulta que la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", no tiene inhibición; que los bienes ubicados en jurisdicción nacional, enumerados precedentemente, constan inscriptos a su nombre y que no reconocen género alguno de gravamen ni embargo; y que dicha Sociedad no adeuda suma alguna en concepto de patente hasta el corriente año inclusive. — El acta de la Asamblea General Extraordinaria que resolvió la transformación de la Sociedad, es del tenor siguiente: "Acta número trescientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, en el local especialmente designado, Victoria dos mil doscientos setenta y cinco, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, encontrándose presentes siete accionistas, cuyos nombres y respectivas cantidades de acciones, constan en el Libro Registro de Asistencia y se mencionan a continuación: Doña María Costa de Spinetto, con veintiocho mil acciones representando un valor de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos limitados; doña María Irene Spinetto de Sanguineti, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; don David Juan Luis Spinetto, quien firma David J. Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; doña María Clotilde Spinetto, quien firma María Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; doña Benedicta Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; doña Catalina Spinetto, con siete mil acciones del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos; don Juan Silvio Spinetto, quien firma Silvio J. Spinetto, con siete mil acciones, del valor de setecientos mil pesos moneda nacional y con derecho a siete mil votos. — Todo lo cual hace un total de setenta mil acciones, representando un capital de siete millones de pesos moneda nacional que es la totalidad del capital emitido y realizado y con derecho a cuarenta y nueve mil votos limitados. — Encontrándose presente el Síndico, señor don Miguel J. M. Taján y después de haberse comprobado háberse llenado todas las formalidades que disponen los Estatutos para la celebración de la Asamblea, el señor Presidente doctor David J. Spinetto declaró abierta la sesión siendo las diez y cuarenta. — El señor Presidente manifestó, antes de entrar a la Orden del día, que hacía constar la presencia en la reunión de la totalidad del capital de la Sociedad, representado por los accionistas presentes, a los efectos del artículo veintiuno de los Estatutos, referente a las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Acto continuo dispuso que se diera lectura de la Orden del día, que dice así: 1.° Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al treinta de Septiembre.— 3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social. — 4.° Nombramiento del Director Gerente y fijación de sus emolumentos. — 5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionadas con la transformación de la Sociedad. — 6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Se pasó en seguida a considerar el primer punto: Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tomó la palabra el señor Presidente, quien expuso que, de acuerdo con lo que en diversas oportunidades fuera solicitado por los señores Accionistas, el Directorio había convocado esta Asamblea General Extraordinaria para tratar la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El señor Presidente agregó que estaba plenamente de acuerdo con los accionistas en lo referente a dicho cambio de régimen, que ofrecía indiscutibles ventajas para el mejor manejo de los negocios sociales y que se adaptaba mejor al número reducido de accionistas que actualmente forman la sociedad. — Por ello proponía que se aceptara en general esta propuesta de transformación. — No habiendo observaciones, puso a votación el punto tratado, resolviéndose por unanimidad de todos los presentes aprobar la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada; resolviéndose igualmente por unanimidad que esta transformación tuviera efecto desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y con efecto retroactivo desde el día de la Asamblea, hoy primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — A indicación del señor Presidente se aprobó también por unanimidad la siguiente resolución: Se deja especialmente establecido que a los efectos del artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad Anónima subsistirá en la integridad de sus derechos y acciones hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio, en cuyo momento quedará automáticamente consagrada la transformación resuelta, conjuntamente con el decreto derogatorio de la personería jurídica de la Sociedad Anónima, debiendo a tal efecto efectuarse las comunicaciones y demás trámites legales del caso. — Acto seguido se pasó a tratar el segundo punto de la Orden del día; aprobación del Balance e Inventario de la Sociedad Anónima al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Tomó la palabra el señor Presidente, quien dijo que la resolución que se acababa de aprobar sobre la transformación de la Sociedad en las fechas mencionadas, fijaba el arranque de las operaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada al primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, y que por lo tanto era necesario que el Balance de la Sociedad Anónima al treinta de Septiembre quedara aprobado a fin de que el activo y pasivo de la Sociedad Anónima pasaran sin solución de continuidad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Hizo luego dar lectura al Inventario y Balance General al treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y puso a votación su aprobación, después de la cual resultaron ambos aprobados por unanimidad, procediendo a firmarlos los señores Accionistas presentes y el Síndico. — Dichos Inventario y Balance General no se reproducen en la presente acta por constar en el Libro de Inventarios a folios setenta y siete a ochenta y uno, Libro número dos y en el de Balances Generales número dos a folios treinta y dos a treinta y tres. — A indicación del señor Presidente se resolvió enviar copia del referido Balance aprobado por la Asamblea de Accionistas a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Se pasó luego al tercer punto: Aprobación del nuevo contrato o estatuto social. — Hizo uso de la palabra el señor Presidente diciendo que el Directorio había estudiado y elaborado un proyecto de contrato social que, a su entender, consultaba plenamente los deseos de los señores Accionistas. — Después de darse lectura al proyecto mencionado, fueron aprobados por unanimidad todos los artículos del contrato de sociedad que regirá entre los componentes de la misma y que fija su capital, su objeto, domicilio, duración, administración, y demás condiciones que han de regirla, resolviéndose igualmente por unanimidad designar al Escribano señor G. Fernández Madero, para que extienda la respectiva escritura de transformación social que, de completa conformidad, suscribirán todos los presentes. — Acto seguido se pasó al cuarto punto: Nombramiento del Director Gerente y fijación de sus emolumentos. — Después de un cambio de ideas y a propuesta del señor Presidente se resolvió aplazar para otra oportunidad este nombramiento, no siendo por el momento necesario, por cuanto durante un cierto tiempo deberá subsistir la Sociedad Anónima con sus autoridades normales. — A continuación se pasó al quinto punto: Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos relacionados con la transformación de la Sociedad. — Se resolvió por unanimidad designar al doctor David J. Spinetto y al doctor Mariano J. Paunero a dichos efectos, con amplias facultades para intervenir en todos los actos y gestiones que fueran necesarias, así como para aceptar cualquier modificación que fuera indicada por las autoridades competentes. — Estos señores podrán intervenir, sea conjuntamente o por separado, indistintamente, con iguales representación y facultades. — Se pasó finalmente al sexto y último punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, resultando designadas doña María Irene S. de Sanguineti y doña María Spinetto. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y treinta. — No asistió el señor Inspector de Justicia. — David J. Spinetto. — Silvio J. Spinetto, Secretario. — María Spinetto. — María Irene S. de Sanguineti. — Miguel J. M. Taján, Síndico". — "Es copia fiel de su original que Yo el autorizante he compulsado en el libro de actas de la Sociedad Anónima "Mercado Ciudad de Buenos Aires", doy fe. — Hace constar el autorizante que la presente escritura queda repuesta con el sello por valor de diez mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que se incorpora, conjuntamente con el testimonio de la resolución recaída en la consulta formulada en el expediente número veinticuatro mil ochocientos cuarenta. F. mil novecientos treinta y cuatro. — Y leída que les fué, se ratifican en su contenido; así la

otorgan y firman por ante mí y los testigos don Mario H. Ballester y don Francisco J. Oliver, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — María C. de Spinetto. — David J. Spinetto. — María Irene Spinetto de Sanguineti. — María Spinetto. — Benedicta Spinetto. — Catalina Spinetto. — Silvio J. Spinetto. — Tgo.: Mario H. Ballester. — Tgo.: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Ante mí: Gervasio Fernández Madero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número cientó noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en trece sellos valor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados; del un millón ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y tres al un millón ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y siete, un millón doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y tres, un millón doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y cuatro, un millón ciento veintidós mil setecientos setenta y cuatro, un millón doscientos veintitrés mil trescientos treinta y dos, un millón doscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y siete, un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro, un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticinco y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Hace constar el autorizante que el certificado del Registro de la Propiedad fué expedido bajo el número treinta y un mil ochocientos sesenta y uno, habiéndose abonado por derechos la suma de trescientos treinta pesos moneda nacional. — Sobrerraspado: adscripción, autorizada, obligaciones, particulares, dispone, siguientes, reunirán, base, tercios, socio, ubicada, setecientos, catorce, número, Sociedad, reproducen, treinta, regirla, extienda, emolumentos. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Gervasio Fernández Madero. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e-13 nov. N.° 9.871-v-17 nov.

"S. T. I. M."

"Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a constinuación por medio del siguiente auto: "Buenos Aires, Noviembre cinco de 1934. Previa publicación de edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, inscríbase. — Barroetaveña. Ante mí: Carlos Castro Walker". — Art. 1.° — En Buenos Aires, a 1.° de Noviembre de 1934, reunidos al efecto en el Estudio del Arquitecto don Angel Croce Mujica, calle Río Bamba 153, los señores don Angel Croce Mujica, argentino, soltero, con domicilio en la calle Río Bamba 153, don Carlos Soules, argentino, casado, domiciliado en Adrogué, calle Somellera 322 y don Emir Hassan D' Astek, argentino, casado, domiciliado en Banfield, calle Vieytes 137, todos mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una Sociedad Comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Art. 2.° — Queda constituída estre los nombrados la Sociedad Comercial denominada "S. T. I. M." "Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de Responsabilidad Limitada", que se regirá por la Ley N.° 11.645 y se fija como domicilio de la misma la calle Río Bamba 153, Capital Federal, y como duración dos años a partir de la fecha del presente contrato; quedando prorrogado por períodos iguales si con seis meses de anticipación a sus vencimientos respectivos alguno de los socios no manifestará su desición contraria. — Art. 3.° — La Sociedad se constituye con el objeto de explotar fundición de hierros, aceros, aliajes y aplicación de éstos a maquinarias, y se limita el capital a la suma de cien mil pesos m|n., aportados por partes iguales por los tres socios y descompuesto en la siguiente forma: Seis mil pesos m|n,. en efectivo que se hallan depositados en el Banco de la Nación, Sucursal 6, en cuenta corriente de esta Sociedad, dos mil novecientos noventa y un pesos con veinte cts. m|n., en cuotas pagadas por los lotes 3, 4, 5, 24, 25, 26, 30 y 31, Manzana 6, del plano de remate comprendido por las calles Martín Fernández, Gaboto, San Martín y Juan Díaz de Solís, en Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, adquiridos al Banco de Galicia, y que esta Sociedad seguirá pagando hasta obtener los títulos definitivos; y noventa y un mil ocho pesos con ochenta cts. m|n., en maquinarias, materiales, patente y aprobación de caños de hierro fundido, y galpones que existen sobre los mismos terrenos, y que se detallan en inventario que se firma por separado. — Cada uno de los socios se compromete a aportar hasta la suma de mil pesos m|n., más en efectivo, en el momento que el negocio lo requiera a juicio del Gerente. — Art. 4.° — La Sociedad designa Gerente al socio don Angel Croce Mujica, con las facultades que fija la Ley N.° 11.645, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad. — Esto no le priva de ejercer si lo desea la arquitectura y construcción. — Convienen los socios contratar por documentos separados a los señores Baudilio Compte, Manuel Compte y Pablo a Buglioni, que actuarán bajo la dirección del socio Gerente. Cualquiera de los socios tendrá derecho en todo momento a revisar libros y documentos de la Sociedad. Para resolver cualquier asunto de la Sociedad, que la Ley no autorice al Gerente, éste citará a los socios con cinco días de anticipación por telegrama colacionado. — Cualquiera de los socios podrá citar a los demás en la misma forma que se indica para el Gerente, cuando creyera que la marcha de la Sociedad lo requiera. — Las resoluciones de los socios serán en general por simple mayoría siendo necesaria la unanimidad para las siguientes: a) El aumento o disminución del capital; b) El cambio de ramo o industria o ampliación del ya destina do; c) Liquidación de la Sociedad; d) Entrada a la Sociedad de nuevos socios; e) Remoción del Gerente. — Art. 5.° — Los inventarios y balances se harán anualmente al 31 de Agosto, repartiéndose las ganancias líquidas realizadas en Diciembre. — La ganancia líquida realizada que hubiere previo descuento de los porcentajes por habilitación se repartirán entre los socios, por tercera partes, y las pérdidas si las hubiere se repartirán a prorrata, de los capitales. — En el balance anual se incluirá como pasivo el 10 o|o, (diez por ciento), del capital como amortización del mismo. — Los balances serán aprobados por simple mayoría en reunión que citará el Gerente, dentro del mes de Noviembre, de cada año. Los socios se comprometen a no retirar sus ganancias hasta formar con ellas un fondo de reserva igual al capital, y luego de retirar solamente el cincuenta por ciento (50 o|o), hasta que el fondo de reserva sea el doble del capital. Luego de triplicado el capital inicial, las ganancias líquidas serán retiradas íntegramente por los socios. — Ganancia líquida se considerará la diferencia entre los gastos de toda índole, (más el diez por ciento (10 o|o), de amortización del capital), y los cobros. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los otros tendrán derecho si así lo desean de adquirir su parte social que abonarán a los herederos en diez cuotas bimensuales. — Anualmente los socios de común acuerdo fijarán la suma de dicha parte social, que para el primer año se fija en treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres cts. m|n., a esto se agregará la parte que corresponda de las ganancias que arroje el balance que se efectúe al día del fallecimiento. — Art. 6.° — En caso de liquidación de la Sociedad, ésta deberá ser resuelta de acuerdo al Art. 4.°, dividiéndose el capital y las ganancias o pérdidas por terceras partes. — Art. 7.° — Para cualquier dificultad que surgiera entre los socios, por la interpretación de este contrato, se conviene que se resolverá por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos nombrar el único y definitivo por unanimidad, por si no se pusieran de acuerdo. — Art. 8.° — Todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo establecido especialmente en la Ley N.° 11.645. — Art. 9.° — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en sellos de un peso moneda nacional, números 376.501 al 376.509, llevando el primero que queda en poder del socio Gerente don Angel Croce Mujica, el estampillado de Ley de ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta cts. m|n., en estampillas de los siguientes valores y numeraciones: N.° 0.013.616 de cien pesos m|n.; N.° 0.010.605 de cincuenta pesos m|n.; N.° 0.049.795 de cuatro pesos m|n, y N.° 1.613.665 de cincuenta centavos m|n. Carlos Soules. — Angel Croce Mujica. — Emir Hassan D' Astek.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e-13 nov. N.° 9.957-v-17 nov.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad, Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores don Chil W. Elsztein, casado, domiciliado en la calle, Paysandú, mil quinientos noventa y cinco, don Nachman Kompel, casado, vecino de El Dorado, Gobernación de Misiones, y don Isaac Elsztein, casado, domiciliado en Las Lomitas, Gobernación de Formosa; todos mayores de edad, polacos, vecino de esta Ciudad, el primero y de tránsito aquí los dos últimos, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que convienen en celebrar entre si una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones. — Primero: La Sociedad queda constituída por los comparecientes y girará bajo el nombre de "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar la fabricación de hilados, tejidos y anexos, pudiendo también adquirir y vender inmuebles, gravarlos o hipotecarlos, a particulares o al Banco Hipotecario Nacional. — Segundo: La Sociedad durará cien años, con opción para cualquiera de los socios a pedir su liquidación con preaviso auténtico anterior a un trimestre, al vencimiento de cada trienio. — Tercero: El capital social consiste en sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo a cada socio la suma de veinte mil pesos moneda nacional, la mitad ya aportada y depósitada a la orden de la Sociedad. — El resto será aportado simultáneamente por cuotas de mil pesos, para cada contratante, cuando dos cualesquiera de los socios lo crean ventajoso para los intereses sociales. — Cuarto: Anualmente se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que cualquier socio podrá verificar en cualquier momento; y las ganancias o pérdidas que resulten se distribuirán por partes iguales entre los socios, después de apartar un cinco por ciento de utilidades para el fondo de reserva. — Durante los dos primeros años, las restantes utilidades también se reservarán. — Los años siguientes, después de cada balance quedará a disposición de los socios hasta la mitad de sus ganancias y se capitalizará el resto. — Quinto: Cualquier socio podrá con el consentimiento unánime de los otros, ceder sus derechos sociales o parte de ellos, a terceros; pero los consocios tendrán preferencia para adquirirlos en igualdad de condiciones. — Sexto: La sede social será en esta Capital, pudiendo establecer las agencias o sucursales que se estimen del caso. — Séptimo: Los tres socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos, comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes, gravarlos, hipotecarlos, cederlos, transferirlos y de cualquier otra manera enagenarlos, por los precios, plazos, condiciones y demás resguardos que fueren menester, firmando las escrituras y documentos del caso, dando y tomando posesiones, y abonando y recibiendo los precios. — Octavo: En los balances se incluirán: las máquinas, útiles y herramientras, amortizándolas con no menos del diez por ciento de su valor de costo o producción o el corriente en plaza si este fuera menor; las deudas a cobrar con un castigo no menor del cinco por ciento; y los demás rubros se incluirán en el activo por su valor neto al tiempo del balance. — Noveno: Cuando la Sociedad se liquide por cualquier motivo que sea, se adjudicará su activo y pasivo al o a los mejores postores entre los socios; y la suma que se obtenga se entregará inmediatamente a los socios en la proporción que les corresponda, según el balance que se practicará. — Décimo: Todos los socios quedan en libertad para dedicarse a otros negocios que los sociales, siempre que no sean del mismo ramo y que les dejen suficiente tiempo. — Undécimo: Aparte de los libros que establece la ley se llevará uno de actas en el que se insertarán la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás asuntos de interés. — Duodécimo: Los firmantes desde ya declaran su consentimiento para transferir a los señores, Elías Berlín, soltero, argentino, vecino de Río Grande, Territorio de Tierra del Fuego; Isaac Cvtrynbaum, casado, polaco, vecino de El Dorado, Territorio de Misiones; y León Wacholder, casado, polaco, vecino de Las Lomitas, Territorio de Formosa; la mitad del capital social, de modo que estos últimos tengan parte igual, a la de los otorgantes en las ganancias y pérdidas y demás derechos como socios, menos ejercer la gerencia. — Décimo tercero: Para todos los puntos no previstos en este Contrato, se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — Queda así constituída esta Sociedad, obligándose los contratantes con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mi, conjuntamente con los testigos del acto, Mauricio Schneider y Emilio Méndez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe: Chil W. Elsztein. — Isaac Elsztein. — Nachman Kompel. — Tgo: Mauricio Schneider. — Tgo: Emilio Méndez. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matríz, que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y siete, del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, número el primero, setecientos cincuenta y un mil ochenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Octubre, año del sello. Raspado - corresponde, - enmendado - herramientas - gerencia - Valen. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e-14 nov. N.° 9.980-v-19 nov.

Ministerio de Agricultura

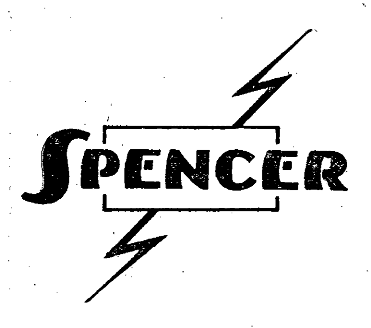
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 177.295



Septiembre 10 de 1934. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.454.
v.17 nov.

Acta N.° 177.783



Octubre 3 de 1934. — Tresca & Cía. Ltda. S. A. Importadora de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.933.
v.17 nov.

Acta N.° 177.784

"I.N.F."
MARQUE DÉPOSÉE

Octubre 3 de 1934. — Tresca & Cía. Ltda. S. A. Importadora de Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.932.
v.17 nov.

Acta N.° 177.939



Octubre 15 de 1934. — The Búffalo Bolt Company, de North Tonawanda, N. York, E. U. de América. — Para distinguir tornillos y tuercas, de la clase 10. — Renovación de la número 87.616. — Aviso número 20.076.
v.17 nov.

Acta N.° 177.865



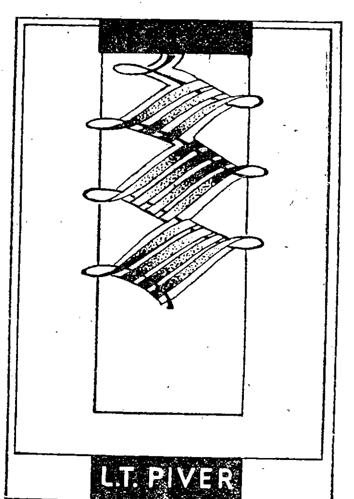
Octubre 5 de 1934. — Sarafián Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.009.
v.17 nov.

Acta N.° 178.201



Octubre 29 de 1934. — F. Plata y Plata. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 20.367.
v.17 nov.

Acta N.° 178.203



Octubre 29 de 1934. — Parfumerie L. T. Piver S. A., París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.369.
v.17 nov.

Acta N.° 178.204

FOSFIN

Octubre 29 de 1934. — Adolfo Easton de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.370.
v.17 nov.

Acta N.° 178.206

PERICON

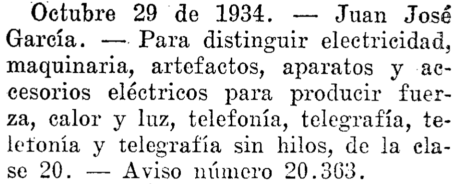
Octubre 29 de 1934. — J. Roger Balet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.364.
v.17 nov.

Acta N.° 178.207

HOSPITALINA

Octubre 29 de 1934. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.362.
v.17 nov.

Acta N.° 178.208



Octubre 29 de 1934. — Juan José García. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.363.
v.17 nov.

Acta N.° 178.209

BENZOABENCIL L. E. X.

Octubre 29 de 1934. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 88.481. — Aviso número 20.351.
v.17 nov.

Acta N.° 178.211

TERMOFORO

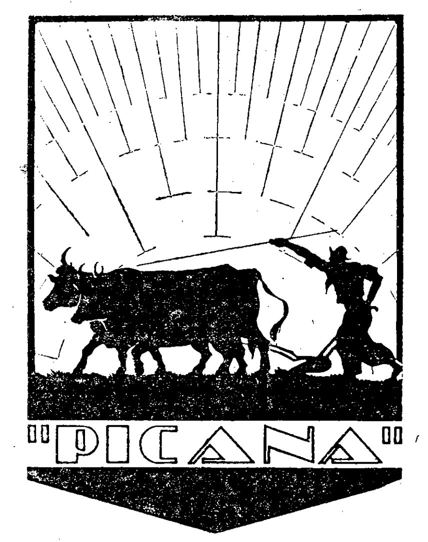
Octubre 29 de 1934. — Luis Zanaboni. — Para distinguir un aparato eléctrico medicinal, de la clase 20. — Aviso número 20.366.
v.17 nov.

Acta N.° 178.214



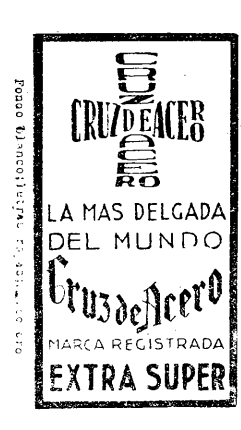
Octubre 29 de 1934. — H. Koch & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 20.372.
v.17 nov.

Acta N.° 178.215



Octubre 29 de 1934. — Lázaro Rabinovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.361.
v.17 nov.

Acta N.° 178.216



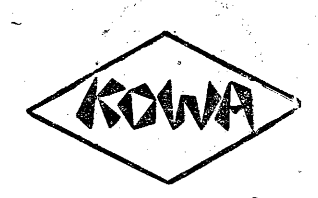
Octubre 29 de 1934. — Lorenzo Soriano. Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 20.360.
v.17 nov.

Acta N.° 178.217



Octubre 29 de 1934. — Zinkweiss & Chemische Werkw Huta Phoenix A. G., de Bedzin, Polonia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.376.
v.17 nov.

Acta N.° 178.218



Octubre 29 de 1934. — Ricardo Fritzsche. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.375.

v.17 nov.

Acta N.° 178.222



Octubre 30 de 1934. — Internationale Galalith Gesellschaft Hoff & C°., de Harburg-Wilhelmsburg 1, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 89.632. — Aviso número 20.397.

v.17 nov.

Acta N.° 178.223

LA MORENITA

Octubre 30 de 1934. — Rafael José Pujal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.395.

v.17 nov.

Acta N.° 178.224

TERMOSOL

Octubre 30 de 1934. — R. Pérez Ibáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.394.

v.17 nov.

Acta N.° 178.225

BAGATELLE

Octubre 30 de 1934. — Silvio Casadío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.401.

v.17 nov.

Acta N.° 178.226

BIGARREAU

Octubre 30 de 1934. — Silvio Casadío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.402.

v.17 nov.

Acta N.° 178.227

EL CHINO

Octubre 30 de 1934. — E. S. Sayek Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso número 20.403.

v.17 nov.

Acta N.° 178.228

CONTINENTAL

Octubre 30 de 1934. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 87.938. — Aviso número 20.404.

v.17 nov.

Acta N.° 178.230

COMMON SENSE

Octubre 30 de 1934. — Franz Schmidt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 88.037. — Aviso número 20.392.

v.17 nov.

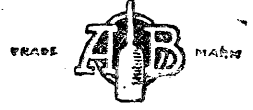
Acta N.° 178.231



Octubre 30 de 1934. — José Gegalián & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamenería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.396.

v.17 nov.

Acta N.° 178.232



Octubre 30 de 1934. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.959. — Aviso número 20.381.

v.17 nov.

Acta N.° 178.233



Octubre 30 de 1934. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.705. — Aviso número 20.380.

v.17 nov.

Acta N.° 178.234

El Centenario Argentino

1810 - 1910

Octubre 30 de 1934. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.706. — Aviso número 20.379.

v.17 nov.

Acta N.° 178.235



Octubre 30 de 1934. — Vicente García Huidobro, de Santiago, Chile. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 87.850. — Aviso número 20.378.

v.17 nov.

Acta N.° 178.236



Octubre 30 de 1934. — Patricio Capitani. — Para distinguir alcoholes, de la clase 23. — Aviso número 20.384.

v.17 nov.

Acta N.° 178.237



Octubre 30 de 1934. — Cooperativa Fuerte General Roca Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.382.

v.17 nov.

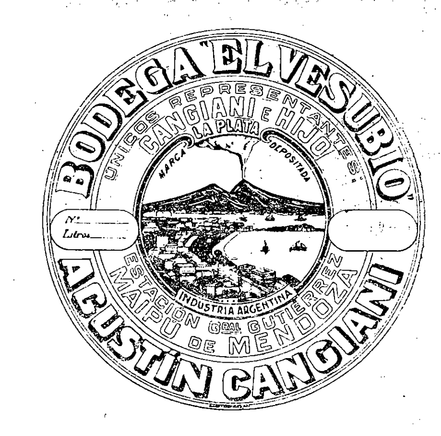
Acta N.° 178.238



Octubre 30 de 1934. — José Anselmo Guisasola. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 20.383.

v.17 nov.

Acta N.° 178.239



Octubre 30 de 1934. — Agustín Cangiani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.651. — Aviso N.° 20.385.

v.17 nov.

Acta N.° 178.240

GUTENBERG

Octubre 30 de 1934. — Toribio Simón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 87.901. — Aviso N.° 20.247.

v.17 nov.

Acta N.° 178.241

GUTENBERG

Octubre 30 de 1934. — Toribio Simón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.904. — Aviso N.° 20.246.

v.17 nov.

Acta N.° 178.242

REGIA

Octubre 30 de 1934. — Clelia Baroli de Almudi — Para distinguir fajas y corsés, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 20.377.

v.17 nov.

Acta N.° 178.247

Productos Cuenca

Octubre 31 de 1934. — Romero & Cuenca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.421.

v.17 nov.

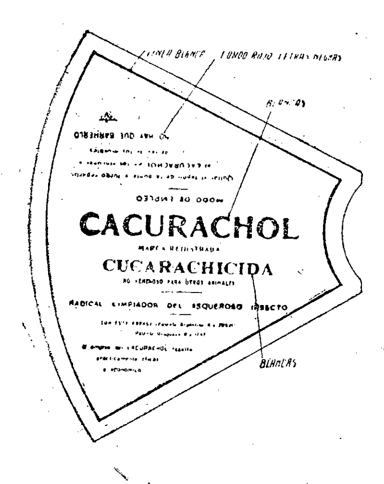
Acta N.° 178.249

JUNCAL

Octubre 31 de 1934. — Echesortu & Casas, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.707. — Aviso número 20.405.

v.17 nov.

Acta N.° 178.250



Octubre 31 de 1934. — V. Even. — Para distinguir cucarachicidas. (2). — Aviso N.° 20.419.

v.17 nov.

Acta N.° 178.251

CREMINO

Octubre 31 de 1934. — López & Fort. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.400.

v.17 nov.

Acta N.° 178.252

RESYL

Octubre 31 de 1934. — O. Rolland, de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.408.

v.17 nov.

Acta N.° 178.253

SULFARSOLVENT

Octubre 31 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.271.

v.17 nov.

Acta N.° 178.254



Octubre 31 de 1934. — Ernestina Gallo de Farini Fynn & Enrique Pedro Delfino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.418.

v.17 nov.

Acta N.° 178.255

LA ALAMBRICA

Octubre 31 de 1934. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.416.

v.17 nov.

Acta N.° 178.256

LECHAMP

Octubre 31 de 1934. — J. Maassen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.417.

v.17 nov.

Acta N.° 178.257



Octubre 31 de 1934. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.358.

v.17 nov.

Acta N.° 178.258

LIBERTAD

Octubre 31 de 1934. — Carlos Angel Griffanti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.429.

v.17 nov.

Acta N.° 178.259

PIRANE

Octubre 31 de 1934. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.997. — Aviso N.° 20.422.

v.17 nov.

Acta N.° 178.261



Octubre 31 de 1934. — Hijo de M. de Garavilla, de Lequeitio, Vizcaya, España. — Para distinguir conservas en general de todas clases y en todas formas de preparación, de la clase 22. — Aviso número 20.424.

v.17 nov.

Acta N.° 178.260

BUENAVENTURA

Octubre 31 de 1934. — Avilés, Moroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.998. — Aviso N.° 20.423.

v.17 nov.

Acta N.° 178.262



Octubre 31 de 1934. — Hijo de M. de Garavilla, de Lequeitio, Vizcaya, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso número 20.425.

v.17 nov.

Acta N.° 178.263



Octubre 31 de 1934. — Hijo de M. de Garavilla, de Lequeitio, Vizcaya, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.426.

v.17 nov.

Acta N.° 178.264



Octubre 31 de 1934. — Ramón Cortiñas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.781. — Aviso número 20.427.

v.17 nov.

Acta N.° 178.265



Octubre 31 de 1934. — Gutiérrez, Basaldúa y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 20.428.

v.17 nov.

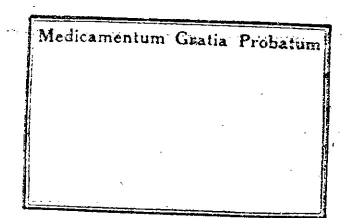
Acta N.° 178.266

JOLIA

Octubre 31 de 1934. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.865. — Aviso número 20.390.

v.17 nov.

Acta N.° 178.267



Octubre 31 de 1934. — Soc. Anó. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos insecticidas. — Renovación de la número 87.898. — Aviso número 20.391.

v.17 nov.

Acta N.° 178.268

EL SOL DE NOCHE

Octubre 31 de 1934. — Cuareta y Cía. — Para distinguir toda clase de aparatos y artículos para el alumbrado en general, de la clase 14. — Renovación de la número 90.363. — Aviso número 20.412.

v.17 nov.

Acta N.° 178.269

JEGLACE

Octubre 31 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.410.

v.17 nov.

Acta N.° 178.270

YOHIELO

Octubre 31 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 20.411.

v.17 nov.

Acta N.° 178.271



Octubre 31 de 1934. — Unroc S. A., de la Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.414.

v.17 nov.

Acta N.° 178.273

ROJHABIU

Octubre 31 de 1934 — Dirgo R. Campbell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.434.
v.17 nov.

Acta N.° 178.274

CUPRO BASIC

Noviembre 2 de 1934. — Harteneck S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 20.354.
v.17 nov.

Acta N.° 178.275



Noviembre 2 de 1934. — Storero Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.432.
v.17 nov.

Acta N.° 178.276



Noviembre 2 de 1934. — Sucesión David Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.430.
v.17 nov.

Acta N.° 178.279

RUMOR

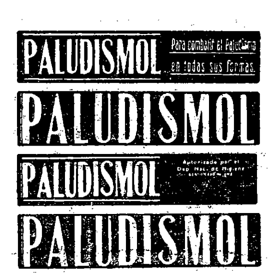
Noviembre 2 de 1934. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000,— m|n. Venturino, Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.437.
v.17 nov.

Acta N.° 178.278



Noviembre 2 de 1934. — Rafael Bustamante & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.047. — Aviso N.° 20.433.
v.17 nov.

Acta N.° 178.277



Noviembre 2 de 1934. — Alfredo Allidiere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.124. — Aviso N.° 20.431.
v.17 nov.

Acta N.° 178.280

AJOTAL

Noviembre 2 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso N.° 20.439.
v.17 nov.

Acta N.° 178.281

AJOTAL

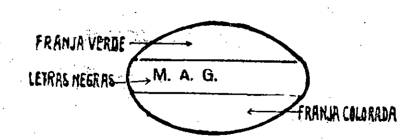
Noviembre 2 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.440.
v.17 nov.

Acta N.° 178.282

AJOTAL

Noviembre 2 de 1934. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.441.
v.17 nov.

Acta N.° 178.283



Noviembre 2 de 1934. — Teodoro Cromberg & Cía. S. en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.442.
v.17 nov.

Acta N.° 178.284

TUDENZA

Noviembre 2 de 1934. — Courtaulds Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.409.
v.17 nov.

Acta N.° 178.286



Noviembre 2 de 1934. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.438.
v.17 nov.

Acta N.° 178.287

CIUDADELA

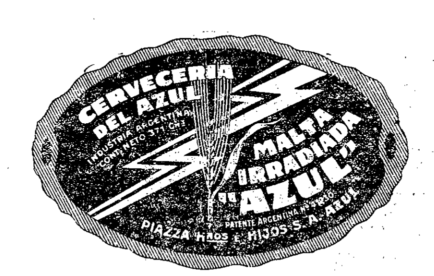
Noviembre 2 de 1934. — Cosp & Rivera. — Para distinguir escarbadientes y artículos de menaje, bazar y hojalatería, de la clase 10. — Aviso número 20.445.
v.17 nov.

Acta N.° 178.288

AUTO JABON

Noviembre 2 de 1934. — Pablo Concaro. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Renovación de la número 87.984. — Aviso N.° 20.444.
v.17 nov.

Acta N.° 178.289



Noviembre 2 de 1934. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir malta irradiada, de la clase 23. — Aviso N.° 20.443.
v.17 nov.

Acta N.° 178.290

REOR

Noviembre 3 de 1934. — Antonio Peroni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.451.
v.17 nov.

Acta N.° 178.291

ORIX

Noviembre 3 de 1934.— Manuel Puente & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 20.450.
v.17 nov.

Acta N.° 178.292

CORIZAL

Noviembre 3 de 1934. — Ricardo Moyano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.413.
v.17 nov.

Acta N.° 178.293

VANUCLEOL

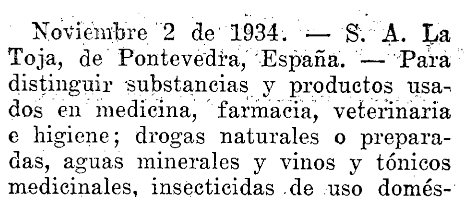
Noviembre 3 de 1934. — Víctor Merobian et Jeanne Merobian nee Vincent Jeanne, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.452.
v.17 nov.

Acta N.° 178.213



Octubre 29 de 1934. — Albisuri & Colavecchia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.373.
v.17 nov.

Acta N.° 178.205



Octubre 29 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.371.
v.17 nov.

Acta N.° 178.229

MALARINE

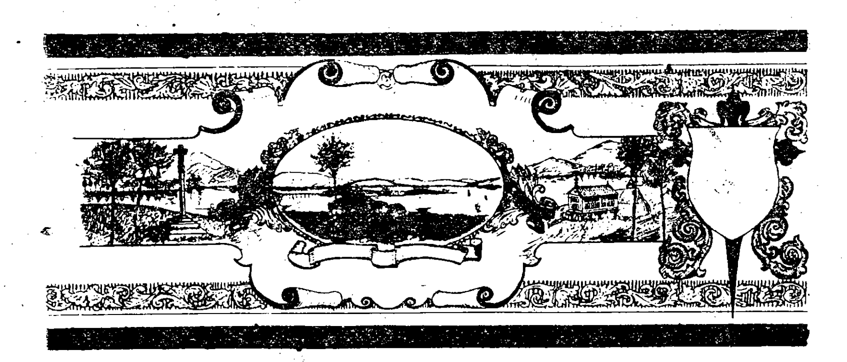
Octubre 30 de 1934. — Abraham Spstein. — Para distinguir. — substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.389.
v.17 nov.

Acta N.° 178.248



Octubre 31 de 1934. — Romero & Cuenca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.420.
v.17 nov.

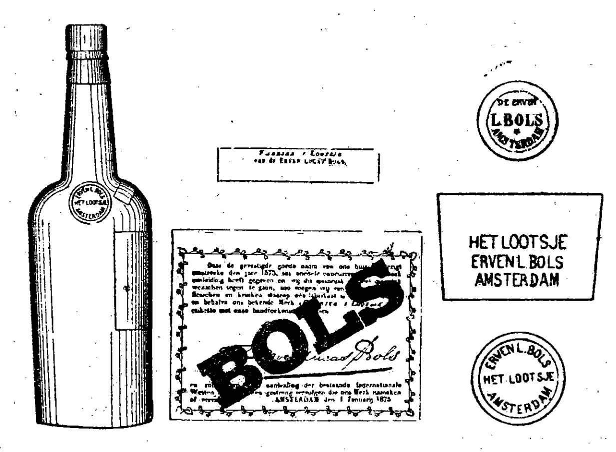
Acta N.° 177.241



Septiembre 5 de 1934. — Antonio Rifon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 19.383.

v.17 nov.

Acta N.° 178.243



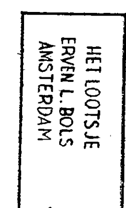
Octubre 31 de 1934. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.560. — Aviso N.° 20.398.

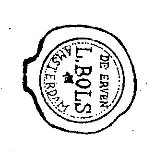
v.17 nov.

Acta N.° 178.244



BOLS' ZEER OUDE GENEVER BOLS' ZEER OUDE GENEVER





Octubre 31 de 1934. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Renovación de la N.° 88.561. — Aviso N.° 20.399.

v.17 nov.

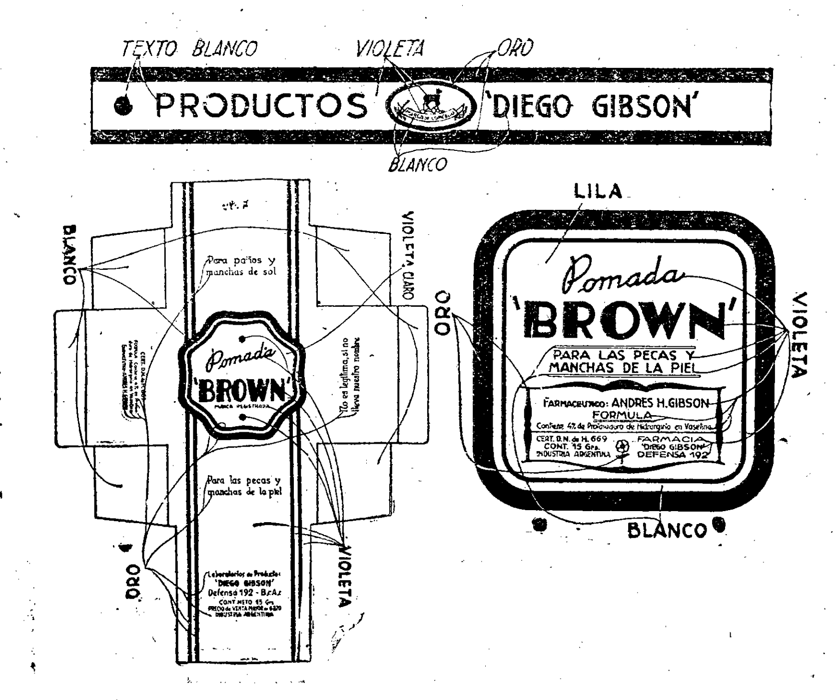
Acta N.° 178.272



Octubre 31 de 1934. — S. A. Frigorífico Monte Grande Ltda. — Para distinguir salmón en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.415.

v.17 nov.

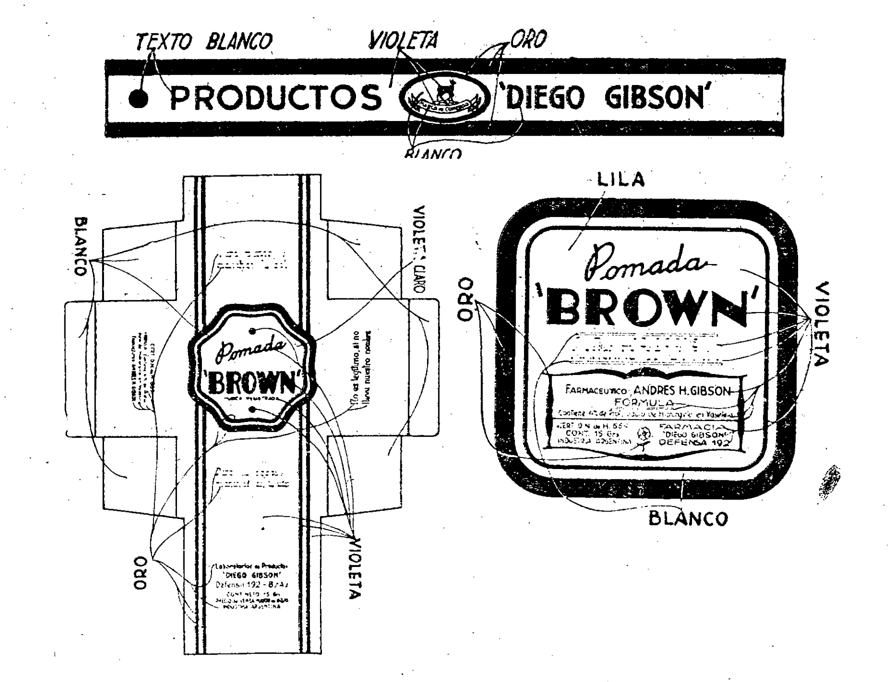
Acta N.° 178.246



Octubre 31 de 1934. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir pomadas, de la clase 2. — Aviso N.° 20.407.

v.17 nov.

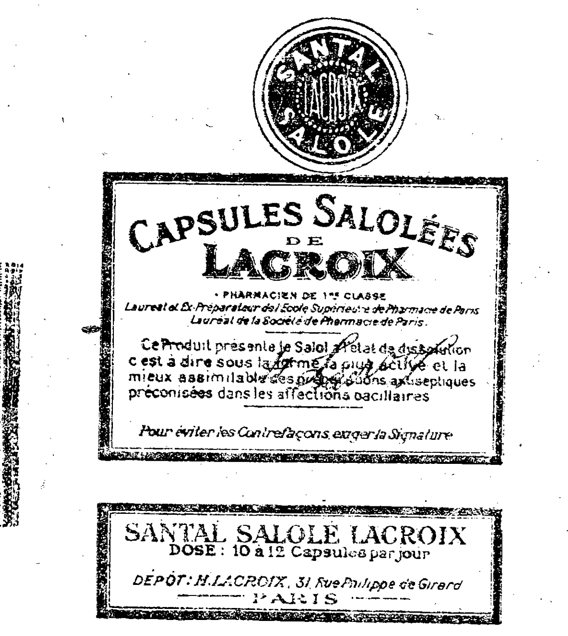
Acta N.° 178.245



Octubre 31 de 1934. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir una pomada o crema para el cuidado de la tez, de la clase 16. — Aviso N.° 20.406.

v.17 nov.

Acta N.° 178.294



Noviembre 3 de 1934. — Víctor Merobian et Jeanne Merobian nee Vincent Jeanne, de Paris, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.834. — Aviso N.° 20.453.

v.17 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
Domingo Ehuletche, Secretario